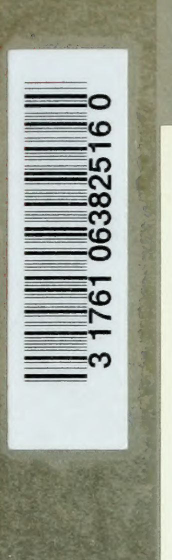


Liga del Sur
Peticion de reformas constitucionales y legislàtivas

LIGA DEL SUR

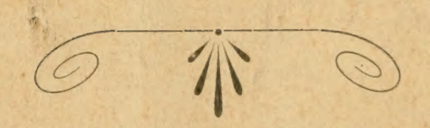
PETICIÓN

DE

Reformas Constitucionales y Legislativas

Presentada á la H. Legislatura de la Provincia

EL 18 DE MAYO DE 1909



ROSARIO

766 — Establecimiento Tipográfico La Capital, Sarmiento 767

1909

LIGA DEL SUR

PETICIÓN

DE

Reformas Constitucionales y Legislativas

Presentada á la H. Legislatura de la Provincia

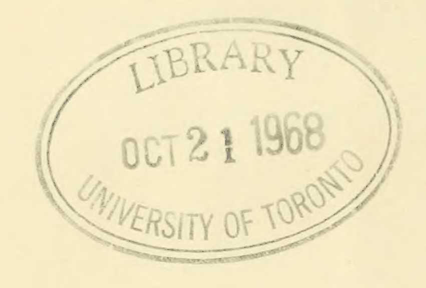
EL 18 DE MAYO DE 1909



ROSARIO

766 — Establecimiento Tipográfico La Capital, Sarmiento 767

1909


LIBRARY
OCT 21 1968
UNIVERSITY OF TORONTO

Honorables Cámaras Legislativas de la Provincia:

Los que suscriben, miembros de las juntas Ejecutiva y Consultiva de la Liga del Sur, comparecen ante V. H., en ejercicio del derecho de petición, y exponen:

La Liga del Sur es una agrupación que busca el mejoramiento institucional de la Provincia con un programa de reformas constitucionales y legislativas, cuyo logro se propone por los distintos medios de acción que tienen los partidos en toda democracia. Entre esos medios se encuentra el de peticionar á los poderes del Estado, y venimos, por mandato de nuestros correligionarios, á solicitar á V. H., la sanción de distintas leyes, una sobre reforma constitucional y las otras sobre materias de orden exclusivamente legislativo.

La Liga del Sur no deja de advertir que sus reformas afectarán totalmente la organización política de la Provincia; pero, de tal manera está convencida de que ellas no son nuevas ni originales, de que realizan aspiraciones inequívocas de la opinión y satisfacen necesidades inmediatas de la colectividad en el presente momento histórico, que bien pueden obtenerse, aun careciendo la agrupación que las propicia de representación en el Gobierno.

Hay leyes que constituyen la fórmula de una tendencia hacia el perfeccionamiento de la vida jurídica de un pueblo; prevén, orientan, encaminan; y á ningún partido le es dado realizarlas, sino por la obra de sus estadistas y con los medios que el poder proporciona; pero hay otras que no son sino la consagración de lo que siente y lo que quiere un pueblo en un momento determinado, y éstas lo mismo pueden obtenerse desde arriba que desde abajo. Basta que los gobiernos se inspiren en los dictados de la

opinión, que sepan marchar con su tiempo,—lo menos que puede pedirse en estos países nuevos, donde siempre se esperan del Estado los grandes impulsos progresivos.

Por esto la Liga del Sur presenta íntegramente su programa á V. H., y, al honor de implantarlo por sí misma, preferiría la satisfacción patriótica de promover su sanción.

Es tal, sin embargo, el olvido de los principios democráticos, que no ha faltado quien manifestara sorpresa al anuncio de esta petición, tan fuera de nuestros hábitos. Las declaraciones de derechos abstractos tienden á interpretarse con tales restricciones, que el mismo Sr. Gobernador, no hace muchos meses, y á propósito de un movimiento de opinión de la Liga del Sur, llegó á expresar sus dudas sobre si existe ó no el derecho de protesta.

Es que nos hemos rezagado en materia política. La última constitución dictada en los Estados Unidos, la del nuevo estado de Oklahoma, declara no ya el indiscutido derecho de peticionar y expresa hasta el de protestar ante el P. E., sino que establece funciones legislativas directas por el pueblo, análogamente á otros estados de la misma Unión y á algunos cantones suizos. A solicitud del cinco por ciento de los ciudadanos inscriptos en los padrones electorales, se somete á plesbicito, por la aceptación ó el rechazo, cualquier ley votada por las cámaras del estado, dentro de los noventa días de la clausura de las sesiones. El ocho por ciento de los electores pueden proponer leyes ordinarias y el quince o|o leyes de reforma constitucional. Los proyectos se presentan al Ejecutivo, que está obligado á someterlos á la votación del pueblo, con prescindencia de la legislatura.

Tal es, en la hora actual, el concepto que existe en la República del Norte, de los derechos populares en relación con las funciones legislativas. Después de cien años de experiencia fecunda, se tiende todavía á democratizar las instituciones en el país más democrático del mundo.

El ejemplo de los Estados Unidos hemos de presentarlo muchas veces en esta petición, no sólo por la excelencia del ejemplo en sí mismo, sino para mantenernos dentro del espíritu de nuestras instituciones y en relación permanente con sus fuentes.

Si hubiera de sintetizarse en un concepto nuestro plan de reformas, el más comprensivo sería el de mejor adaptación de las instituciones á los principios del gobierno republicano y democrático, y eliminación de la influencia oficial en los comicios, mediante la sustracción de los resortes electorales al ejecutivo. Es un programa eminentemente conservador, y sólo por carencia de nociones de ciencia política pueden verse audacias doctrinarias ó temeridades partidistas en instituciones de tradición secular, probadas en todas las grandes democracias de la tierra.

Por eso, en su manifiesto-programa, la Liga del Sur exponía sus bases "para restablecer la igualdad desconocida, "mejorar el gobierno y la administración é impulsar el "progreso de la Provincia".

REFORMA DE LA CONSTITUCION

El primer artículo del programa de la Liga del Sur es de reforma amplia de la Constitución, porque son tantas las consecuencias de los principios que preconizamos, que cualquier enmienda parcial resultaría incompleta y aún contradictoria con la contextura general de la Constitución. Sobre la base de gobierno democrático, republicano y representativo, queremos levantar una construcción jurídica distinta, y será necesario remover la actual hasta sus cimientos.

Para conformarnos con el artículo 139 de la Constitución vigente, en cuanto determina que ninguna reforma se hará sino con especificación de los artículos que hayan de reformarse, solicitamos de V. H. una ley de revisión de los 140 artículos de la Constitución.

Iremos indicando, en capítulos distintos, las principales reformas á que aspiramos.

REGIMEN MUNICIPAL

La Constitución Nacional, consecuente con el propósito de adaptar á nuestro país las instituciones norteamericanas, ha considerando la organización comunal como inseparable del régimen repreesntativo. En 1853 los constituyentes argenti-

nos comprendían que la base verdadera de la libertad y del progreso de la Unión Americana residía en la atribución de todas las facultades de gobierno local á cuerpos municipales; y esto en toda la extensión del territorio de los estados, sin que pudiera negar el caso de que un solo habitante ó una sola pulgada de tierra se encontraran privados del gobierno propio comunal. Si alguna duda se abrigara al respecto, bastaría, para disiparla, recorrer las páginas de Alberdi.

De acuerdo con el espíritu de su obra memorable y con perfecto conocimiento de los antecedentes norteamericanos, fué redactado el artículo 5o. de nuestra Constitución en los siguientes términos: "Cada provincia dictará para sí una "constitución bajo el sistema representativo republicano, "de acuerdo con los principios, declaraciones y garantías "de la Constitución Nacional; y que asegure su administra- "ción de justicia, su régimen municipal y la educación pri- "maria. Bajo estas condiciones, el Gobierno Federal garan- "tiza á cada provincia el goce y ejercicio de sus institu- "ciones".

En el proyecto de Alberdi este punto se encontraba involucrado en tres artículos, el 4o., el 102 y el 103, que dicen: "La Confederación garantiza á las Provincias el sis- "tema republicano, la integridad de su territorio, su sobera- "nía y su paz interior." "Cada Provincia hace su Consti- "tución, pero **no puede alterarse en ella** los principios fun- "damentales de la Constitución del Estado." "A este fin el "Congreso examina toda Constitución Provincial antes de "ponerse en ejecucion".

La Convención rechazó el examen previo de las constituciones provinciales por el Congreso, como opuesto á los principios de organización federal; pero, á fin de impedir la creación de gobiernos que contrariaran el rénimen, se suprimió la declaración general de Alberdi, contenida en la prohibición de alterar los "principios fundamentales" de la Constitución Nacional, impuso como **condición** para garantizar á cada provincia el goce y uso de las instituciones la implantación del régimen municipal, de la administración de justicia y de la instrucción primaria, dentro de un sistema **representativo** republicano y de acuerdo con

los principios, declaraciones y garantías de la misma Constitución.

El sentido de este artículo es, con toda evidencia, el de asegurar el régimen municipal para la **totalidad de la población de cada estado,** de acuerdo con el modelo norteamericano, presente en todos los momentos en el espíritu de la asamblea, y de acuerdo también con las prácticas suizas que Alberdi admiraba, y que reconoce como una de las fuentes donde ha bebido inspiraciones para su proyecto.

Entretanto, pasado medio siglo de la vigencia de la Constitución Nacional, encontramos en esta Provincia que el 74 por ciento de los habitantes carece de todo régimen municipal, y sólo cuatro ciudades, que representan el 26 por ciento, lo tienen. Si aceptamos la cifra oficial de 800.000 almas, consignada en varias ocasiones por el señor Gobernador, como la de la población actual de la Provincia, resulta que 590.000 habitantes se encuentran privados del beneficio del gobierno comunal y que sólo 210.000 lo practican en forma más ó menos restringuida. ¿Puede sostenerse, en tales condiciones, que se haya cumplido la condición imperativa contenida en el artículo 5.o respecto del régimen municipal? Entendemos que nó; entendemos que la total ausencia de régimen municipal para los dos tercios de la población de Santa Fe viola el artículo citado, y que por ese sólo hecho estaría autorizada una intervención federal, cuyo objeto fuera su establecimiento.

Como creemos, sin embargo, que esta situación anómala puede tener su correctivo dentro del orden provincial, fundamos en ella, en primer término, el pedido de reforma amplia de la Constitución, á fin de dotar de régimen municipal autónomo á toda la provincia.

La Constitución prescribe el establecimiento del régimen municipal; pero no determina sus caracteres precisos ni las condiciones en que debe implantarse. Eso queda librado á la legislación provincial.

No sería, en rigor, el momento de detallar la manera como encara la Liga del Sur estas reformas, que corresponden, como facultad exclusiva, á la convención constituyente. Pero es de verdadera utilidad intentarlo. Desde luego, porque

demostrando que se aspira á una reforma trascendental, se agrega un argumento en favor de su necesidad y aun de su urgencia; y sobre todo, porque en materia de reforma, conviene siempre dejar sentado, desde el principio, que no se proponen planes impracticables, sino, por el contrario, medidas de fácil adaptación, justificadas por la experiencia de otras sociedades.

Los antecedentes de la Constitución Nacional á que nos hemos referido y el concepto de Alberdi sobre las comunas, vertido en sus publicaciones, no dejan lugar á duda de que en 1853 los convencionales, y en general los hombres de pensamiento sobresaliente en el país, aspiraban á la creación de la comuna autónoma, con atribuciones policiales, judiciales, escolares, etc., tal como había existido en España y existía en Norte América, con asombrosos resultados para la buena administración, libertad y progreso del país.

Alberdi es tan entusiasta como convincente en la defensa de los municipios autónomos. Describe complacido el viejo sistema municipal español, donde el pueblo, dice, "elegía los "jueces de lo criminal y de lo civil en primera instancia, "elegía los funcionarios que tenían á su cargo la policía de "seguridad, el orden público, la instrucción primaria, los es"tablecimientos de beneficencia y de caridad, etc." Detalla después, con igual admiración, el sistema comunal norteamericano, que aun subsiste en toda su integridad, y refiere de qué modo anualmente cada comunidad de dos ó tres mil habitantes, designa tres ó más "selectmen", en cuyas manos coloca el gobierno local. Al mismo tiempo, agrega, la comunidad elige otros funcionarios municipales que corren con ciertos ramos de la administración comunal; unos son para fijar el impuesto, otros para correr con su recaudación; un oficial, titulado constable, tiene á su cargo la policía, la inspección de lugares públicos y el cumplimiento de las leyes; otro hace de tesorero de los fondos locales; otro vigila la observancia de las leyes protectoras de los pobres; otro corre con las escuelas; otro inspecciona los caminos, etc., etc.

Tales eran las ideas corrientes en 1853. Se veía entonces, mejor que cuarenta años después, que la libertad no podría arraigar á la sombra de instituciones que destruyeran

las entidades locales y absorbieran sus privilegios de gobierno propio. Alberdi, refiriéndose á la ley de 1821 que suprimió los cabildos, exclama con tanto dolor como elocuencia: "Esa ley del generoso Rivadavia ha sido el brazo derecho de Rozas", y describe la época comprendida entre 1821 y 1853, con palabras que no han dejado todavía de ser verdad: "La República Argentina, inundada de gobernadores omni-"potentes, presentó el cuadro de los pueblos europeos del si-"glo XI, en que los grandes señores feudales eran los árbi-"tros pesados de las ciudades."

Y para terminar con estas citas, que serían excesivas sino pertenecieran al ilustre inspirador de la Constitución Nacional, agregaremos que al preguntarse el mismo Alberdi cuál sería la garantía que pudiera amparar á los pueblos argentinos contra el absolutismo, contesta: "La más poderosa es la organización municipal."

Cinco décadas de vida constitucional, en las que la simple defensa del orden ha sido suficiente para que la nación realice progresos materiales extraordinarios, consignan el desastre del régimen centralista en lo administrativo y en lo polílico, dentro de la Provincia. Ese régimen no ha logrado fundar la libertad electoral, porque la fuerza pública arrancada desde 1821 á las entidades locales y puesta al servicio del poder central, ha sido un factor permanente de coacción, cuya ingerencia en los asuntos electorales no puede impedir el pueblo sino recurriendo á los medios violentos. Tampoco ha fundado la buena administración, que en algo habría podido compensar de la mala política. Una vez más se ha visto que ambas condiciones son inseparables.

El sistema centralista ha fracasado tan completamente, que ya nadie conserva la esperanza de que sea susceptible de enmienda. De ahí, en mucha parte, el desconcierto del espíritu público. Si no se lucha, los ejecutivos omnipotentes son los dueños de las urnas y el gobierno degenera en camarilla que no representa sino sus propios intereses. Si se agita la opinión y se lucha, como los gobernantes rara vez ceden, por la confianza y aun la soberbia que les infunde la posesión de los resortes oficiales, la revolución, con todos sus inconve-

nientes, es el recurso único con que se puede obtener una modificación apreciable. Pero las revoluciones, aun cuando funden á menudo gobiernos mejores que los caídos, no tocan las instituciones, y los mismos males reaparecen pocos años después, con idénticos caracteres.

He ahí la razón profunda por qué la Liga del Sur intenta y reclama una reforma "institucional".

El desarrollo de la provincia de Santa Fe y el crecimiento de su población, cultura y riqueza, han alejado ya el temor de la anarquía. Existe una sociedad laboriosa y disciplinada que aprecia los beneficios de la paz y sabrá hacerlos respetar; pero pretende también, y sería capaz de comprometer esa paz que anhela para obtenerlos, los beneficios de la libertad y del buen gobierno.

La omnipotencia del Ejecutivo pesa demasiado. Ha absorbido la totalidad de los privilegios comunales á la gran mayoría de la población y arranca á las únicas cuatro municipalidades existentes sus principales atribuciones: policía, justicia de paz y educación. No debe referirse á otras causas el estado político de ésta y de otras provincias argentinas.

La Liga del Sur quiere, en consideración á los hechos expuestos, y una vez obtenida la reforma de la Constitución:

1.o—Establecimiento del régimen comunal autónomo para cada una de las localidades de la Provincia, con diferencia de organización entre los centros grandes y pequeños. Intendente Municipal electivo en todos los casos.

2.o—Supresión de los departamentos como unidades políticas y administrativas.

3.o—Policía local. El P. E. podrá mantener en términos moderados una policía provincial volante y las fuerzas necesarias para la custodia de las cárceles.

4.o—Justicia de paz electiva.

5.o—Incorporación del registro del estado civil á las funciones municipales.

6.o—Creación en cada comuna de consejos escolares electivos y autónomos, dotados de rentas especiales y con facultad exclusiva de nombrar y remover los maestros.

Dentro de estos principios, que están sólo esbozados en la medida necesaria para fijar su índole y su practicabilidad, la Liga del Sur piensa que se debe implantar el régimen municipal en la Provincia.

En previsión de las objeciones que seguramente formularán los interesados en que la organización actual no se modifique, conviene, desde luego, considerar sus frutos políticos y administrativos.

No venimos á pedir la substitución de un sistema siquiera mediano por otro dudoso. De ningún modo. Partimos de la base de que el régimen vigente practicado 50 años, lo que ya es más que suficiente como prubea, se ha frustrado totalmente, en cuanto á los fines primordiales de asegurar la libertad y la buena administración.

Lo demostramos con el espectáculo de las elecciones, donde los factores eficaces son siempre los empleados policiales y administrativos; con el ejemplo de los cuerpos legislativos, que se suceden unos á otros, ajenos á toda representación de partidos opositores, aun en épocas en que por juicio casi histórico, la oposición formaba la inmensa mayoría de la Provincia; con la denuncia de las sumas á que ascienden los gastos públicos, excedidos á tal punto por la falta de contralor inherente al sistema, que el sólo renglón de la deuda pasa de 45.000.000 de pesos sin que las inversiones útiles guarden proporción razonable; con el apoderamiento de la influencia política y de los mayores beneficios administratrivos por la ciudad donde reside el poder central, en detrimento de las regiones más pobladas y productoras de la Provincia, cuyas necesidades de educación, de justicia y de progreso general, no se han llenado jamás satisfactoriamente; con el estado de la educación, que nos proporciona la vergüenza de que Santa Fe sea la provincia argentina donde el analfabetismo arroje la cifra más elevada; y con la ostentación y fomento de vicios como el juego, amparados

por las policías centralistas y convertidos en fuentes de prestigios electorales.

Es, pues, contra un sistema pernicioso, que honradamente no puede defenderse, como tampoco tolerarse por más tiempo, contra el que dirige su acción la Liga del Sur.

Para fundar y concretar nuestra reforma, hemos tenido especial cuidado de no dejarnos seducir por sistemas teóricos no experimentados; nada de lo que pedimos proviene de construcciones imaginativas. En cada una de las bases del régimen por el cual abogamos, se encontrará la adaptación ó la reproducción fiel de instituciones que se practican desde años ó siglos atrás en los países de donde proviene todo nuestro derecho público. No podrán calificarse, entonces, en ningún caso, de impracticables, reformas que se toman de la práctica. Cuando más, podría pretenderse que esas instituciones de pueblos mejor organizados no se amoldan á nuestro estado de cultura.

Es fácil demostrar que tal argumento no pasa de un sofisma de observación. Primero, porque los pueblos referidos adoptaron con éxito las instituciones que reclamamos, en épocas tan remotas, que su civilización era inferior á la que ostenta hoy la provincia de Santa Fe. Segundo, porque lejos de demostrar el pueblo de esta provincia conformidad con el régimen centralista actual y falta de aptitudes para merecer uno superior, sucede todo lo contrario; resiste constantemente las imposiciones que derivan del excesivo poder central, y cuando, por acaso, como hoy sucede en la inscripción municipal del Rosario, las autoridades se mantienen imparciales, cumple correctamente con sus derechos cívicos. Con igual capacidad se conduciría en el ejercicio del gobierno propio, dentro de comunas autónomas, porque tales prácticas democráticas no resultan jamás dificultosas sino para los espíritus apocados y retardatarios.

Las instituciones comunales nada tienen de complicadas ni aun de modernas, tomando esta palabra en el sentido de que sólo pudieran vivir en el ambiente de la más alta civilización. Son, por el contrario, de las instituciones más viejas que existen. Nuestra época nada ha innovado respecto de

ellas, y se limita á mantenerlas en su integridad secular y á gozar de sus beneficios. Al implantarlas volveríamos á la tradición de las comunas españolas destruídas por Carlos V y, aun, á la de los cabildos coloniales, que nos dieron, entre otros frutos, la revolución comunal del 25 de Mayo de 1810, y seguiremos el ejemplo de los primeros pobladores de los Estados Unidos, que en pleno desierto organizaron el gobierno propio de sus modestas comunidades de 200 ó 300 habitantes, transmitiendo á sus descendientes tan intensa confianza en ellas, que las han mantenido intangibles hasta el presente.

Sólo por ignorancia se podría aventurar que los vecinos contribuyentes de un distrito rural de Santa Fe, agricultores, comerciantes y pequeños propietarios, carecen de aptitudes para elegir una comisión de fomento, un consejo escolar, un comisario de policía y un juez de paz. Y en materia comunal y escolar, cuanto más reducido el distrito, mejor, como predicaba Jefferson, el más sincero de los demócratas, cuando impresionado por el potente espíritu público de las minúsculas comunidades de Massachussets, Connecticut y Rhode Island, al volver á Virginia terminaba todos los discursos con la misma frase: "dividid los condados en comunas".

Entretanto, lo que la experiencia demuestra es una constante preocupación de esos vecindarios por los desafueros de las malas autoridades, y una constante despreocupación por su suerte en el gobierno, tanta, que muchas veces se ha visto el caso de que al extenderse un nombramiento para las delicadas funciones de juez de paz ó comisario, no se haya sabido á ciencia cierta qué persona era la agraciada.

Un ejemplo elocuente de la disposición de las localidades se tiene en las iniciativas que, de cuando en cuando, se promueven para construir escuelas. Aun bajo el sistema del centralismo que enerva toda acción popular; aun sabiendo los que ofrecen su dinero para construir una escuela que mañana vendrá un mal profesor y que serán impotentes para impedirlo; que nunca se les acordará la elección de un consejo escolar, ni á éste la designación del maestro de escuela; aun así, se construyen escuelas populares. El día en que,

al amparo de la reforma que proyecta la Liga del Sur, se entregara á cada localidad el cuidado de la educación de sus niños, con plena autonomía y amplias facultades, veríamos operarse una transformación tan fecunda como rápida. Demuestran no conocer la campaña de Santa Fe los que ignoran cuán intenso es en ella el anhelo por mejorar la escuela. La Liga del Sur lo ha sentido en sus trabajos preparatorios y tiene la conciencia de deber una parte de su popularidad y de sus adherentes, á la propaganda que difunde en pro de la función educacional de las comunas.

También demostrarían no entender el sentido ni el alcance de las reformas que persigue la Liga del Sur, los que repitieran, con cierta parte de la prensa oficiosa, que el sistema comunal es malo porque ha fracasado en la provincia de Buenos Aires.

Entre la organización municipal de la provincia de Buenos Aires y los principios que dejamos enunciados, existen diferencias substanciales. La provincia de Buenos Aires presenta un tipo especial, que no es ciertamente el de las viejas comunas españolas ni el de las comunas norteamericanas ó suizas que desearíamos reproducir.

El primer atributo de la organización que prestigiamos es el de la policía comunal; en las municipalidades de Buenos Aires existe la policía de tipo militar, subordinada al poder ejecutivo. El segundo atributo de una municipalidad es el de encerrar un vecindario de pequeña extensión urbana ó rural; en Buenos Aires las municipalidades abarcan toda el área de los partidos, que alcanzan, á menudo, á centenares de leguas cuadradas. El tercer atributo es el de la calificación de los electores dentro de la categoría de contribuyentes, porque el gobierno municipal, como se ha dicho, no es un gobierno político, sino un gobierno administrativo y civil; en Buenos Aires las municipalidades se eligen por sufragio universal.

Tienen, pues, caracteres distintos los dos sistemas, aun cuando exista un régimen municipal implantado en toda la extensión territorial de la provincia de Buenos Aires, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 5.o de la Constitu-

ción Nacional. Carecería de fuerza todo razonamiento en contra de la organización que propicia la Liga del Sur, basado en los resultados de un sistema distinto.

Bien sabemos que los concejos bonaerenses no se componen, en general, como lo requiriría el buen gobierno; pero recuérdese, á la vez, que el comisario de policía "no responsable ante el vecindario" y obediente á las órdenes de superiores inspirados en móviles políticos, es el factor principal de las elecciones.

Cuando el comisario, apoyando al caudillo local, es impotente para ganarlas, el Ejecutivo esgrime el arma de la acefalía y pone en pupilaje á la comuna indócil, de donde resulta, en el hecho, un verdadero sistema centralista, bajo las exterioridades de un régimen municipal despojado de sus atributos esenciales.

Examinada, desde otros puntos de vista, la organización municipal de Buenos Aires, aun cuando superior al sistema centralista y burocrático de Santa Fe, no es tampoco autónoma.

La justicia de paz está desempeñada por alcaldes y jueces; los primeros se nombran por las municipalidades y los segundos por el Ejecutivo, á propuesta en terna, de las mismas. Sin embargo, no sería exacto decir que por esto la justicia de paz sea realmente local, porque siendo las tituladas municipalidades de la provincia de Buenos Aires de extensión territorial tan considerable, comprenden con frecuencia varios centros de población, de donde resulta que la municipalidad, situada en uno de ellos, designa alcaldes para todos los pueblos, y que el juez de paz, con asiento en la cabecera del partido, tiene jurisdicción sobre localidades situadas á diez ó quince leguas de su asiento. Eso no es propio tampoco del régimen municipal.

El registro del estado civil es una función local en la provincia de Buenos Aires, y la ley dispone que las oficinas se instalen en el mismo edificio municipal. Pero el poder ejecutivo se reserva el nombramiento de los jefes de oficina, y conocida la intervención que el registro civil tiene en los actos electorales, por el hecho de expedir las partidas cívi-

cas, se ve que el Ejecutivo se apodera, así, de un resorte decisivo en los comicios, desnaturalizando nuevamente los caracteres esenciales del régimen democrático de gobierno local.

Es en materia de educación donde más se aproxima á los verdaderos principios de autonomía local el régimen de la provincia de Buenos Aires. Existe el consejo escolar electivo, desde luego, y dicho consejo no solamente nombra todos los maestros del distrito, con la sola restricción de recaer los nombramientos en personas diplomadas, sino que forma el presupuesto escolar y proyecta el cálculo de recursos, que se basa, entre otros ítems, en una contribución escolar local.

Esos son ya principios racionales de organización, bien distintos del sistema inalificable que rige en esta provincia, donde ni siquiera en la ciudad del Rosario funciona un consejo escolar, como no tiene, ni aun el Rosario, un intendente municipal electivo, privilegio de que disfruta el último partido de la provincia de Buenos Aires.

Los resultados prácticos hacen por sí mismo el elogio de cada sistema. Buenos Aires es la primera provincia en materia de educación; Santa Fe la última.

Los que pretenden que el pueblo argentino no está preparado para el gobierno propio, pueden recoger esas enseñanzas.

Y es también el caso de recordar que el régimen municipal de Buenos Aires, defectuoso y todo, es incomparablemente superior en sus resultados al régimen centralista de Santa Fe. Sus defectos mismos hacen el elogio de la autonomía comunal, porque los hechos que más lo desprestigian provienen, casi siempre, de la ingerencia ilegítima del poder central.

La administración comunal de los pueblos de la provincia de Buenos Aires es superior á la que observamos en Santa Fe. Los servicios de aguas corrientes, luz, vialidad, etc., han alcanzado allí un desarrollo desconocido entre nosotros, y no es ajeno á esa precaria autonomía municipal, que acabamos de describir, el hecho de que en Buenos Aires sean des-

conocidas la unanimidad legislativa y la proscripción total de las esferas del gobierno de las masas de opinión que disienten con los círculos gobernantes.

Un espíritu crítico bien encaminado, lejos de presentar el ejemplo de las deficiencias, demasiado intensas, por desgracia, que ofrece el sistema municipal de Buenos Aires, para anatematizar toda tentativa de organización municipal en otras provincias, debería, más bien, perseguir la enmienda, de los defectos revelados allí, provenientes de la desnaturalización del régimen en sus caracteres esenciales: autonomía completa, distritos pequeños, policía comunal, sufragio calificado.

Sobre esos principios se funda la organización que la Liga del Sur persigue para la provincia de Santa Fe.

PROPORCIONALIDAD DE LA REPRESENTACION EN EL SENADO Y COLEGIO ELECTORAL

Después de consagrar en su artículo 29 el principio primordial de todo gobierno democrático, declarando que "la representación política tiene por base la población", la Constitución Provincial incurre en la evidente inconsecuencia de establecer que el senado se compondrá de un senador "por cada departamento" (art. 36), sin tener para nada en consideración el número relativo de electores con que cuentan esas circunscripciones territoriales.

Si, en la organización republicana, la soberanía radica en el pueblo, que maneja los asuntos públicos por medio de representantes elegidos por la mayoría, en la provincia de Santa Fe la forma democrática de gobierno se encuentra abiertamente subvertida, porque se ha llegado á la absurda consecuencia de que una minoría manifiesta tenga la mayor parte de la representación en una de las ramas del poder legislativo. Mientras los departamentos del norte, con 230.000 habitantes, eligen once senadores; los del sur, que cuentan con 570.000, y en los cuales se recauda el 70 por ciento del total de los impuestos percibidos en la provincia, sólo pueden elegirse nueve. El departamento Rosario, con "doscientos

veinte mil habitantes", elige "un" senador: lo mismo que el departamento Vera, que apenas tiene siete mil, ó el departamento San Javier, que no alcanza á seis mil. ¡Curiosa aplicación del principio de la soberanía del pueblo por el gobierno de la mayoría!

Pocas son las provincias argentinas que han adoptado un sistema análogo en la organización de sus legislaturas; pero en esas mismas provincias, los distritos que sirven de base á la representación senatorial, tienen un número casi idéntico de habitantes, sin que existan los verdaderos "burgos podridos" que constituyen algunos departamentos del norte santafecino. San Luis, La Rioja, Jujuy y Santiago del Estero carecen de senado, y "sólo eligen diputados, en proporción á la población". Buenos Aires, Corrientes, Tucumán, Salta y Catamarca designan un senador "por cada cierto número de habitantes". La mayor parte de nuestras provincias, por consiguiente, al dar representación á la población y no á simples divisiones administrativas, han respetado la doctrina política de la soberanía popular.

Lo mismo sucede en los estados norteamericanos, donde las dos cámaras obedecen, en su composición, al mismo principio, sin que exista más diferencia al respecto, entre una y otra, que la que surge de representar cada senador, mayor número de electores que los diputados (Bryce).

Es cierto que en el senado federal argentino, lo mismo que en el de Estados Unidos, cada provincia designa dos senadores; pero nuestros constituyentes no hicieron en este punto más que imitar lo que se había hecho en la república norteamericana, donde medió una razón histórica que obligó á organizarlo en esa forma. Mientras los estados más ricos y poblados sostenían la estricta aplicación de las doctrinas democráticas en la constitución del congreso nacional, los estados pequeños amenazaban con separarse de la Unión si no se daba á todos la misma representación, independientemente del número de sus habitantes. Ante esta amenaza, se llegó al "acuerdo de Connecticut", en el que se atribuye á la cámara de diputados la representación del pueblo y al senado la de los estados; pero, según se ha dicho, "Hamilton, Ma-

dison, Morris y todos los grandes hombres de la convención de Estados Unidos fueron vencidos, ó más bien, sacrificaron sus principios por conseguir la unión de los estados menores.''

A la consideración expuesta puede agregarse que, siendo las provincias entidades políticas autónomas y aun soberanas dentro de cierta medida (Constitución Nacional, art. 104), se explica que estén representadas en su capacidad colectiva en alguna de las ramas del gobierno, y que esa representación se constituya sobre la base de la estricta igualdad existente entre todas ellas, consideradas como estados independientes entre sí.

En la Provincia no ha habido razón alguna de orden histórico que aconsejara dar representación á los departamentos, creaciones artificiales del legislador con fines administrativos y judiciales. Tampoco son, ni pueden ser entidades soberanas (Fiske). No media, pues, ningún motivo que obligue á establecer excepciones á la regla máxima de la organización republicana que hemos recordado: el imperio de la soberanía popular por el gobierno de la mayoría.

Como corresponde á la Legislatura establecer la división civil de la Provincia, tiene también en sus manos la peligrosa facultad de conferir el carácter de departamento, y con él el derecho de asignar un senador á cualquier porción del territorio santafecino, sin sujetarse á condición alguna; y ya sabemos, por experiencia propia, á los extremos á que puede llegar la pasión política estimulada por el interés personal. Contrasta la amplitud de facultades que la Constitución acuerda á los poderes centrales para fortalecer su acción, con las restricciones que la misma establece para acordar autonomías comunales: sólo puede otorgarse la calidad de municipio al centro urbano que tenga más de 8000 habitantes; sin embargo, está autorizada la Legislatura para constituir en circunscripción senatorial al distrito más despoblado de la Provincia, bastando que un interés de partido se lo exija. El año pasado se creó por ley el departamento 9 de Julio en el norte, con una población que apenas excede de 4000 habitantes, en tanto que se rechazaba la división del

de General López en el sur, cuya población excede de 60.000 habitantes.

Las consecuencias de este sistema político, que coloca á los departamentos del sur en condiciones de inferioridad notoria en la dirección gubernativa, se han hecho sentir en forma irritante, llevando al espíritu del pueblo la convicción de que es necesario reformar fundamentalmente el régimen institucional de la Provincia.

Los beneficios de la educación, por ejemplo, están distribuídos con una falta absoluta de equidad.

Sobre 313 escuelas fiscales, los departamentos del norte tienen 191 y los del sur 122. Sin embargo, los últimos cuentan con las dos terceras partes de la población del estado y concurren á la formación del tesoro provincial con el 70 por ciento de la totalidad de las rentas percibidas.

La comparación de los presupuestos escolares de los departamentos de Santa Fe y Rosario comprueba la misma injusticia en la distribución de los dineros públicos, como lo demuestra el siguiente resumen:

Población general: Capital 40.000 habitantes; Rosario 200.000.

Población en edad escolar: Capital 8000 niños; Rosario 40.000.

Santa Fe educa en la escuela fiscal el 73 por ciento.
Santa Fe educa en la escuela particular el 27 por ciento.
Rosario educa en la escuela fiscal el 47 por ciento.
Rosario educa en la escuela particular el 53 por ciento.
En Santa Fe quedan sin ir á la escuela 658 niños.
En el Rosario quedan sin ir á la escuela 22.103 niños.

No obstante, en el departamento Rosario se recaudaron, en 1907, pesos 3.775.830, y en la capital solamente 1.497.810 pesos, diferencia que tiende á aumentar con el transcurso del tiempo.

Y lo mismo que con la instrucción, sucede con las obras públicas, la vialidad, la policía, la organización de los tribunales y demás servicios de interés general, porque todos se realizan bajo el mismo pie de injusta desigualdad.

No existe causa alguna que legitime un régimen institucional que conduce á tales consecuencias, y es ya tiempo de reaccionar contra él, implantando una organización que repose sobre bases más equitativas.

II

En la composición de la junta de electores de Gobernador y Vicegobernador se nota una desigualdad en la representación análoga á la que acaba de indicarse, porque cada departamento elige un número de electores igual al de diputados, es decir, en proporción á su población, y "otro sin relación alguna con la cantidad de habitantes" y por el solo hecho de ser departamento. Es ésta otra violación flagrante de los principios, que coloca en una situación desventajosamente injusta á la región sur, la más rica y poblada de la Provincia, en la elección del P. E., circunstancia que, unida á las otras que se exponen en esta petición, explica la absoluta falta de equidad con que se distribuyen los servicios públicos.

En la actualidad, los nueve departamentos del norte, con 230.000 habitantes, eligen 26 electores de Gobernador, y los del sur, con 570.000 sólo 34. Dentro de una representación proporcional de la población en el colegio electoral, los departamentos del norte sólo deberían elegir 14 electores en la suposición de elegir los del sur 34, ó bien, eligiendo aquéllos 26, deberían designar los del sur 64.

Las consideraciones expresadas sobre la composición del senado, nos eximen de fundar extensamente la solicitud que formulamos de proporcionar el número de electores de Gobernador y Vicegobernador de la Provincia únicamente con el de habitantes de cada distrito electoral.

VOTO DE LOS EXTRANJEROS

La Liga del Sur desea ver realizada otra reforma impuesta por los progresos del espíritu público: la concesión del voto a los extranjeros.

La estadística comprueba que millares de hombres de otras naciones se incorporan anualmente á nuestra sociabilidad,

contribuyendo con su esfuerzo al desarrollo intelectual y económico de la Provincia y de la República. Son factores de trabajo y de progreso, que se identifican definitivamente con la vida nacional, por los fuertes lazos que crean el interés y los afectos, la conquista del bienestar material y la constitución de un hogar argentino por la nacionalidad de los hijos, porque, según la expresión de Estrada, "si la familia de "la cual procedemos nos vincula al país en que nacimos, la "familia que formamos nos vincula al país en que vivimos".

El último censo de la República permitía calcular que de los 2.800.000 inmigrantes que han ingresado en la Argentina desde 1857 hasta 1895, sólo 500.000 han vuelto á su tierra natal para fijar en ella su residencia.

Pudo observarse también que 1.000.000 de argentinos, apro ximadamente, eran hijos de extranjeros; que la mayor parte de éstos llegan célibes al país y en él se casan, y que ascendía á 55.000 el número de matrimonios en que uno de los cónyuges era argentino y extranjero el otro.

A más de los indicados, otros datos del censo de 1895 nos revelan igualmente la tendencia del extranjero á arraigarse en la República. Resulta de ellos que el "125 por 1000" de los extranjeros residentes en la Provincia de Santa Fe son propietarios de bienes inmuebles, siendo esta circunstancia tanto más sugestiva, cuanto que el número de propietarios argentinos apenas alcanza al 70 por 1000.

No puede, entonces, ser indiferente á la inmensa mayoría d los extranjeros la marcha de un estado, á cuya suerte los ligan sus propios intereses, en el que acaban por establecer su residencia definitiva, y constituir su hogar. Como contribuyentes, están interesados en controlar la inversión de las rentas fiscales, y les asiste el derecho de intervenir en la sanción de los impuestos; como padres, tienen el de influir en el carácter que debe imprimirse á la instrucción pública; como hombres, el de participar en la elección de los funcionarios encargados de velar por el honor, la propiedad y la vida de todos los habitantes del suelo argentino. Ninguna de las instituciones del estado en que viven y trabajan, del país que es la patria de sus hijos, deja de afectarlos directa é intensamente.

Establecida en absoluto la igualdad "civil" de los habitantes de la República, la total privación de "derechos políticos" á los extranjeros, es incomprensible, desde que ellos son los medios necesarios para asegurar la efectividad de los derechos "civiles" que pueden ser afectados por reformas legislativas ó constitucionales ó por las prácticas viciosas de los malos gobernantes.

Esta injusticia obedece, sin duda, á prejuicios anacrónicos, y es uno de los últimos restos del nacionalismo estrecho y egoísta de las viejas sociedades, que perdura en el espíritu de algunos pueblos contemporáneos.

El derecho político no difiere del municipal en su esencia, sino simplemente en su extensión; y las razones que han existido para acordar á los extranjeros este último, son otros tantos argumentos contrarios al sistema eleccionario actual, que les niega toda intervención en la constitución de los poderes gubernativos de la Provincia.

Los propósitos liberales de la Constitución Nacional y la fraternidad cada vez mayor que une á los argentinos con los hombres de otras nacionalidades que pueblan el país, no condicen con la perpetuación de un régimen que priva del derecho de voto al 419 por mil de los habitantes de la Provincia de Santa Fe.

En favor de estas ideas no sólo militan razones de justicia, sino también de conveniencia general para el mismo estado santafecino.

Si el Gobierno debe impulsar el desarrollo económico de la Provincia, sólo desempeñará eficientemente esa elevada misión, dando participación en él al mayor número posible de intereses, de tal manera, que todos los elementos productores en la agricultura, la industria y el comercio tengan una verdadera representación gubernativa y no la que resulta de la ficción jurídica que supone á toda la población representada por los ciudadanos en los actos electorales. No olvidemos que las conveniencias de la Provincia se confunden con el interés de la mayoría de sus habitantes; que su prosperidad material depende de la riqueza de los mismos; y que, en consecuencia, al defender esa mayoría sus propios intereses desde el gobierno, tutelará también los del estado, estimulando su progreso

económico. Y mientras no tengan intervención en el manejo de los negocios públicos todos los elementos activos de la sociedad, no podremos estar seguros de que las decisiones gubernativas consulten las conveniencias generales y no las de una simple minoría. Por este motivo, la realización de la reforma que propiciamos será indiscutiblemente ventajosa para los intereses bien entendidos de la Provincia.

En la educación cívica la influencia del ejemplo es decisiva, y los hijos de padres que no votan ni toman participación alguna en las luchas políticas, serán, por lo general, ciudadanos remisos en el cumplimiento de sus deberes; y téngase en cuenta que en su casi totalidad la inmigración que nos llega es originaria de países en que la práctica del sufragio es un hecho, y que, por consiguiente, está en condiciones de ejercer una influencia benéfica en nuestros hábitos electorales.

La realización de la reforma á que aspira la Liga del Sur ha de constituir un nuevo y poderoso estímulo para la inmigración, porque aumentará la vinculación existente entre nacionales y extranjeros, y proporcionará á éstos una garantía de eficacia indiscutible, que amparará ampliamente sus derechos privados.

Podríamos citar diversos precedentes en apoyo; pero bastará recordar que quince Estados de la Unión Americana acuerdan el voto á los extranjeros con domicilio en ellos, "aunque no se hayan naturalizado".

No quiere esto decir que seamos partidarios de extender el derecho de sufragio á todos los extranjeros, indistintamente. Nó, creemos que este voto debe ser objeto de una calificación especial, exigiendo en el sufragante la reunión de una serie de requisitos que lógicamente permitan suponerle interesado en el bienestar y el progreso de la Provincia.

La residencia anterior durante un tiempo determinado, la circunstancia de tener hijos argentinos, la de ser propietario de bienes raíces, son hechos que, requeridos como condiciones para ser elector, nos pondrán á cubierto de los peligros más ó menos ilusorios, que espíritus exageradamente suspicaces, consideran entraña la implantación de la doctrina que sostenemos.

Si á esa calificación del sufragio se agrega que la calidad

de "elector" no implica la de ser "elegible", se comprenderá que no media ninguna razón fundamental que se oponga á la concesión del derecho de voto á los extranjeros, auspiciada por la Liga del Sur.

La innovación que proponemos es, en cuanto á su forma, de las más sencillas. No se requiere una nueva ley electoral; basta con agregar al artículo 1.o de la vigente un inciso que acuerde el derecho de inscribirse en el registro cívico á los extranjeros con una residencia determinada y propietarios de bienes raíces, ó, en defecto de esta segunda condición que sean padres de hijos argentinos.

Opinamos también que las leyes actuales sobre naturalización son deficientes, y así lo ha comprobado la experiencia; pero mientras esas leyes no se reformen por las autoridades competentes, la Liga del Sur solicita del Superior Gobierno de la Provincia que propicie las ideas complementarias de las esbozadas en este capítulo.

REPRESENTACION DE LAS MINORIAS

Otra de las reformas que persigue la Liga del Sur, como medio, para facilitar el triunfo de su programa, y como fin, para perfeccionar la representación, es la de modificar los principios consignados en la Constitución en materia de elecciones.

La Liga del Sur se propone sostener la representación de las minorías por el procedimiento llamado de "lista incompleta", actualmente en vigor en la capital de la República para las elecciones municipales.

La representación de las minorías es una conquista alcanzada desde muchos años atrás por los países más adelantados y una aspiración notoria del pueblo argentino. Hay que dar participación en el gobierno á todas las tendencias políticas de importancia y evitar las unanimidades, siempre perniciosas para el estado y corruptoras para los mismos partidos que benefician de ellas.

El sistema uninominal por distritos, vigente en la Provincia para la selecciones de diputados y senadores, suele considerarse como una de las formas de representación de las

minorías, y aunque superior al rígido sistema de la lista total, atiende á un distribución geográfica de las ideas, que no es cierta en nuestra Provincia, y no garantiza tampoco la representación de las minorías. Desde que rige este sistema, no se ha sentado en la Legislatura de Santa Fe un solo miembro de la oposición.

El sistema de la lista incompleta no adolece de ninguno de los inconvenientes señalados al sistema uninominal por distrito; tiene las ventajas de la lista total, sin la injusticia posible de dejar sin representación á la mitad menos uno de los electores, y asegura siempre la participación de las minorías en las asambleas del Estado. Esta última condición bastaría por sí sola para abonar su superioridad. Aparte de la contribución de ideas y de la mayor fiscalización que habrían de llevar las oposiciones al Gobierno, señalaría ya un gran progreso político el acrecentamiento de actividad de los partidos, por el estímulo indudable que les ha de significar la seguridad de un éxito siquiera parcial.

Estos conceptos, muy generales, explican por qué la Liga del Sur considera el de la lista incompleta como el mejor de los sistemas adaptables á nuestra Provincia para la representación de las minorías. Consideramos inútil entrar en detalles sobre un procedimiento eleccionario bien conocido y ensayado tan cerca de nosotros. Basta con lo expuesto para fundar nuestra reforma, que será objeto de mayor desarrollo en la argumentación cuando llegue la oportunidad de discutirla.

INAMOVILIDAD DE LOS JUECES

Este artículo de nuestro programa es quizá de los que menos argumentos necesiten para imponerse á la evidencia de V. H. Fué uno de los más graves y de los más criticados erores de la reforma constitucional de 1890 implantar la periodicidad de las funciones judiciales.

Contra los dictados de la ciencia, se ensayó un sistema que abonaba el débil argumento de hacer más fácil la eliminación de los malos jueces; sin considerar que la facilidad

para eliminar á los malos pudiera ser también impunidad para eliminar á los buenos.

La experiencia ha demostrado, desgraciadamente, que el sistema no alcanza á conmover á los malos jueces, porque otra experiencia más larga ha enseñado que los jueces malos son malos por su obsecuencia con el ejecutivo. Puestos primero al servicio del poder, que se ejerce sobre ellos más directamente que sobre cualquier ciudadano, subordinan después la justicia á sus intereses ó á sus pasiones. Y, sin ironía, puede observarse que los males se hacen peores cuando próximos al término de sus funciones, tratan de obtener el nuevo nombramiento. No puede esperarse el remedio del ejecutivo.

El sistema vigente es una amenaza para los buenos jueces, expuestos á perder su carrera si caen en desgracia del gobernador. Y la supresión de un buen juez es un hecho más grave y más desmoralizador que la permanencia de uno malo. Contra el juez malo queda siempre la recusación como defensa.

El mejor sistema sigue siendo, en la doctrina y en la práctica, el de la inamovilidad, con la sanción del juicio político. Es falso que el juicio político resulte ineficaz y de difícil aplicación. Es ineficaz cuando los ejecutivos, con las facultades monstruosas de que disponen hoy, se empeñan en mantener á los malos funcionarios; pero ¿qué juez podría resistir el repudio conjunto de la opinión y del ejecutivo, ó sólo el de la opinión, donde el ejecutivo fuera menos influyente?

Hay otra razón más general contra el sistema impugnado. En nuestra provincia puede decirse que no existen sinó dos poderes, uno fuerte y otro débil, el ejecutivo y el legislativo. El judicial carece de los atributos que debe tener un poder digno de tal nombre, el primero de los cuales es la autonomía y la suficiencia de facultades para ejercer con independencia las funciones que le están encomendadas. Entre nosotros el poder judicial es nada más que una rama del ejecutivo; de éste depende, y la carrera de la magistratura no se diferencia de la administrativa, atribuida igual-

mente al arbitrio del gobernador. La formalidad del acuerdo de la legislatura para los nombramientos no remedia tantos inconvenientes.

Es, pues, la reforma de un sistema rechazado en teoría y fracasado en la práctica lo que solicitamos.

TRASLACION DE LA CAPITAL

Es de las más importantes y sin duda la más grave de las cuestiones que planteamos, la traslación de la capital al Rosario.

Incluida en el programa inicial de la Liga del Sur, casi en forma alternativa—plena autonomía ó capital—la conducta posterior del gobierno, obstinado en cerrar los ojos ante la seriedad de nuestros propósitos, su denegación precipitada del programa total de la Liga, su empeño en pretender considerarla y tratarla como un mero partido de oposición personal y política; y hasta la consigna de hostilidades policiales, nos han obligado á ir á las fuentes mismas del mal, á estudiar las causas de esta resistencia á entender los primeros elementos y casi diríamos la cartilla de la democracia, y en ese camino nos hemos visto forzados á ratificarnos en la idea del cambio de asiento de la capital como medio extremo para levantar el criterio político tradicional.

La Liga del Sur cree, en efecto, que esa es una de las causas permanentes que mantienen las instituciones de la Provincia alejadas del cauce de su progreso natural. La existencia de la capital en Santa Fe no parece sino que haya sido y sea uno de los factores de la debilidad de la conciencia cívica en la Provincia, de la imposibilidad de una verdadera lucha democrática. Como nadie espera ya que en aquel ambiente puedan prosperar las ideas de reacción totalmente reparadora, el pueblo tiene que optar por pedir de una vez, siquiera sea romo remedio, un rambio de clima político é histórico. La permanencia de la capital en Santa Fe, fuera del centro más vibrante y vital de la provincia, no satisface las necesidades de la mayoría, no responde al proceso evolutivo de este pueblo, que no en vano ha hecho del Rosario su ciudad más populosa y progresista, el exponente más alto

de los adelantos del interior y el corazón del territorio, merced á una posición geográfica y á condiciones económicas que la hacen única, no solo dentro de la Provincia, sino también dentro de la Nación.

Respetamos las tradiciones de la historia que han puesto en la ciudad de Santa Fe la capital del estado; pero no es lícito negar que, en comparación de la historia que se está haciendo, y más aún de la que espera en el porvenir á la República Argentina, la historia de ayer es la de una breve infancia, gloriosa, pero que en manera alguna puede determinar para siempre los destinos de los países americanos.

Que otros pueblos busquen inspiraciones únicamente en el pasado; á los nuestros corresponde escudriñar ansiosos el porvenir para adelantarse á sus fatales prescripciones. El que está en la primera etapa de una jornada inmensa, es lógico que se preocupe más del camino por andar que del andado. Esto es tanto más cierto en la provincia de Santa Fe, que debe casi toda su actual grandeza á la inmigración, á la apertura generosa de su suelo para todos los que quieran cultivarlo en paz; asi como debe el despilfarro de sus mayores riquezas al predominio de círculos que encontraron ambiente propicio en la ciudad capital.

Nuestra misma historia, bien consultada, nos enseña que si bien el proceso de la conquista fué doble, haciendo pié al mismo tiempo en el norte y en el sur, y, después de la emancipación, fué también doble la tendencia que se caracteriza por la lucha entre Buenos Aires y el interior, fatalmente el trunfo correspondió al sur, á Buenos Aires, la gran puerta abierta sobre la civilización europea, la primera en recibir esa corriente fecunda, que se forma con la inmigración, el influjo de los capitales y de la sangre, y que fluye siempre acompañada por aquel reflejo luminoso de la cultura superior sin la cual no hay civilización verdadera ni estable.

Todos nos orgullecemos contemplando á Buenos Aires, y senticos un halago del patriotismo cuando, frente á las grandes metrópolis antiguas, podemos señalar á la joven metrópoli de Sud América.

Un proceso parecido ha pasado en Santa Fe, pero sin

haber recibido aun la sanción augusta de la coronación definitiva.

Si las razones de la primera historia, de la primera etapa de la gran jornada, han colocado tímidamente la capital de la provincia en la ciudad de Santa Fe, las razones de la segunda historia se diría que reclaman la capital en el Rosario. Aquí está el núcleo más pujante y más intenso de la Provincia, aquí el fermento de la civilización, aquí el principal contribuyente, aquí los más valiosos intereses, aquí la mayor posibilidad de representación condigna del gran estado, aquí el control y la vigilancia, sin los cuales, no hay administración; aquí los recursos para rodear la soberanía de esa majestad, que es al poder lo que la hermosura á las cosas y que forman parte de nuestra irrenunciable idealidad latina.

Los mismos intereses generales, permanentes y esenciales de la Provincia, aconsejan esa reforma; y así contestamos la acusación indigna y mezquina del localismo estrecho con que se pretende empequeñecer el gran movimiento ideal y desinteresado que ha hecho de nuestra agrupación una fuerza única en el país.

Fué siempre ley universal que las capitales se formaran allí donde más fuerte fuere el núcleo de sociabilidad. La única excepción de los Estados Unidos se explica por razons especiales. Es notorio que la ubicación de la capital política en ciudades secundarias ha obedecido en la Confederación del Norte á la sana tendencia sajona de reducir las funciones del estado á las solas administrativas, de acuerdo con la gran desconfianza que allá se ha sentido siempre contra las oligarquias posibles, contra las intromisiones de la burocracia, contra los poderes federales ó ejecutivos demasiados fuertes, contra el estado, en suma.

Aquí, en cambio, debemos reconocer que perdura la tendencia latina á extender las funciones del estado y á magnificarlo en su representación externa. Por eso mismo es imprescindible controlarlo eficazmente, templar su acción con la intervención omnipotente del pueblo y la opinión, limitar con la descentralización de las varias formas del estado, los defectos del exceso de funciones que conserva todavía.

Dada la forma de ser de nuestro gobierno, la permanencia de la capital en Santa Fe no satisface ni la tendencia sajona ni la latina.

Por un lado, sería vano negarlo, en Santa Fe no tan sólo el estado lo ha sido todo, sino que el Poder Ejecutivo ha sido siempre el estado y no ha resistido nunca á la tentación de halagar el localismo de que naciera, con extraordinarios favoritismos fiscales; por otro lado le faltan á Santa Fe los medios para alcanzar los prestigios de ciudad representativa y residencial y la vigilancia eficiente que no solo puede prestar la presencia de las masas gobernadas.

Así se explica que la provincia de Santa Fe no pueda ostentar un capital como ella podría tenerla. Lo que el Rosario hubiera podido y debería ser si aquí estuviera la capital, no alcanzará á serlo siguiendo como está, ni Santa Fe podrá lograrlo nunca.

El Rosario, con encontrarse pletórico de fuerzas intelectuales, carece de todos aquellos órganos oficiales de cultura. de aquellas obras colectivas y monumentales de belleza, que dignifican la vida, estabilizan la población, levantan el nivel de la educación, crean vínculos estables de sociabilidad, irradian el saber y dan á un país los prestigios de la gloria y la atracción. El gobierno no ha instituido aquí escuelas, bibliotecas, conservatorios, academias, paseos, hospitales dignos de un estado grande y que quiere presentarse como tal. En cambio la ciudad de Santa Fe, á pesar de los esfuerzos hechos para crear artificialmente aquellos órganos, á pesar de empobrecer la Provincia con tentativas fracasadas, ve sus obras públicas perdidas en el desierto y vacías de función eficiente.

La dualidad entre el Rosario y Santa Fe, entre el pujante impulso popular y el calor oficial, hace que se pierdan en el vacío las fuerzas espontáneas del uno, y que se esterilice todo lo que se gasta en el otro. Algo más, no se diría sino que el Rosario ha sido siempre intencionalmente pospuesto y hostilizado, viéndose continuamente privado de toda representación eficaz en los consejos nacionales, en las reparticiones del estado, en toda la vida política del país, tratándosele más como á una factoría que como á una gran ciudad argentina.

Esto no puede seguir así, y este capítulo del programa de la Liga no hace sino dar voz á las reclamaciones continuadas de todo un pueblo sistemáticamente postergado.

Se arguye que Santa Fe, privada del asiento oficial del gobierno, languidecería hasta la muerte. Si eso fuera cierto, si Santa Fe no fuera sino una residencia de empleados, una pensión burocrática, razón de más para sustraer de una vez el gobierno á un ambiente de intereses pequeños de rutina y presupuesto. Afortunadamente, no es así: el verdadero pueblo de Santa Fe es tan brioso y altivo como los mejores de la República y es seguro que devuelto á un régimen de solo trabajo y esfuerzo propio, alcanzaría los mejores destinos. De todos modos, la apertura de su puerto coloca á Santa Fe fuera de todo peligro de retroceso ó estancamiento, y ya que la provincia y especialmente el sur dan sus mejores recursos para esa obra, es justo que no se les prive de su acción natural de progreso y dignidad. Las razones de interés personal herido por la traslación de la capital, no podrían resistir ante el clamor de una Provincia, que quiere ver cesar de una vez, á costa aun de una operación dolorosa, el régimen oligárquico de sucesiones forzosas y de familia, que ha prosperado hasta ahora por falta de control, y que no sería posible yá, si colocáramos de una vez el gobierno en el seno de un pueblo cuya virilidad democrática, probada en repetidas ocasiones, sería la mejor garantía y la mejor guarda de las libertades públicas.

REFORMAS LEGISLATIVAS

Queda expuesto, H. L., nuestro plan constitucional. Siempre dentro del orden de ideas que ha informado el pedido de una ley especial de reforma de la Constitución, consideramos que el progreso de la provincia reclama también leyes ordinarias, nuevas unas y de enmiendas otras, que propondremos en los capítulos siguientes.

NUEVO CENSO PROVINCIAL

Sirve de base á la representación el censo nacional de 1895: sin embargo, l población de la Provincia, que era entonces de

397.000 habitantes, es ahora de 800.000, según se manifiesta en diversos documentos oficiales, entre otros, en el mensaje del señor Gobernador de la Provincia correspondiente al año próximo pasado.

El levantamiento de un nuevo censo provincial es, pues, necesario para que toda la población del estado se encuentre realmente representada en el gobierno.

Como el aumento de la población ha sido considerablemente superior en los departamentos del sur, resulta que existe, además de las ya enunciadas, una nueva causa de desigualdad que contribuye á explicar la distribución inequitativa de los servicios públicos.

A consecuencia del actual estado de cosas, los departamentos del norte con 230.000 habitantes eligen 26 electores de gobernador y los del sur, con 570.000, solo designan 34, en vez de 64, desproporción que patentiza una injusticia irritante.

Hay que eliminar radicalmente las causas artificiales, contrarias á la realidad social, que ponen á la región más rica y poblada de la Provincia á merced de la influencia de la capital, con el propósito evidente de favorecer intereses de círculo y conveniencias locales.

El régimen institucional vigente, que atribuye de hecho la dirección política y administrativa del estado á la capital y los departamentos del norte, y pone en sus manos los resortes electorales, ha producido resultados deplorables para los intereses del Rosario y, los departamentos del sur, desprovistos de representación en el gobierno de la Provincia y de la Nación. El gobernador de Santa Fe, en su reciente mensaje á la Legislatura, ha atribuido el origen del grandioso movimiento popular iniciado por la Liga á la modificación del trazado del ferrocarril de Deán Funes. No, la causa de ese movimiento es mucho más profunda, y sus móviles son tan elevados que sólo la pasión política puede imputarle propósitos estrechos; pero, la gestión del asunto aludido y la forma en que se resolvió, demostraron una vez más la falta de representación del Rosario y de los departamentos que lo rodean, ante el Gobierno Nacional: no se oyó en el Congreso una sola voz que defendiera sus intereses,

no hubo quien expresara dentro de él los anhelos inequívocamente manifestados por la opinión pública; el absurdo económico y financiero que entraña el hecho de dar por cabecera del F. C. Argentino del Norte el puerto de Santa Fe, en vez del puerto del Rosario, quedó consumado, sin que los diputados y senadores santafecinos pronunciaran una palabra de protesta contra la arbitraria y perjudicial modificación del trazado primitivo.

El pueblo del Rosario se preguntó entonces donde estaban sus representantes, y al verse defraudado de tal modo en sus aspiraciones, no hizo ya cuestión de que fuera mejor un trazado que otro, sino de su absoluto desamparo en las esferas del gobierno. Aunque hubiese estado ofuscado por una pasión, todas las pasiones tienen un eco en las asambleas legislativas, cuando en esas asambleas se encuentra representado un pueblo. Es la dolorosa evidencia que ha dejado la tramitación del ferrocarril de Deán Funes á Laguna Paiba; la tutela en que se encuentran el Rosario y la región sur, de cuyos destinos se dispone, sin oírseles ni consultárseles. No hubo un solo diputado santafecino que se reconociese solidario con los intereses de esta parte de la Provincia. Y lo que ocurrió ahora, había ocurrido antes, cuando se trató del asiento de la Cámara Federal en el Rosario.

Constituido el organismo institucional en forma que establece una verdadera hegemonia de la capital y los departamentos del norte, la máquina electoral ha sido montada obedeciendo á la misma tendencia. Esto nos explica por qué los gobernadores de la Provincia no son jamás hombres vinculados al Rosario y los departamentos del sur, y su elección recae siempre en personas ligadas, por sus intereses ó sus relaciones de familia, á la ciudad de Santa Fe. Por la misma causa, la regla se aplica también, inflexiblemente, en la designación de representantes ante el senado nacional, donde no se ha sentado un hombre salido del Rosario desde hace más de un cuarto de siglo, y el elemento dirigente de las diputaciones santafecinas en el congreso, es el vinculado á las felices poblaciones que en virtud de la Constitución y de las leyes vigentes rigen los destinos de toda la Provincia.

La elección de quienes han de desempeñar los demás poderes del estado, se realiza de acuerdo con iguales propósitos y bajo la irresistible influencia política del centralismo absorbente de la capital. ¿Cómo extrañar, entonces, que sea el gobierno una fuente inagotable de favores para algunos departamentos, y que sólo se haga sentir en otros por la avaricia fiscal, con la percepción de impuestos exorbitantes, desproporcionados y arbitrarios?

Todas las causas, que nos han conducido á la situación en que hoy nos encontramos, deben desaparecer, porque así lo quieren la justicia y las conveniencias generales del estado.

REFORMA ELECTORAL Y RENOVACION DEL PADRON

Dentro de lo que la H. L. puede hacer por sí misma, se impone la reforma de la actual ley electoral en el sentido de substituir la partida cívica, como comprobante de identidad para la emisión del voto, por la papeleta de enrolamiento.

Las oficinas de registro civil dependientes del P. E. han incurrido en irregularidades de toda índole en la entrega de las partidas cívicas. Existe prueba judicial de emisiones clandestinas en grandes cantidades, lo mismo que de las negativas reiteradas de entregarlas á sus legítimos dueños. La papeleta de enrolamiento ofrece garantías más seguras, y en prueba de ello, recordaremos que el Poder Ejecutivo de la Nación ha sometido al Congreso un proyecto de reformas á la ley electoral en el sentido de la que solicitamos, tendiente á agregar á la papeleta de enrolamiento las funciones de la partida cívica.

También es materia de competencia de V. H. la reforma de la ley de municipalidades, en los artículos en que autoriza á los concejos deliberantes, ó á los intendentes en su caso, á formar á su arbitrio las listas de 20 personas, de donde se sortean los conjueces. Este procedimiento contrario á toda imparcialidad, debe cambiarse, en concepto de la Liga del Sur, por el sorteo de conjueces de entre los mayores contribuyentes, tal como lo dispone la ley orgánica municipal de la capital de la República.

Por razones que no es del caso enumerar, pero entre las cuales no sería la menos importante la referida irregularidad en la emisión de las partidas cívicas, es indispensable la apertura de un nuevo padrón si se quiere colocar á la Provincia en condiciones regulares para el ejercicio del sufragio, en la próxima renovación de los poderes. Esta es, igualmente, materia que puede disponer V. H. por una simple ley.

Aunque atribuimos especial importancia al nuevo padrón, no puede comprenderse este artículo entre las reformas institucionales; de aquí que para fundar su procedencia, nos baste con aludir á los vicios bien notorios que invalidan el vigente y de los cuales han de tener conocimiento los miembros de esa H. Legislatura, por las reiteradas denuncias que hizo en su oportunidad la prensa de la Provincia.

Los pronósticos electorales, en cuanto se presentan perspectivas de lucha, no se formulan sobre el cálculo de las fuerzas de los partidos ó agrupaciones, sino sobre el número de libretas de que dispone este ó aquel caudillo. Sería una medida de higiene política aventar á los tales caudillos de libretas.

El nuevo padrón es, entre los capítulos de nuestra solicitud, el que más fácilmente puede sancionar V. H. No afecta ningún principio del régimen constitucional y legal vigente, y sólo pudiera ser combatido en vista de estrechos intereses de círculo, que esperamos, no han de turbar el criterio de V. H.

RECURSOS COMUNALES

La porción más considerable de las contribuciones que satisfacen los habitantes de un estado de la Unión Americana, es percibida siempre por los condados y las comunas, y la porción menor por el estado.

Entre nosotros sucede lo contrario. Los recursos municipales son ínfimos comparados con los que percibe el fisco provincial.

En los Estados Unidos el peso principal de la adminis-

tración reposa en los cuerpos locales, que desempeñan, con entera autonomía, las funciones inherentes al "self-government". En nuestro país tales entidades apenas existen, y el gobierno central absorbe con la función misma, los recursos para desempeñarla.

De ahí que el uso más frecuente en los estados que componen la Unión Americana sea el de cubrir los gastos autorizados por la ley de presupuesto prorrateándolos entre los condados, ó aun entre las comunas, como en Massachussetts, en proporción á su riqueza imponible, debidamente valuada.

El condado,—subdivisión de carácter principalmente judicial y fiscal, que encierra á menudo varias comunas,—ó la comuna misma, recaudan por regla general los impuestos con sus propios funcionarios, y depositan en la tesorería del estado la suma que se les requiere. El excedente les pertenece.

He ahí la situación que la Liga del Sur desea reproducir en Santa Fe. Deducidos del presupuesto provincial los gastos de policía, justicia de paz, educación y registro civil, que pasarían á cargo de las comunas, la suma de los gastos provinciales quedaría notablemente reducida. Se distribuiría la contribución á prorrata entre todas las comunas, proporcionándola á su riqueza imponible, y éstas conservarían para sí el excedente de su recaudación.

Esa reforma extinguiría, por sí sola, los violentos agravios de índole fiscal, que en la actualidad mantiene en pie el hecho, tan notorio como injusto, de que los nueve departamentos del centro y sur de la provincia contribuyan con un 70 o|o á la formación de la renta, y que ésta se aplique principalmente en beneficio de la ciudad de Santa Fe y de los departamentos que menos contribuyen.

Se comprende fácilmente que si los impuestos recaudados en un departamento se invierten en beneficio de otro, equivale en el hecho á que el primero esté más gravado que el segundo. El que entrega 20 y recibe 5, soporta mayor carga que quien entrega 20 y recibe 25; y no es otra la situación actual de la provincia. El departamento General López, por ejemplo, que entrega al fisco 1.000.000 de pesos anuales

y tiene 60.000 habitantes, recibe para el servicio de policía 45.000 pesos y para educación 33.000; mientras que Reconquista, en el norte, que sólo recauda 139.000 pesos, con una población que alcanza apenas 15.000 habitantes, recibe 53.000 pesos para policía y 27.000 para escuelas.

De nada sirve que la constitución garantice la igualdad ante el impuesto á todos los habitantes de la Provincia, si por otros caminos se hace gravitar el peso de la administración sobre ciertas regiones. Y es el momento de decir que no hay nada más legítimo que la aspiración á la igualdad de parte de los contribuyentes, tanto en la forma de la imposición como en la de aplicación del tributo; que esa es la práctica invariable de todas las sociedades organizadas; y que es de todo punto impropia, y hasta ridícula, la calificación de egoista que se ha pretendido dar á la resistencia á seguir tolerando la desproporción actual entre lo que pagan los departamentos del sur y lo que reciben en cambio.

La reforma que solicita la Liga del Sur, por la cual se deja á cada comuna el excedente de sus impuestos, después de satisfecha con estricta igualdad la porción necesaria para el sostenimiento del gobierno, elimina las injusticias referidas y sería el comienzo de progresos incalculables para toda la campaña de la Provincia.

La ejecución del plan antedicho no requeriría por sí misma una reforma constitucional; pero, desgraciadamente, no puede implantarse mientras no se establezca el régimen municipal amplio y autónomo. Por esa razón la consideramos inherente á la reforma constitucional.

Entre tanto, existe en la provincia una situación que reclama un término inmediato. Nos referimos á la crisis financiera que aflige á las municipalidades de Rosario y Casilda, causada por la absorción del estado de las rentas más nobles que produce el impuesto en ambas ciudades.

Despojadas de esos recursos, apenas pueden las municipalidades sobrellevar los servicios administrativos, y, como consecuencia de tal situación, han de elevar las cargas incesantemente.

Los impuestos á que nos referimos son, en primer término, las patentes comerciales é industriales, la contribución

territorial y el impuesto de abasto. Nada justifica que contribuciones de esa índole se viertan íntegramente en el tesoro provincial. No podrían señalarse ejemplos de países medianamente organizados, en defensa de sistema semejante, y aun dentro del país, el P. E. Nacional asigna á la ciudad de Buenos Aires el 20 o|o de la contribución territorial y de las patentes y la totalidad del impuesto de abasto. Además de esa asignación, establecida en la ley orgánica, varias leyes especiales han afectado al servicio de empréstitos municipales otras porciones de las mismas rentas que exceden del 30 por ciento, lo que asegura ya un 50 o|o en favor de la comuna. Existe, además, pendiente de la sanción del senado, un proyecto para atribuir mayor cantidad del impuesto territorial al servicio de otro empréstito, lo que indica una tendencia clara en el sentido de entregar á la municipalidad de Buenos Aires, la totalidad de ambos impuestos. También en la provincia de Buenos Aires perciben las comunas un tanto por ciento de ellos.

La causa real de que las municipalidades sean víctimas en la provincia de Santa Fe del despojo antedicho, no debe buscarse fuera de las consecuencias del régimen centralista que impera. Suprimida la libertad electoral, las localidades carecen de representación y de influencia para hacer oír la voz de sus conveniencias. Rosario, Casilda, Esperanza, pueden menos dentro del mecanismo oficial, que los intereses acumulados en la capital, los cuales gravitan en el sentido de atraer á sí la mayor suma posible de dinero, extraída á los contribuyentes de toda la provincia.

Aparentemente la municipalidad de Santa Fe vése privada también de las rentas cuya devolución reclamamos en favor de las otras municipalidades; pero como en el hecho recibe cuantiosas dádivas del gobierno provincial, desconocidas para las otras comunas, goza también desde este punto de vista de una situación privilegiada.

Esperanza y Casilda, por ejemplo, no han conocido el caso de que el erario provincial haya ido á sufragar sus servicios de pavimentación, sanidad, luz, obras públicas, etc., como en Santa Fe. El Rosario no sólo ignora semejantes beneficios, sino que ni aun pudo conseguir la devolución de la

crecida suma que le adeuda la provincia y debió conformarse con un arreglo.

Existe, pues, un régimen injusto y abusivo que se debe reformar.

La reforma, aun cuando sea transitoria, debe ir á la causa misma de los males, y, en tal sentido, pedimos que se reconozca, desde ya, en favor de todas las municipalidades de la provincia el 25 o|o de las patentes y de la contribución territorial, la totalidad del impuesto de abasto, y se las exima de la contribución del 10 o|o para el fondo escolar, mientras la instrucción pública dependa exclusivamente del Poder Ejecutivo.

La Liga del Sur considera esta reforma como una de las más justas entre las que somete á la consideración de V. Honorabilidad.

REFORMAS TRIBUTARIAS

Este importantae punto de nuestro programa, que ha promovido movimientos de tanta resonancia como el meeting del 3 de enero en el Rosario, no puede ser tratado debidamente aquí. Es notorio que la buena política hace las buenas finanzas; que los tributos, ó sea las entradas, están tan íntimamente relacionados con las salidas, que los impuestos logran moderarse por la sola virtud de la economía. Adoptadas las reformas legislativas que solicitamos en los otros capítulos, no cabe duda de que, por acción propia, el pueblo, en virtud del mandato imperativo que podrá conferir á sus representantes en elecciones de verdad, y por la influencia permanente de la opinión sobre el gobierno, alcanzará á imponer reformas decisivas en la tributación.

Además, es evidente que, por el sólo hecho de descentralizarse la administración y de conferirse á las comunas mayor autonomía financiera, se habrá simplificado el problema de la imposición, obligando á hacer más popular, más fácil, más lógico su asiento y más económica su percepción.

De todos modos, no quiere la Liga dejar pasar esta oportunidad sin consignar sus ideales y sin recordar que, aún con todas las limitaciones del presente, está en manos

de V. H. aliviar los males que resultan de un sistema tributario que, nacido cuando la Provincia era un territorio pobre y despoblado, no ha sido jamás objeto de reformas estudiadas con verdadero criterio científico, á pesar de que se han multiplicado las manifestaciones y fuentes de riqueza, elevándose á una complejidad cada día mayor de actividades y fuerzas.

Es necesario ya que el legislador se preocupe de ir dejando libre el trabajo, para no demandar recursos sinó á la verdadera riqueza; es necesario desembarazar de las insidias de la codicia fiscal la libertad de las transacciones; es necesario respetar la producción en su momento álgido de nacimiento y lucha; es necesario preocuparse del obrero, del trabajador, sobre todo en esta Provincia que debe y deberá toda su grandeza al esfuerzo personal, á la inmigración valiente, á la iniciativa esforzada del hombre que empieza con nada para aspirar á un bienestar seguro. Es evidentemente malo todo gravamen que tienda á encarecer la vida en una tierra despoblada que precisa radicar tanta población, en que las industrias son desconocidas, en que todo está por hacer; es mala toda imposición que dificulte, por los excesivos gastos de sellos y las formalidades, la comercialidad de la propiedad, que debe todavía fraccionarse indefinidamente para que el latifundio se convierta en asiento de mil hogares prósperos y libres, dignos de ciudadanos conscientes; es malo todo impuesto que recargue la producción ó coloque los artículos elaborados en la Provincia en situación desventajosa con respecto á los de otra provincia ó naciones; es, sobre todo, deplorable y despótico el método, el hecho de entregar las leyes de recursos y gastos á las votaciones de última hora y á libro cerrado, aceptándolo todo de un poder ejecutivo que sólo tiene en vista sus propias necesidades.

Ningún impuesto debería aumentarse sinó gradualmente, previa ventilación del asunto por todos los centros populares, y con fijeza por un tiempo que permita la adaptación de las fuentes de impuestos al nuevo régimen.

En suma, más ciencia en la imposición, más humanidad en la distribución, más control en la inversión, economía

escrupulosa en los gastos, cuidado religioso del crédito y el mayor respeto posible á la libertad de comercio, producción y trabajo. Con ese régimen un sólo impuesto bien administrado, podría dar, juntamente con una disposición cuerda de las tierras y rentas propias del estado y por la multiplicación de las riquezas que crea la libertad, más entradas que los impuestos engorrosos, disecadores y estimulantes del fraude.

Enunciar esos exiomas es hacer la crítica de todo el sistema actual de tributación. La Liga del Sur ofrecería á la H. L. toda su cooperación á fin de hacer una crítica y estudio detenido del presupuesto, que permita encuadrarlo en las líneas esbozadas.

ANEXION DE LOS DEPARTAMENTOS DE SAN MARTIN Y SAN JERONIMO A LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL SUR.

Las circunscripciones judiciales, como todas las demás divisiones del territorio de la Provincia, son creaciones artificiales, establecidas en vista de intereses puramente administrativos. Su reforma puede proponerse libremente, sin la traba de preocupaciones históricas y con la única mira de acomodarlas á las condiciones de la población.

Existen en la Provincia dos circunscripciones judiciales, delimitadas con el mismo criterio de centralización en la capital que pervierte todas las instituciones. De diez y nueve departamentos, se han atribuído siete á la circunscripción del sur y doce á la del norte. Esta proporción sería ya injusta si las zonas de influencia del Rosario y de Santa Fe fueran iguales; pero cuando la desigualdad es tan grande que hace del Rosario la verdadera capital comercial de la Provincia, substraer á este centro donde radica la mayor suma de intereses, donde afluyen las más activas corrientes del trabajo y donde se anudan las más complicadas relaciones, una importante zona, desvinculada de Santa Fe, es imponer una rémora sólo para encaminar las pobla-

ciones hacia el norte, en dirección justamente contraria á su orientación natural.

El departamento San Martín está unido al Rosario por tres líneas férreas, y carece, en cambio, de comunicación directa con Santa Fe. Por el Rosario se exporta la totalidad de los productos del departamento, el Rosario es el centro del crédito y de los negocios de esa región y hasta la tierra pertenece ó á propietarios locales ó á propietarios residentes en el Rosario.

Menos desvinculado de la capital está el departamento San Jerónimo; tiene comunicaciones directas con Santa Fe y el Rosario, y aun pudiera sostenerse que en dos ó tres distritos del norte del departamento la influencia de las dos ciudades es casi equivalente ó muy poco mayor la del Rosario; pero la parte central y sur, especialmente los distritos de Maciel, Gaboto, Monje, Barrancas, Arocena, Díaz, San Jenaro, Centeno, Irigoyen y Gálvez, están en una relación tan directa y exclusiva con el Rosario como el departamento San Martín, y la propiedad raíz que no pertenece á vecinos de la región está también en manos de capitalistas rosarinos.

El legislador no puede prescindir de estas circunstancias al determinar las divisiones territoriales; debe reconocerlas y consagrarlas, si es que su misión superior no se ha de convertir en obra de capricho y arbitrariedad. Las divisiones artificiales del territorio son creaciones de la ley; pero no tan artificiales que no se hayan de ajustar á los principios cardinales de toda legislación.

El departamento de San Martín ya ha expresado en otras ocasiones por órganos autorizados de su opinión la voluntad de que se le incorpore á la circunscripción del sur, voluntad que tuvo un eco en esa H. L. en un proyecto del ex-diputado señor Boero; y la acogida entusiasta que ha merecido nuestro programa y nuestra propaganda, tanto en San Martín como en San Jerónimo, son el índice más elocuente de las aspiraciones de esos departamentos.

CONCLUSION

Tales son, Honorable Legislatura, las reformas que propicia la Liga del Sur, expuestas con un constante propósito de concisión. Los argumentos en que las fundamos son susceptibles de mayor desarrollo, pero nos parecen ellos tan eficaces que, á nuestro juicio, la brevedad del razonamiento no perjudicará su fuerza.

Quedan concretados en este memorial los anhelos de un poderoso núcleo de opinión. La Liga del Sur ha organizado sus fuerzas públicamente y será de fácil comprobación para V. H. y para el P. E. como han suscripto espontáneamente nuestro programa los representantes nacionales y extranjeros más caracterizados de la inteligencia, del capital, del trabajo, del comercio y de la industria, residentes en la región sur de la Provincia. Figuran entre ellos elementos tan sistemáticamente prevenidos contra la política, que ha de ser una gran causa ó ha de traducir muy grandes ideales este programa que los arrastra á la acción con tanto entusiasmo.

El señor Gobernador fué invitado á presenciar el desfile de diez mil personas en el Rosario, que exteriorizaban su adhesión á la Liga del Sur, entonces en sus momentos iniciales. Y aquella gran columna era menos expresiva que el ambiente de la ciudad, adherida en masa á la demostración. Los sucesos de febrero fueron una sorpresa para el P. E. y demostraron la imprevisión y hasta la imprudencia de no haber examinado aquel movimiento con sereno criterio político.

Y ahora, de la misma manera, los comités que instala sin esfuerzo la Liga del Sur en la campaña, con la casi unanimidad de los distritos; las adhesiones que á diario robustecen nuestra agrupación y la simpática notoriedad que ha logrado nuestro programa fuera de la Provincia, denuncian un movimiento que no puede confundirse con agitaciones políticas pasajeras, ni oponérsele sin peligro los recursos condenables de la fuerza.

Esperamos, con patriótica expectativa, la resolución de

V. H. y confiamos en que la trascendencia de los problemas planteados hará que vuestros debates se mantengan en el alto nivel científico que es dado exigir de los cuerpos legislativos, cuando se les propone leyes fundamentales. Sería el más grave de los errores resistir nuestras reformas por intereses de partido, intereses subalternos y hasta culpables cuando se oponen al progreso de la colectividad.

No nos cabe duda de que las reformas una vez experimentadas marcarán el comienzo de una transformación idéntica en todo el país. Sería un título histórico imperecedero para el gobierno iniciar esta renovación, y un orgullo para todos que nuestra Provincia se adelantara á sus hermanas en la aspiración consciente hácia instituciones más democráticas.

Dios guarde á V. H.

JUNTA EJECUTIVA

Presidente, doctor Lisandro de la Torre, vice primero, señor Fernando Pessán, vice segundo, señor Emilio D. Ortíz, tesorero, Juan Castagnino, secretarios, doctor Francisco E. Correa, doctor Laurentino Araya vocales: doctor Federico B. Valdés, señor José Castagnino, doctores Joaquín Lejarza, Agustín Landó, señor Natalio Riccardone (hijo), doctor José Martinoli, señor G. J. Colombres, señor Juan José Andino, Dr. Felipe Carreras, doctor Enrique P. Mare, doctor Enrique Thedy, señor Ricardo D. Murray.

JUNTA CONSULTIVA

Presidente, doctor Federico B Valdés, vice primero, doctor Pedro A. Sánchez, vice segundo, señor Otto Griebben: secretarios, doctor Fernando S. Schleisinger, doctor Alejandro Carrasco, doctor Jerónimo Anquié, doctor Guillermo Sugasti, señor Clemente Delpino. Vocales: doctor Daniel Infante, doctor Ovidio A. Lagos, doctor Fermín Lejarza, doctor Carlos Paganini, Lásteres Colombres, Juan Arrillaga, Luis Calderón, doctor Jorge Shóle, doctor Pablo Cogorno, Santiago Pusso, Ricardo Schlieper, Ramón Lucero, Faner Gelabert, Germán Pessan, Casimiro M. Courvirat, Angel Almeyra, doctor Jorge A. Semeze, Domingo Barraco, doctor Pedro Larrechea Muñoz, Manuel Argoñarás, doctor Gerardo R. Kenny, doctor Camilo Muniagarria, doctor Honorio Carreras, doctor Walter Greaven, J. R. Cerdiviola, Máximo del Mármol, Carlos Brebbia, Angel D. Alvarez, Joaquín Marull Manuel Ordoñez, doctor Piattini López, Carlos Castilla, Ricardo D. Murray, José A. Maini, Simón Sánchez, José Villarino, Agustín Mazza, Pedro Castañeira, doctor Luis Bertoletto, Eduardo Paganini, doctor Ernesto Marquardt, doctor Alberto Parody (hijo), Enrique Candoila, Domingo Frugoni, Roberto Rois, Pedro G. Durán, doctor Ernesto Tracchi, doctor Juan Muzzio, Ingeniero Manuel Sugasti, Alberto Ortíz, Ignacio Granados.

COMISION DE HACIENDA

Presidente, Juan Castagnino: vocales: Otto Griebben, Fernando Pessán, Luis Colombo, Tomás Berliagieri, Angel Piasco, Angel Muzzio.

COMISION DE PROPAGANDA

Presidente, Juan J. Andino: vice primero Luis Colombo: vice segundo Santiago Segundo Pinasco: vice tercero, Heberto J. Greene: secretarios: Francisco Chiesa, Alberto Barguñá, Vicente Curto, doctor Fernando Ferrer, Marcos Gigena Vergara, doctor Domingo Berghi, Luis Pinasco, Emilio Ortíz Grognet, Esteban Cogorno, Esteban Brusaferri (hijo): vocales: Héctor Castagnino, doctor Raimundo Archambault, Blás Testoni, doctor Juan Ravena, Esteban Brusaferri, doctor J. González Albernaz, Angel S. Igoleche, Alejandro O. Grant, Eduardo Marquardt, Romualdo Urtubey, Luís Moltedo, Arturo Lavarello, Hércules Aghina, Ramón Marull Pérez, Roberto Ortiz Grognet, Santos Manfredi, Ricardo Wegner, A. H. Clarke, Pablo Ferrando, Santiago Bertoletto, Carlos J. Juárez, Francisco Mainini, Cipriano Pommiés, Miguel Monserrat, Juan B. Russo, Jacinto Torriani, Carlos M. Maini, Santiago Rezzio, Emilio Carrianond, Ernesto Lozardi Sán Pereyra, Carlos Casas José Prat, Rómulo Argüello, Carlos Aritón

Héctor Gallac, Constante D. Mazza, Mario Norza, Enrique Profumo, Luis Carpenatieco, Jorge Middleton, Eduardo Dietrich, Oswald Cinelli, Matías Carreras, Timoteo Garaghan, Adolfo Sohn, César Beherensen, F. Amelong, Manuel Devoto, Juan M. Closellas, José Oriol, Fernando de Villegas, Abel Gamez, Pablo S. Brengno, Gregorio Machain (hijo), Federico Covernton, C. J. Christie, Ernesto Klosse, Lucas Sánchez, Amador Hidalgo, Eduardo Hertz, Alberto Zeller, M. A. Llanos, Sebastián Altalon, Domingo Aldave, ingeniero Domingo Mecera, Ignacio Andino, Bernardo Rouillón, doctor Carlos Seligmann, Mauricio Dusseldorph, Teofilo Petit, Baldomero Sotelo, Nicolás Borzo, Dr Guido Botti, doctor Manuel L. Sanguinetti, Juan Bigorday, doctor Eduardo Bondanza, Manuel Zolezzi, doctor Alfredo Pérez, Guillermo Mairini, Cayetano Rodríguez, Enrique Middleton, Víctor Mattaini, Salvador Alzola Zabaleta, Germán Schlieper, Santiago Mac Garrell, Santiago Berisitain, Julio Hernández, José Fábregas Luque, Manuel Echesortu, H. Talbot, Carlos M. Zorraquín, Carlos Echesortu, Guillermo Schlieper, Leslie G. Barnett, Atilio Terrasson, Pablo Anguera, Rómulo Muzzio, Enrique Saint Girons, Jorge Boreal, Florencio Pérez, Tomás Pell, David Hidalgo, Máximo Uranga (hijo), Angel Tettamanti, Domingo Fontanarrosa, Jorge Ibarra, Cristóbal Giancelli, doctor José Ghio, Emilio Zolezzi, Mario Giancelli, R. Ferrer, Juan Semino, Luis Mesto, Julián Colombo Berra, Pablo Palestra, Carlos R. Vergés, Evilacio Jonte, Joaquín M. Fontanals, Juan Fragoni, Domingo P. Muty, Luis Sívori, Miguel Martín, Bartolomé Sívori, Miguel Torres, Hugo Spiece, Gregorio Machain (hijo) H. A. Barnett, A. C. Perkins, A. H. Clarke, Juan Certi.

COMITE DE LA JUVENTUD

Comisión Ejecutiva Presidente, doctor Guillermo Sagasti; vice primero, Márcos Gigena Vergara; vice segundo, doctor Jorge Arturo Somoza; secretarios: doctor Honorio Carreras, Enzo Bordabehere; tesorero, Guillermo Mairini. Vocales: Tomás Pell, Ernesto Machain, Emilio Ortíz Grognet, J. B. Castagnino, doctor Juan Muzzio, Matías Carreras, Timoteo Garaghan, Ernesto Lozardi Sá Pereyra, Adolfo Shón, Francisco Chiesa, Pedro Larrechea Muñoz, Federico Covernton, Julio Peña, Bernardo Rouillón, Francisco Mairini, Alberto Le Bas.

Comisión de propaganda — Presidente, Ramón Marull Pérez; vice primero, Esteban Cogorno, vice segundo, doctor Carlos Seligman; secretarios: Luis Maffei, Emilio Rosenthal, Miguel Angel Mairini, Daniel Infante, José Quintana. Vocales: Alberto Palencia, Alfredo Tiscornia, Hugo Fernández Díaz, Felipe San Martín, Carlos Castilla, Francisco Güena, Jorge Bigorday, Silvio Castagnino, Clemente Delpino, A. Lazo, A. Magariños, V. Curto, Ernesto Machain, Eliseo Escalante, M. de Salvá, Raúl Ortíz, Felipe Carreras (hijo), J. Lejarza (hijo), José Güena, Carlos Uranga, Juan Roja, Adolfo Rouillón, J. Lejarza Lamas, Enrique Chappell, Antonio Escauriza, Juan J. Arijón, Ricardo Talbot, Miguel Munuce, P. Asencio, Alfredo Bertelegui, N. Robles Ramallo J. Cepeda José Viale, Manuel González M. Miranda Carlos P. Delaux, Adolfo Rosemberg, Claudio Galli, José Pulidas, Arturo Galli Pedro, Trucerri, Luis Castellón, Enrique Martinell, F. A. Palacios Carlos Perearido Lazzaga, Santiago Orti, Roberto Mendielle Díaz, Ramón Echesortu, Emilio Lassaga, José Martinoli, Florencio Guastavino, Adolfo Chávarri, Emilio Arzeno, N. Doyler, A. Censta, Z. Díaz y N. Paesle.

COMITE NORTE—(Rosario)

Comisión directiva — Presidente, Manuel Dall Orso; vice id, Germán Pessan; vice 2o, José R. Carranza; tesorero, Dalmiro Marcelli, pro, Orestes Daglio; secretarios: Anselmo Alvarez, Andrés Gutierrez y José Dario Martínez.

Vocales: Tomás Berlengieri, Ricardo Schleper, Antonio Ibaneche, Agustín Mazza, José A. Maini, Adolfo Schmidt, Agutín Santanera, Moisés A. Bergel, Patricio Azcarate, Horacio Sánchez, Ignacio Moreno, Francisco Iturrieta, Secarías Igarzabal, Juan Bonsi, Juan Bressano, Andrés Jauregui, Salvador Fanuchi, M. Cardoso, Manuel Dav, Luis Griliani, Rodolfo Brin, Eduardo Rigby, Juan B. del Castillo, Tomás Faulches, José Fignone y José Ansaldo.

Comisión de propaganda — Presidente, Francisco Isurrieta; vice 1o. Carlos Seymour; id 2o., Miguel A. Suárez; Vocales: Adolfo Belloti, Ramón Larza, Américo Bottino, Juan Copello, Ramón del Castillo, Victalicio Coronda, Juan A. Tettamanzi, Manuel Ortíz, Camilo Moreno, Adolfo Fimeman, Aurelio Avalos, Manuel Alvarez, Ramón Ramos, Pedro Seguers, Jacinto Tettamanzi, Ramón Ríos, Bartolo Ruiz, Juan Pigatts, P. C. Ryhan, Lorenzo E. Sheriden, Alberto D. Luján, Joaquín Altolaguirre. Juan Priugle, Victorio Rignoni, Adolfo Alvarez, G. Luján, N. Flamini, Sergio Saccone; J. Onell, José Cobot, Rafael Máiquez, Indalecio Faulkes, Leonardo Avistaran, Romualdo Gudiño, Manuel Tesera, Emilio E. Rodriguez de las Heras, Emilio Malagrica, Juan Barrera, Wenceslao Cuello, Estanislao Allende, Antonio Pinto, Arturo Rodriguez Carlos A. Bracco, Abel Gómez, Miguel Jaime, Duilio Zamboni, Benito Correa, Parnemio Guevara, Eliseo Ferreyra, Felipe Gamboa, Saverio Sforza, Antonio Sforza, Atilio Lamberti, Virginio Lamberti, Pastor Fernández, M. Gramajo, Luis Clerici, L. Barrera, Antonio Elorza, José Seyen, Segundo Díaz Samuel Camsesi, Doroteo Ferer, Arturo Rivero, Samuel Perkins, Sinesio Baigorria, Juan Peduzzi, Welfiin Moyano, Eduardo Crocki, Vicente Barberio, Ricardo Cecchi, José Trachia, Anibal Clerici, Alfredo Rossi, Italio Accinelli, Eduardo Gollé, Antonio Sáenz, Juan C. López.

COMITE SUR (Rosario)

Comisión directiva—Presidente, Juan Semino; vice, Angel Fiasco; secretario, Antonio R. Andújar; pro secretario, Salvador Gutiérrez; tesorero, Juan E. Mazzini; vocales, Juan B. Della Cella, Juan Ceresceto,

Hugo Rosselli, José Sgrosso, José M. Avalle, Juan D. Rossi, Agustín Pujals, Luis Celle, José R. Carasa, Félix [illegible], Manuel Piano, Gerónimo Trucci, Manuel Berzone, Angel Semino, Juan Borzone, José [illegible]tti, Silvio Mazzini, Rosario Fiasco, Domingo Laterza, Agustín Fornari, Juan Molino, José Lavandera, Francisco 2o. [illegible], Martín Olivieri, Martín Supí, Bartolo Carabano, Salvador Sanguinetti, José Romegialli, Manuel Antelo, Alejandro Locatelli, Luis A. Gatti, Federico Schuster, Federico Pujals, Augusto Schiavoni, Jacinto Rodríguez, Arturo Ahumada, Horacio Ricardone, Fortunato Fontana, Vicente Barberio, Enrique A. Parody, Antonio Castagnino, Emilio Viel, Luis Musso.

Comisión de propaganda: Presidente, Arturo Agostinelli, vocales, Carlos Colombo, Segundino Bustos, Miguel Dichio, Nicolás Pecora, Enrique Sgrosso, Eustaquio Parlante, Antonio Celle, Bernardo Magnone, Humberto Repetto, Marcelino Semino, Miguel Vergara, Domingo Máspero, M. O. Cerolmino, Carlos Farabelli, Juan Bravo, Juan [illegible], Constancia Lazzardi, Alfonso Frugali, Pedro Ghiglione, Eugenio Pedestá, Roque Pire, Angel Maiolino, Fernando Guglielmi, Adolfo Picasso hijo, Carlos Giambi Bonacci, Lisandro Cruz, Ciro Rosselli, Teófilo Laborde.

COMITE DE TALLERES (Rosario)

Presidente, W. T. Paul; vice 1o. E. Subia; vice 2o., G. Simpsn; secretarios, M. H. Green, B. Mon, E. P. Quinteros. Vocales: J. Abriara, B. Riverar, Servando A. Núñez, Simón Roldán, Antonio Rosas, Alejandro Calletti, Federico Rutti, Antonio Iglesias, Ricardo Erb 1|2, Tomás Flynn, Carlos Pringles, Martín Polax, Domingo Oggero, Zenón Díaz, Juan Díaz, D. Green, Nicolás Fegan, Jorge Leonhard, Julián Hill, P. Jones, Antonio Macceras, Estevan Vincens.

COMITE SECCION 9a. (Rosario)

Comisión Ejecutiva—Presidente Bernardo Lier; vice Manuel D. Rodríguez; vice 2o. Vivtorio Cututto; secretarios Umberto Recarriere; Ernesto Carballo, tesorero Estanislao Uriarte.

Vocales: Américo Marinoi, [illegible] Rodriguez, Fermín Lafranconi, Carlos Bocchetti, Benigno Cachero, Bernardo Sanguinetti, Luis Sanguinetti, Valentín Orzari, José Bearzotti, Juan Casella, José Duca, José Seguer, Valentín Franchetti, José Botes.

Comisión de propaganda—Presidente, J. H. Greene, vice primero Adrián Ricarrere; 2o. F. C. Marty.

Vocales: Pedro Ballerini, Remigio Sagristá, Ernesto Díaz, Benigno Cachero, Daniel Parotti, Juan Casella, José Bearzotti, Juan Antuna, Antonio Errico, Luis Mengoni, Manuel Fernádez, Serafín Balinari, José Balinari, S. Castelarini, Juan Fortini, (siguen las firmas).

ADHERENTES

Doctor Martín Fragueyro, doctor Claudio Andino, Dr. José Leguizamos, Dr. Camilo Aldao, doctor Federico Molina, Octavio Grandoli, Ernesto Brand, doctor Gerardo Constanti, Dr. Ricardo Lara, Guido Castagnino, Arturo P. Rueda, Francisco Chiesa, Felipe Peraca, Juan Balbro, Pablo Ferrando, Santigo Rezzia, A. Labastié Ota[illegible], Guillermo Wittouck, Dr. César Serra, F. Ghirimoldi, Dr. Pablo Ravelini Dr. C. Testolin, Rosendo S. Gigena, Ernesto Delpino, Humberto D. Jofré, José Bertolotto, Rodolfo Correa, Francisco Landó, Pablo Angueira, Arturo Prats, Silvio Muzzio, José Frappa, Enrique Ottman, Mateo Menotti, Daniel Gianelli, Julián Arana, Héctor M. Gallac, José Ghio, Juan B. Busso, Sebastián Añañón, Emilio Zolezzi, Emilio Fiasco, [illegible] Manuel Pérez, José [illegible], F. W. Franke, Domingo Allave, Benj. Vila Virasoro, Ricardo Ferrer, Lorenzo Ceruzzi, Jacinto Torriani, Carlos Uranga, Alfredo Tiscornia, Constante D. Massa, Melquiades Salva, Juan Costa, Ramón Munuce, Hugo Fernández Díaz, Cayetano Rodríguez, Mario Torres, Manuel Devoto, Juan Lassus, A. Rodríguez, Arturo Lavarello, Reinaldo Lasaga, W. Castañé Molina, Nicolás Borro, L. Herrera Machado, J. Avila, Santiago Re[illegible], Faustino Infante, Luis Carpentiero, Juan Pallarés, J. De Mitri, Rodrigo Monfrino, Andrés de Villegas, Virgilio Sánchez, Ramón Echesortu, Pedro Benegas, Alberto J. Saccone, Ernesto Copello, Fernando de Villegas, Joaquín Layús, Dgo. Brebia, Alejandro Echarte, Mauricio Monoch, Cayetano Funes, J. Bigorday, Miguel López, Benito Reynoso, Ernesto Gastiaburo, Ramón B. Campos, Juan J. Arijón, Eliseo Escalante, José Oriol, José Quintana, José Prats, Roberto Menvielli, Cornelio Peláez, [illegible] Ahumada, Domingo [illegible], Esteban [illegible] (hijo), Ramón Escauriza, Rómulo Argüello, Víctor R. Tobler, Carlos Echesortu, Antonio [illegible], Eugenio Magnin, Bernardo Wrirgh, Héctor Coana, Baldomero Sotelo, Eduardo Vicchio, Leonardo Ordóñez, Martín Deluchi, Aquiles Torlasco, Atilio Torlasco, Juan M. Clusellas, Atilio Zovarone, [illegible], Ernesto Klose, Enrique Middleton, Víctor Bataine, Isidro Artuz, Pedro Díaz, Pedro Corta[illegible], A. Pasarini, Miguel Dogarvide, Z. Paserini, Carlos Grondona, José Miguez, L. González, Miguel Munuce, [illegible], Carlos [illegible], A. Landi, Esteban [illegible], José [illegible], Vicente [illegible], Juan B. [illegible], Nicola [illegible], Juan Gutiérrez, Miguel Fergola, C. Suárez Roldán, Cipriano Pommies, Jorge Middleton, [illegible], Eduardo [illegible], Héctor Siquot, Félix Corti, Alberto O. Le Bas, Ernesto C. Strasser, A. Guitard, J. T. Cabral, J. Rocco, Miguel Guerrero, Manuel [illegible], L. Ortiz, Ramón [illegible], [illegible], Santos Garcilli, Antonio Pérez,

[illegible] Pablo Cappino, Alejandro D. Pagano, A. [illegible] sagna, José Coushorliemson, J. Giovaneti, [illegible] Juan Romera, F. Cano, Andrés Rinaldi, Manuel Gómez, F. de Castro, A. R. Ochoa, José Bollini, Miguel Eguino, José María Urquidi, José Villarreal, Natalio [illegible], Lorenzo S. Dotta, Santiago Dotta, Lorenzo Tessandori, Pedro Larauri, Rafael Devale_ [illegible] Rafeca, Nemesio Grau, J. Martin, S. Fuentes, Felipe Matas, Bartolomé Márquez, Ra [illegible] rreoni, José Arias, Juan Cerdá, Francisco [illegible] Giudi, A. J. Pardo, M. R. González, Ceferino Diaz, Borzone Hnos., J. Asqueira, Joaquin Garayar, José Dominguez, J. Moyano, Miguel Almendaris, J. M. Vercellino, Dionisio Rossi, Antonio Scaglia, Juan Prado, Sabino Garcia, Luis Pirani, José H. de la Vega, B. Sosa, I. Balderramos, L. Becerra, M. M. Beggs, A. T. Della Cella, Juan J. Pigatti, Martin Bisañes, S. Tello, A. R. Cáceres, J. Velar, H. D. Fernández, E. Perrier, S. Tomé, José Ferrer, A. Bedenoli, Q. Pérez, Jacinto Cáceres, [illegible] Domingo [illegible] Javier Fernández, C. Ocampo, A. Arias, José R. Ve- [illegible] Leopoldo Zito, N. D- volkl, Alfredo S. Wilde, R. Méndez, B. B. Figueiras, L. Shendan, M. Peñaloza, B. B. Vera, B. Sánchez, Luis Fernández, José Rodríguez, José Ocampo, M. M. Malla, José Castro, C. Moreno, Juan Antúñez, J. C. Cheroni, Tadeo Brucen, Miguel Espíndola, D. González, Luis Gamboa, Camilo Hermoso, J. R. Valverde, D. Franco, J. V. Calatayud, Amelino Solari, A. Cafranza, Juan Solari, José Redruello, Emilio Traverso, Fernando Gómez, José Redruello (hijo), G. Amoraba, José Politerno, A. Zrugoli, José Santamarina (hijo), José Palacios, Sixto Allende, José Berruti, José Galaverna Hnos., Santiago Santamarina, José Galvisso, E. Colli, E. González, P. Lanza, J. Lanza, Hugo Mallet (hijo), D. B. Cabanillas, José Díaz, A. Ferreyra, Francisco Adrover, J. Palacios, A. Aldao Bragos, D. P. Espinillo, R. F. Ríos, Miguel Direnzio, Ricardo Voelker, Emilio [illegible], Manuel Magallanes, R. Neumayer, S. J. Moreno, E. A. Martínez, R. Sosa, Wol- [illegible] A. Fernández, A. Luderson, C. Peláez, E. Niaso, [illegible] Juan H. Mazio, M. B. R. Draud, J. Gilardoni, [illegible] vetti, Alfredo H. Parma, R. Kruzer, Vital J. Palacios, Daniel E. Ponce, E. G. Cary, T. P. Marc, José Tevir, J. A. Almeyra, F. Brizuela, E. Villa, A. Woodz, Ignacio Ro- [illegible] Arias, M. Márquez, Santos Saccone, Arturo [illegible] J. Pita, Pedro J. Ochoa, Percio E. Saccone, J. R. Hoening, F. Benedetti, A. J. Leiva, Lorenzo Saccone, S. Palacios, J. Ledesma, R. [illegible] Sorraco, J. Tettamanci, Carlos F. Curti, T. A. Benvenuto, Humberto Casellas, Rafael Benvenuto, Francisco V. Gietz, A. López, Aurelio Pérez, F. Tettamanci, Miguel A. Juárez, Pedro Silvestre, F. S. Frutos, Américo Botta, Hipólito Bianchi, Eusebio Seguer, M. B. Díaz, Julio Juárez, Pedro Ríos, A. Mauso Donaire, Jorge Iñarra, Esteban Garibaldi, Francisco Vitacco, Gustavo Drietrich, Florencio Ramírez, Simone Hnos., Bartolo Laquarcia, Joaquín Alvarez, Luis E. Redín, José Seguer, M. Campi, Leopoldo Juárez, Osvaldo P. Rinesi, Bernardo Hidalgo, E. Senestre, Humberto Brunelli,, Alberto Ferrato, José Feliputi, Alberto Francia, [illegible] Seguer, Constante Cha, Juan Arancibia, H. Hernández, Camilo Feugeas, Carlos Cueto, Romeo Jacob, A. Ledesma, A. Leguizamón, G. Milán, J. Hazchouch, D. Bertolini, J. Infante, A. Petit, F. J. Hordonin, D. Francia, A. Montile, J. Elorza, D. M. Durán, P. P. Ortiz, Alberto Sheo, J. Altolaguirre, J. Sosa, J. Saccone, Jorge Zechi, C. A. Juárez, Juan B. Pedroza, José Cabot, J. [illegible], A. Della Cella, J. B. Fernández, T. S. Gruinta, J. Solier, Joaquín Lagos, M. Figueredo, Lucas Cruz, Ernesto D. Sarco, A. de Villegas, A. Susini, C. Fabre, J. Solar, A. Gazcón, Alejandro M. Salazar, Baldomero Villarruel, Ernetso J. Arias, Salvador Fanunchi, J. Ardisone, R. R. Castillo, Arturo Sánchez, R. Puccio, A. Boero, F. Serrano, Virgilio Lorz, R. Tinamermann, S. A. González, R. Loza, N. Caccicvillani, P. Medina, Narciso Baños, D. Caprara, Marcos López, A. E. Argüello, F. G. Quesada, T. Duarte, J. López, D. Avassey, R. Ruiz, P. Maldonado, Domingo Arrascaeta, J. Lucero, C. Altamirano, F. Crecientes, Manuel Castillo, R. Sarmiento, Isaac Montiel, Emilio Malacrida, Clemente Tagliafico, W. Cuello, Manuel Alvarez, N. Farajes, A. B. Barreras, E. J. Gay, Ernesto Flores, H. Maltoni, J. Moyano, E. Allardice, S. Oliva, E. Carmonz, J. C. Pérez, H. Castillo, Ernesto París, O. A. Caelson, N. Aquino, Isidoro Inda, Antonio Castagnino, A. L. Montagna, E. Q. Quirollo, M. Giacosa, D. Muratorio, Teodoro Heliot, Guillermo Musa, Duzar, B. Cámpora, A. Serram, M. Miranda, V. Vilor, M. Camprán, Juan Podestá, Félix Pire, Roque Pire, Antonio Nevane, Tomás Mirr, Antonio Pérez, Juan Mirr, Pío Bruno, Miguel Prefuno, Juan Profumo, Angel Marosky, Fernando Peters, Magin, Orobito, Donato León, Carlos Sapienza, Jacinto Romero, Vicente Orti, S. Muse, J. J. Guiget, Damico Pedro, E. J. Aussen, Daniel Piñol, osé Ogni, Gerardo Artiga, Lucas López, J. Marisoli, D. Pierres, Roque Marisoli, Emilio H. Fursten, Manuel Batame, Isidro Llauró, José Miglio-

rati, Isidro Bois, Manuel Eirin, Carlos M. [illegible], A. Mayol, Leonardo Arzuaga, J. Jimeno, P. Asenjo, C. [illegible], José Max. R. G. Parese, Lorenzo De Ferre, Gerardo Paz, Carlos J. [illegible], [illegible] Lailor, Agustín Villar, E. [illegible], C. J. [illegible], Carlos Roche, C. Bondoli, Julio Laporta, Rouzaut Hnos. y Cía., Isidro Farís, José Pica, Juan Rodríguez, José Fuentes, José Jover, José Font, Miguel de Torres, B. Mayornes (hijo), J. A. Frascoli, Carlos Echesortu, Carlos J. Ortiz, Juan Bonel, César Gregorini, Alfredo J. Bertelegni, Bernardo [illegible], Nicolás L. Sanguinetti, S. Traversi, Francisco Possidoni, Ricardo Torviso y Cía., E. Riani, Cortés, Fernández, S. Molleda, José S. Alcácer, F. W. Franke, L. Colombres (hijo), Manuel Morin, Raúl Corti, Juan Della Cella, Juan Ceresetto, J. de Stefan, José Pepe, Jacob Parpan, A. Repetto, José Dandilo, Domingo Másparo, G. T.ani, Domingo Roso, A. R. Andújar, Manuel Borsone, José Sgrosso, Pietro Cocoia, Egidio Souza, Narciso L. Lebas, Manuel Piano, E. Tracu, Enrique Della Cella, Vito Cifarelli, W. Ferranio, Bergnio Hnos., José Berna, J. Grimardi, Francisco de S. Jonar, Vicente Chiappara, B. Bartolotti, Enrique Noret, Juan Fossati, Víctor Echeverría, Angel S. Bertodotto, F. de Schaval, Pascual Fiasco, M. Paz, Nicolás Piene, Miguel Dichio, Rafael Rodríguez, Eugenio Rosira, José Benolatto, Luis Musso, Jacinto C. Bartay, J. Magnole, Ernesto Thomas, P. Montovani, P. Carbajo, A. Queirolo, S. Dag[illegible] Fontana, Antonio Landora, Picardo y Cía., J. Nicolás, Manuel Aso, Antonio Brangatti, Fernando Guglielmi, Enrique Bassatto, F. Sánchez Carrasco, Emilio Zabalza, I. Natale O. E. [illegible], J. [illegible], N. Cartegno, Juan S. Abadi, Vicente Ericeo, José L. Viñas, Pablo Fernández, Eduardo La[illegible] Angel Maiolino, Juan [illegible], Florindo Lombardi, J. García Martínez, Luis [illegible], F. [illegible], P. A. M[illegible]da, E. Pinedo, Ramón Fariña, A. Agustanelli, N. Marianino, Francisco Klinger, O. López, Rafael Uría, L. Bongallo, Eusebio Bravo, Pedro [illegible], [illegible], E. C. Martoccio, Félix Guiol, H. Agnelo, Juan Otero, Luis González, C. [illegible], [illegible] Heblin, M. Simian, Alfonso Arela, N. Newil, Marcelino Reja, A. Bertolo, Juan Raya, Pedro [illegible], [illegible] Juan [illegible] Isidro Saliens, T. Pagés, F. N. García, M. Marino, E. Costa Rodríguez, E. Giménez, Manuel [illegible], Lauro Alonso, José María Camagno, A. González, H. [illegible], S. [illegible]tante Corte, Enrique Gómez, Manuel To[illegible] Juan Infante, Egidio Faccinto, M Cassini, Carlos Gómez, C. Carilotti, Guillermo Cá[illegible], Natalio Ciccione, D. Lencina, M. Lanza, C. Fernández, Francisco García, Antonio de la Torre, [illegible], José [illegible], E. Oliver, C. [illegible], A. [illegible] Abotte, G. Troilo, José Maiolino, Juan Mo[illegible] Francisco [illegible] J. E. Pardo, P. [illegible]dia, José Luis Pardo, Eugenio Travella, Gabriel Zamora, Armando Siquot, Fulgencio Arias, Z. Masa, José M. Aballa, Bernardo González, Manuel Rodríguez, Ramón Cifré, E. D. Stein, A. Micheletti, H. Tiriola, Luis [illegible], Miguel [illegible], Domingo Depersia, Juan A. Manini, Juan B. Gaggero, Eugenio Podestá, Víctor Semino, Amadeo Semino, Ulises R. Lavey, Carlos 2o. Semino, J. Schewerd, Federico Cacaccia, Joaquín Cacaccia, Horacio Gorosito, Sixto Caro, Manuel E. Ferreyra, Santiago Schrini, Francisco A. Trauth, Eduardo Toujas, Luciano Zócola, P. J. Sheridan, Pedro Butarro, Bernardo Morales, Emilio Hecler, Felipe Solano, José Garriga, Elías Eguiazú, R. Olivera, J. Libedinsky, Jorge Sánchez, Gerardo Casanova, Manuel J. Pons, F. Canosa, Félix C. Bourdillón, José Thompson, Carlos Cuscueta, Jorge Alsina, Tomás Faulkes, Saturnino Casanova, Manuel Sacconi, D. Cristobo, Manuel Rivero, Pedro Dotti, Pedro Ramírez, A. Griegues, G. Limdberg, Zacarías Echaniz, Bartolomé Terrile, Abel Gómez, Eduardo Rodríguez, Vicente Barreiro, Perfecto Saccone, Tomás Heri, José Fignone, G. Postañack, José Pozzi, Nicolás Solano, Blás Pérez, Manuel Saccone, Santos Blasco, Raúl Monetta, Anto[illegible], Virgilio D. Farías, M. Cormick, Juan Docloter, I. An[illegible], tiago J. Oliva, E. Castro, G. Quintana, José Fantinotti, Eduardo P. Dort, W. Alvarez, F. Fernández, J. Fressa, Virgilio Martínez, Lucas Zerendo, F. Ibarguren, Arturo Oliva, A. Ferrazini, P. Malfese, T. Ferra[illegible] Villarruel, Cristóbal Subilbus, Pedro Urre[illegible] [illegible] Ferreyra, Alfredo Sánchez, Martín Aguilar, Juan Machutti, Arturo Palenque, Antonio Alfonso, Juan Meana, Luis Molli, Angel [illegible], José [illegible], Pecorale, Juan Moyano, Francisco Pecorale, José Cámara, Néstor Andeoin, José Blasco, Adelmo Carranza, Vicente Pérez, Manuel Grande, Carlos Muratori, Ernesto Recelti, Pedro Meana, Francisco Cepeda, Telmo Rodríguez, Juan F. Larguía, Carlos Oviedo, Rosario Barroso, Miguel Alvarez, Augusto Cobo, Evaristo García, Juan Ruiz, José [illegible], [illegible] Moreno, Bernardo Cornir, Emilio Percer, Domingo Rey, Juan Paladini, Juan Crespo, Hugo Gallino, Víctor Ballacezar, José Pellegrini, D. F. Barrionuevo, Vicente Pons, [illegible] A. Villanueva, J. Palma, E. Zomer, R. Hos[illegible] Lombardo, Antonio Spadano, Demetrio Herrero, Antonio Parestida, Antonio Fernán[illegible] Antonio Lameyro, Leonardo R. Ama[illegible], Anto-

nio Camecho, José Alessandrini, Pedro Giménez, Lorenzo Scarabino, Juan [illegible] Scarabino, Atilio N. Torni, Francisco [illegible], Juan J. Gayne, Marcelino Holmos, E. [illegible], Joaquín Lozano, [illegible], Alvaro Olane, Joaquín Scopetta, L. Romano, Nicolás [illegible], A. Mosvorelles, L. [illegible], Francisco Ferreyra, A. Pelliza, José [illegible], Pablo [illegible], Federico [illegible], A. Melje, José Ciearelli, Vicente [illegible], M. A. Gómez, Manuel Castro, Antonio [illegible], Antonio Giovanni, H. [illegible], A. D. Sacardi, J. M. Arévalo, Ernesto A. [illegible] gulia, J. Conday, A. Castagna, Florencio F. Cabral, Eduardo C. Basios, G. Meira, F. Mendoza del Río, Dante Bianchi, L. Rodríguez, A. Echenique, José [illegible], José García, B. Gallino, Inocencio Reoldo, Angel Pérez, José Bossio, José Condeia, A. A. Bughetto, E. Quino, Juan Ghiglione, Angel Semino, Marcelino T. Semen, Luis Dunes, José Shatu, Hércules Gilbertí, S. R. Cabrera, Emilio Mantagelli, Gustavo [illegible], Bonifacio Páez, Pedro Barón, Juan Traverso (hijo), Juan Belloqui, J. M. Bravo, Luis Quiñano, Pedro Quilina, Antonio Leave, Luis Díaz, Aquiles Jorio, A. Goniolitte, Luis Diogracia, P. Gutiérrez, L. Gutiérrez, B. Lapone, Luis Enite, G. Rosomando, M. Falcone, D. Fernández, Juan Torres, Domingo Carbia, José Maranghelli, Vicente Barbere, José Moreta, Napoleón Bravo, Antonio Seporcino, Nicolás Di Rienso, Simón Floret, José Peccolo, Julio Ramírez, Jerónimo Cánova, J. B. Rugia, E. Allende, Vicente Paz, Felipe Masso, Alejandro Giardini, Antonio Priante, Miguel Rosa, Domingo Marasintano, Luis Laasla, Cayetano Prudini, Serafín Cardinali, Umberto Bellerini, Liborio Sáez, Gerardo Padovani, Juan Salermo, Lorenzo Duri, Eugenio Lezca, Daniel Chapar, José A. Fraides, José M. Sánchez, Andrés Raffo, Baldomero J. Font, Augusto Real, Leonardo Nieto, Pedro Preioni, Emilio Pérez, José Tiscornia, C. A. Maroni, Birginio Romani, Guillermo Bergdahl, Delfín Vendull, Salvador Ciereci, Atilio E. Salucoli, A. M. Mailhe, Juan Ma. Cazaux, Modesto Piqué, J. Julián, Narciso Mir, Emilio Zana, E. Molina, Francisco J. Pesquiera, Francisco Mazzi, Agustín L. Fontana, Octavio José Mazzi, Antonio E. Mónaco, Francisco Mazzeo, José Prat, Luis Masconal, E. Gutiérrez, Enrique Rubio, Adolfo Bondinari, José Cristóforo, Antonio Mascio, Elías Pérez, José Albarece, Guillermo Díaz, José Forestión, Vicente A. Cantore, Joaquín Franco, Hugo Tugahl, P. Ronquetti, Teodoro Pueron, Adriano Leodineti, A. Odeón, A. Quederich, J. Guano, A. Norsa, A. Battivet, Juan Costa, Luis Hittos, M. Quarto, Mac. C. Lafuente, Carlos Corgollón, A. Zanf, C. Valzorio, J. Martoreli, S. Fauria, C. Gustafson, C. Schwartz, M. Pomponio, Gregorio Wainstein, R. Guardiola, Eduardo Ferrari, Gregorio García, S. N. Smith, A. Güin, Jorge A. Datte, A. Peña, Juan A. Repetto, A. Moré, Aníbal Ponce, Andrés Plás, E. Campos, Enrique A. Gómez, José Albiac, José A. Watson, José A. Ibáñez, J. Hirrart, Juan Díaz, J. Fiori, H. Paesler, Cristóbal Sturla, G. Santi, N. B. Juárez, L. Mac Master, José Ferreyro, H. Pefanay (hijo), Angel Lago, Ramón Fontenla, A. Casanoba, C. Rodríguez, Eduardo Mairini, Florentino Martínez, A. C. Combas, Natalio Ocampo, A. Castello, A. Enghel, P. Morillo, P. [illegible], M. López, J. Renoul, J. Meloing, Julio D. Ongay, H. Prado, Enrique R. Zucchi, Severo Monada, W. Watsen, E. Salmerón, L. Salmerón (hijo), A. A. Petit, Antonio C. Harbia, W. Wheeler, H. Ehmepen, [illegible] bling, F. M. Martínez, José Vijuade, E. V. Ucazola, M. Cappino, N. Bacino, J. M. Gamboa, Higinio Bibal, José Magarino, Alejandro Rico, Alejandro Mosler, C. Labrande Aldave, Deolindo Barcelone, Marcelo Guevara, P. Rivadeneira, T. Helmbold, H. Rodg. E. Villanueva, Z. González (hijo), Juan B. Acevedo, Manuel Castiklen, Fernando M. Esprú, Elías C. Redruso, Agustín Pizzo, Juan Salguero, A. Colombo, Renzo [illegible], P. Pérez, Antonio Gervasoni, Federico Poretti, Carlos C. Boschetti, Juan Nicoley, Fernando Cristiano, A. Graffigna, Vicente Talaghini, Terencio Frigerio, Juan Dovide, Pedro Zaboneni, E. P. Lamaggie, Severino Martínez, Pedro Faubin, P. Brusaferri, Sabás Abad, A. Novaro, Nicolás J. Palermo, Pedro R. Fontana, J. Pereyra Génova, José María Gutiérrez, P. A. Borzone, A. Pierres, N. Robles Ramallo, H. Núñez, Pedro Pigueri, R. Olita, Luis Venaviz, Adolfo Vión, Joaquín Nóbrega, Juan Valdettaro, Enrique Polacino, E. Caffam, José Corrales, Manuel D. Cardal, Fernando Pareja, J. Bottone, Luis R. Gudiño, Carlos De Sanctis, Julio Aguirre, Juan Olita, F. Mas, Juan M. Cabrera, R. Clifford, J. Lamolla, E. Graffigna, Juan Cabeza, Mario Perotti, Miguel Vidal, Pascual Majorino, Pedro Hezzi, Camilia Zanni, José E. Soler, L. Bourgeois, Ignacio Moreno, Guillermo Meirers, E. Zanni, R. M. Russomanno F. Eduardo Comas, José Pezo, Luis A. Cattaneo, Constante Billieuse, F. Giatanasio, D. Corti, J. Genta, J. San Miguel, Juan E. Ardanza, Antonio A. Soler, E. J. Cassarino, Alfredo P. León, Félix F. Ortiz, Domingo Ahumada, Alejandro Schaller, A. Lacoppola, O. Raffo, M. Ponti, A. Arvide, J. Renoul, T. Esteves, Antonio Ortiz, E. M. Fernández, J. Tilli, José Ariosi, José Treyna, P. Aristóbulo Funes, Pedro Funes, Juan Funes, Mario Giménez, Noiasco R. Funes, Juan Funes, Mario Giménez, Nolasco R. Funes, José Sánchez, Juan C. Caballero (hijo), Aureliano Borda, Cresencio Borda, Mariano Romano, Ireneo Romano, Sandalio Romano, Santiago Maidana, Luis Torres, Arturo Torres, Cayetano Cisterna, Carlos Vega, Benjamín Veigas, Antonio Listerna, Francisco Peralta, Angel Loza, Litardo Loza, José Salinas, Adaías Ponce, Marcelino Pérez, Justo Barrionuevo, Martín Tiseras, Severo Zárate, Serapio Roldán, José A. Luján, Guillermo Quinteros, Domingo Montenegro, Carlos González, Juvenal Astrada, Angel Aguilera, Crispiniano Heredia, Esteban Heredia, Estanislao César, Anselmo Díaz, Venancio Sifra, Secundino Colmon, Baudio Durán, Alejo Cuello, Manuel Albornoz, José López, Justo Pereyra, Zacarías Franco, Julio Luna, Miguel Rearte, Juan Urquiza, Justo Vázquez, Nemesio Escobar, Tito Quiroga, Manuel Sosa, Zacarías Almada, Gregorio Serna, José Flores, Julio Saco, Enrique Flores, Romualdo Loza, Francisco Gómez, Tomás Aguilar, Juan Euzelman, Manuel

Peralta, Manuel Gutiérrez, [illegible] Torres, Román Acosta, Valentín [illegible], [illegible] Zappa, [illegible] Bustos, César Zappa, Adolfo Zappa, Juan Pérez, Claro Luna, Juan Medina, Manuel Sallago, Julio Moyano, Jacinto Argüello, Juan Reinoso, Teófilo Arengo, Gabriel Bustos, Adolfo Zeballos, Gabriel Gorosito, Fermín Acosta, Rufino Gómez, Rudecindo Gómez, Juan Pérez, Ladislao Gómez, Carlos Beretta, Alejandro Poeppel, Alfonso Katz, Pedro F. Mancera, Ricardo A. Lagos, Angel Ortiz Grognet, Federico Lozano, Juan M. Ortiz Grognet, Gino. Colombres Mármol, Guillermo Ortiz Grognet, Rodolfo Tietjen, J. Lucio Lozano, Francisco Grimaldi, E. M. Pérez, Emilio Rosenthal, Domingo Aldave, Diego Ortiz Grognet, Roberto Ortiz Grognet, Jaime Neil, Carlos Riemer, J. A. Galván, Alberto Ortiz, Alejandro Alvarez, Roberto C. Cano, J. G. Testoni, Vicente Helguera, L. Massa, E. L. Silvester, A. R. González, Bernardo Avrich, Gusti Hnos., C. Schevard, Juan Schaff, Manuel López, Aníbal Noceda, P. Abades, P. Martínez, Alonso y Cía., E. Caranchini, Octavio Ferrini, F. Ballon, Tomás Coili, Luis Rossi, Alberto Williams, Luis Rossi, Scheneider y Campión, [illegible] F. [illegible] sa, B. Luciani, A. Máspoli (hijo), A. Bernasconi, J. Armando Frugone, B. Castagnino, E. Bordabehére, R. Bordabehére, Terán Hnos., y Cía., Daniel Infante, Simón Fiorito, Emilio M. Rossi, J. Mendeguia, H. Carballo, Aurelio Chiesa, José Frascoli, P. Pongelli, Luis Mosto, Luis Mafei, P. Frigerio, José Güena, Francisco Mairini, Miguel A. Mairini, Camilo Andrea, G. Nosidani, Ramón Silva, M. A. Gómez, Caro Hnos., y Ca., Rufino Robles Ramayo, Benjamín R. Correa, E. Correa Uriburu, Raúl Luque, Juan Dicchio, Carlos Cepeda, Pedro Domínguez, Arturo Urtubey, J. Miller, C. Manacorda, Mateo Perry, Juan Laflor, José Díaz, J. Arzuaga, Agapito di Reisero, P. Tucceni, P. Yerso, E. C. C. Besson, A. A. Fontanarrosa, J. Darío Martínez, A. Colombres, Alfredo Puig, A. Malguíño, James P. Stewart, Santiago Molleda, Santiago Garrido, R. Troncoli, A. Macedonio, Juan Roda, Segundo Vicoveda, J. Neumayer, A. Bertoleni, Luis J. Dellamonia, B. Carancini, Luis L. Rodríguez, Carlos J. Castilla, S. Mayor, Eduardo Galitelli, Narciso Robledo, José Viale, Manuel J. González, A. E. Ferraza, Alfonso Genet, Juan Torres, Ernesto Muñoz, Héctor Zoodo, Narciso Lampredo, E. Lagreca, O. Racca, R. Troncoso, B. Lobos, N. Leilinger, E. Copello, M. Questa, S. Saggesse, Federico Alabern, R. A. Monserrat, M. E. Costa, Carlos Sambruno, N. Bragado, A. Vázquez, E. Viademonte, L. G. Zanny, R. Vergel, Caminetti y González, Antonio Varelas, T. Muni, M. Hersollo, J. Molla, C. Catelli, S. Mercian, Guillermo Alsina, Alberto [illegible], C. [illegible], R. Ramírez, Lindor Florentino, Camilo Pastor, José A. de Giovanni, Manuel Petrina (hijo) David Barca, T, Zagaglia, M. Ortiz Ortiz, M. Centeno, Francisco Pastor, Valentín Fernández, C. Esteche, A. Laiseca, R. Piaggio, A. Guitard, J. M. Pérez, C. S. Rinoli, M. [illegible], Isaac [illegible], Tomás García, J. Berard, N. Zeballos, Raul R. Roque, [illegible] tista, E. Domínguez, Juan Munzinger, S. M. Giorgi, Domingo D. Ferreyra, Julio Peña, L. H. Reinoso, José Palacio Costa, C. Calventi, A. Julill, A. Trigol, J. C. Conunes, C. González, F. Fucuoca, Martín Redín, C. Lombardini, C. López Araya, Carlos P. Delau, J. Bruera, Juan Dabadic, L. Morillo, S. S. Cepeda, Carlos Frigola, Pablo Almirali, Samuel Pasaporte, Luis Luperne, Juan Garrido, Samuel López, Angel Miranda, José Miranda, A. Savini Echenique, J. M. Canals, J. Wickler, Lucas Salmerón, L. H. Reinoso, Ersilio Gianserra, P. Manzuoli, José R. Carasa, Alberto Beyermann, José L. Moreira, Ricardo Castro, Gudencio Zanni, Francisco Cantón, Domenico Assanelli, Francisco Ríos, Arturo Urtubey, Juan V. Irigoyen, E. Grendi Casanueva, Santiago F. Salvatierra, Francisco J. Neyra, Martín Carasa, Tomás Altube, Guillermo Whitlouck, Delfín González López, Isidoro Bustos, Liborio Zeballos Bustos, E. Niklison, Miguel Goasay, N. N. Carballo, J. M. Rodríguez, Aristóbulo Ramírez, Eduardo Veccio, J. A. Luna, Alejandro C. Miller, Pedro Da Puertas, Julio Zeballos, Alfonso Natale, Sismael Ferrer, Conrado Kuhne, Antenor Puertas, Julio Zebalos, Alfonso Natale, Sisvestre C. M., F. Fontanarrosa, Justo G. Zapata, Emilio Lubin, Teodoro Marbec, Sebastián M. Salvatierra, Alfredo Galli, Luciano Koller, Eugenio Grandin, Julián Colombo Berra, Felipe Espejo, Desiderio Jour José Reina, Gustavo Hourt, Desiderio Giudice, Grand y Cía., Federico Stilley, Luis Dreyfus, Valentín Alonso, Andrés Micheau, Valerio Aymone, Roberto Chapella, Enrique Poggi, Emilio Grandi, Jorge Geinsborg, Luger Ballet-Batz, Antonio Martinolich, Noé Martinolich, Hétor Monchalón Juan Cárdenas, José Olivier, Epifanio López, Felipe M. Parody, Casimiro Ferri, Amador Pujadas, Pablo Balestra, Juan Antonio Ortiz, Genaro Siniscalchi, Juan F. Vélez, Pablo Segur, Julio Magin, Juan Bertolin, Carlos B. Bergés, Enrique Behrensen, José Pardo, Santiago Recagno, Ramón Munuce, L. M. Castellanos, M. Campos, F. Bordieu, Jorge Bigorday, G. Windels, A. Rosemberg, E. Argons, N. J. Saibene, F. Lamarque, Santiago A. Pinasco, Luis Pinasco, José Güena, A. A. Jaoulet, J. Aredeso, G. Fontanari, Luis C. Arbini, Julio T. de Aguilar, Julio C. Laspiur, José [illegible] cari, Carlos Farabelli, Q. Maranzana, Fa[illegible] Hétor Frugoni, Javier Peralta, Gerónimo Ferrari, Ricardo Ríos, Juan P. Cataneo, [illegible]

[illegible] Enrique Martinel M. Fernández, Julio A. Viera, P. Soler, Roberto Minvielle, E. N. Cherifel, C. Duronatis, V. Soler, M. [illegible] José Curto, Tomás Pérez Riero, H. Contreras Pelló, E. Castelli, C. Bre[illegible] J. Mantilla M. Arturo Fernández Gaspar S. Luna, José N. Munariz A. Rodríguez López, Horacio Nicoletti, G. E. Mills, T. Alvarez Roldán, M. Salvatierra, Beltrán Aurelio Palacios, M. [illegible] Luis [illegible]ni, A. Pupey, F. Alvarado, J. M. Acosta, Alfonso F. Ruiz, Luis Latorre, Francisco Enrique [illegible] Sulpicio A. Correa, Alfredo Dupont Céssereo D. Castillo, Francisco Montal, Enrique Gil, José Domínguez, L. A. Rozi, López José Genta, L. Fernández, Domingo Brobola, A. Echarte, G. Thos, C. Leroni, Cristóbal Sturla, Juan F. Lessus, E. Grimaldi, F. Suardo, Pablo Z. Díaz, B. L. Reynoso, Vicente Manzuoli, Waldemar Hoffmann, Arturo Carreccia, G. Tobler, C. Rosselli, Alfredo de Escurratza, D. G. Grenna, Adolfo Maurer, Juan B. Pietracaprina J. S. Bussaglia, José Spella, Agustín Ferrari, Tomás Dufour, E. H. Aramendi, Mateo S. Durando, Hugo Brebbia, E. Bermioli, M. Amelgeira, Captalezzi Hnos., Desiderio Medina, Pedro P. Albarracín, Leopoldo Patriarca, Bernardo P. Llano, E. Cabutti, J. Vila, José Borgonovo, Pablo Laporte, Virgilio Ger, E. Andreucci, Adolfo Borgonovo, Tomás Hernández, A. San Miguel, Antonio Riso, Juan Delpino, A. P. de Rodríguez, Terencio Zapata, Camilio Zerda, Onofre Pons, Heraclo Cepeda, Luis Pintarelli, Fernando Pointier, Héctor Marillada, Claro Barrios, Gregorio Fowler, Patricio Murphy, Timoteo Slapp, Ricardo Guerra, Hipólito Gorosito, Irineo Cabrol, Germán Portas, Andrés Mármol, Juan C. Méndez, Agustín Carbonell, Serapio Jonte, Zacarías Torres, Diógenes Sempiterno, Mauricio Hernández, Tomás Morrison, Rafael Gowland, Natalio Giménez, José Gil, Pedro Peters, Camilo Santini, Andrés Villodi Humberto Dorcaz, Angel Dumutry, Mateo Meal, Juan Iglesias, Roberto P. Tears, Clodomiro Berreta, Natalio Bancalari, Augusto I. Lavier, Jaime Breagins, Félix Gruppy, Amadeo Lozzi, Ramón J. Clavaud, Enrique Chapin (h), F. G. Coverton, E. Lozardy Sa Pereyra, F. Brusaferri, Ramón Marull, Marcos Gigena Vergara, Esteban Cogorno, Arturo Prato, J. Fábregas Luque, A. M. Vimar, Horacio Reyes, A. Borzone, M. Sibena (h), Fernando Ferrer F. Salvatierra, Matías Carreas, Roberto Marull, F. Lejarza, Timoteo Garaghan, A. Colelli, R. Domínguez, Edisto B. Silva, Fco. Vellin, Adolfo Shón, M. A. Abades, Arturo Porcel, R. Acinelli, A. Bustamante, Guido Soria, José Arzani, Nicolino Giacomo, Mario Zuccki, Alfonso Reolte, José M. Domínguez, J. Rasia Dani, J. Marchetti, Luis Dalmaso, Andrés Alberte, Luis A. Servini, J. Amendaris, J. Ramilo, J. F. Corviés, Juan Porsella, Guillermo Bulelrini, A. Rodríguez, D. Martínez, L. Rodríguez y Cía., M. Martín J. Allandor, M. Pérez, R. Iglesias, Fco. Pastor, Joaquín Beltrán, Valentín Rodríguez, A. Folloni, R. Cuitiño, Gabriel Romei, Roberto Manrique, Manuel Cantera, Luis Lado, Rafael Batmall, Felipe Rivas, L. Rulueto, Manuel Vera, Mario Norsa, E. O. Parody, Tomás Pell, A. Caspersen, O. Fretzen, E. O. H. Conral, R. Roberts, J. Colombo, E. Dodero, José Presa López, J. Colombo, C. Peroni, Carlos Bona, M. Campana, R. J. Martínez, Fco. López, H. R. Peinmiés, Adolfo Pioasso (h), Teófilo Laborde, P. Manzuoli, Domingo de Persia, Augusto Kelsher, Juan J. Irigoyen, E. O. Niceri, José V. Tixi, F. Reinari Solar., M. Cúneo, Gerardo Renzi, J. E. Novarini, J. Canepa, A. Ghitoni, A. Lameri, Regelio Curto, E. Vaja, J. Bernard, C. Minetti, M. M. Fernández, L. Bolardo, M. Caprotti, Oscar Soldati, A. Galli, J. Peña, V. Rosetti, Celestino Isarriega, Tomás P. Quintero, J. [illegible], Emilio Galisas, L. Neumann, Rafael Tuells, A. Arronso, M. Siminovich, Vicente Cabera, Pablo Kreigen, David Kohan, A. C. Bertetti, A. G. Sdach, Domingo Lanes, M. Colman, G. Warchain, Arturo Flondrois, Juan Levasseux, Julio Petit, Jaime Desandré Nicolás Faustinelli, Raúl Vazquez, Natalio Turco, Patriarca Roldán, José Nordal, Luis Audet, Antonio Covacevich, Jorge Rolandelli, Felipe Gariel, Antonio Zaelna, Miguel Biloca, Juan Lisco, Benjamín Sanguinetti, Francisco Tegli, José Tesu, Nicolás de Pauli, Juan Cabrol, Simón Brisolari, Pedro Cornejo, Jaime Cook, Angel Paladino, Pablo Warner, Félix Cortesano, Víctor Corte, Antonio Alvarez, Ignacio González, Enrique de Gaspari, Luis Barreda, Gerardo Río Seco, Cándido Semino, Mauro Finochiaro, Marcos Eelvallo, Augusto Stelis, José B. Ponce, Juan Betoldi, A. Petit, A. Palandra, P. J. Morse, Pedro Corvalán, Martín Vera, P. de Gaspari, V. Martoccio, A. Castagnino, B. Lisamón, Agustín Rocha, Ramón Lezano, Juan Franch, S. Martinoli, Elías [illegible] Juan Carlfos Joves, Próspero A. Jones, Vicente B. Carlomagno, Armando Casenko, R. Mahnn, A. Bosser hijo, Robu Galoway, Julio Leger, Juan J. Seller, Ernesto A. Fregulia, G. D. Lorenzo, José Robirosa, Julián Alvornofz, N. Carrizo, R. Bosser, José Luques, J. Clarrone, P. P. Tuens, B. Pujols, Oscar Senac, F. Burguin, E. Sánchez, I. Panurri, Alejandro Bossert, Santiago Fernández, Martín Incausti, Simón Inchausti, J. Moreno, A. Jaurégui, R. Pesullio, A. Brafuca, N. Emorenev, Alfredo Rossi, Francisco M. Rossi, Máximo Novaresse, Ramón Hernández, Juan Costa, Francisco Bonino J. A. Gutiérrez, B. O. Castro, C. Molina, E. T. Quinteros, Tomás Aghina, Francisco Piauy, Arnaldo Giguín, C. Gilmeich, Teodoro Sereken, J. Corti, L. Balluci, Eduardo J. F. Veroi, A. Gutiérrez, Alberto Sorrentino, Francisco Doina, Ambrosio Pirovano, Risso Patrón, R. Ceruchi, J. Roller, M. Card, C. Cuarto, E. Peralta, L. Reding, W. S. Greert, Santos Temina, Estéban A. Ortelli, Alfredo E. Simms, Oscar Benzzo, L. Bonsignore, Francisco Zuantes, G. E. Ap[illegible].

Estéban Brusaferri, A. Murray Hudson, Juan Pablo Erena, Estéban Brusaferri hijo, Santiago Mac Garrell, Augusto Wernicke, Gustavo Guesalaga, Ramón E. Iturbe, Carlos Brusaferri, H. C. Greve, Demetrio Bravo, Angel D. Alvarez, Tomás Echeverry, Carlos A. Decker, Angel Magiorano, A. P. Carlos, José Orgaz, C. Castillo, Ricardo Ballhin, Policarpo Ramírez hijo, Manuel Gómez Guerrero, L. Segma, Juan Gargano, Agustín Ordoñez, Salvador de Savo, Emilio Carieli, José Cocha, A. Masia, F. Fittipallde, J. Gómez, Luis Balitiori, Carlos Ferrari.

Antonio Ventola, Juan Bazerull, F. Martínez, Juan P. Bagi, Faustino Flores, L. V[illegible], Agustín Rodríguez, Antonio R. Saá[illegible]nez, José Ma[illegible], D. de Pascual, [illegible] Gómez, Guillermo Pa[illegible], A. M. de [illegible], Mariano [illegible], Ocampo, [illegible] R. Acosta, Miguel Angel Favarelli, Carlos Favarelli hijo, G. de Stefano, Alberto Gas[illegible], [illegible] Méndez, Domingo [illegible], [illegible] Roma, Luis [illegible], D. [illegible], José Fany, Joaquín [illegible], [illegible] Eduardo Gómez, E. Moreno, Luis [illegible], C. F. [illegible], C. V. Saakespeare, G. A. [illegible], Alfonso A. Rotta, José [illegible], Julio C. Espina, R. Paez Brin, E. H. Cabaññas, Federico Cossa, Juan B. [illegible], Luis Comejo, A. Díaz, J. Jiménez, [illegible] Cafoso, Simón Zárate, [illegible] Zá[illegible], [illegible], Raimundo G[illegible], [illegible] Martínez, Juan Pérez, [illegible] José Gentile, Venancio Levalle, José B. Barreras, Manuel Enrique, D. V. Rodríguez, M[illegible] C. Cerrano, Diego G[illegible], José Ge[illegible], José Gentile, J. M. Martínez, C. F[illegible], [illegible] Lavagna, Ma[illegible], F. F. Ma[illegible], D. Ress, Manuel Angel Vélez, Antonio M[illegible], Juan Guillermo Wlttonck, Guilermo Meert, Federico W[illegible]ttonck, Humberto Van Zuglen, Manuel Velazco, Antonio Ronda, E. R[illegible], Marmirolli y [illegible], José [illegible], Leonardo Rosito, S. B. Bazarua, José Rosito, Vicente Oses hijo, Bartolo Córdoba, Francisco Guerdia, Juan Guerdia, Samuel Turner, Antonio Bandulech, Bartolo Amarillo, José Duran, Julián [illegible], José Quintero, A. Constantino Van Zuelan, [illegible] Arhan, Manuel Piguera, Carmelo Quintero, Manuel O[illegible], César Tagliotti, Pedro Manelli, Luis Manelli, Antonio Falleto, Angel [illegible], Juan Balite, Andrés R. [illegible], Atilio Castagnino, Luis Chioldi, José Monserrat, R[illegible] Castagnino, Juan [illegible], Alberto Gibbons, Augusto M. Barnes (hijo), [illegible] Zalazar, [illegible], Roberto Palacios, Emilio Lassus, Juan Baroni, Ricardo Ruiz, Alfredo Warner, Pedro Freid, Manuel Martínez, José Rodríguez, Carl[illegible] Consiglio, Pascual Suárez, Cayetano Gre[illegible], A. Cervantes, Herbert L. Green, V. [illegible], Christie, Leonardo Arzaguet, [illegible], Adolfo Ortega, doctor [illegible], José Fernández, Manuel H. M[illegible], [illegible] de Cozzoli, Andrés Furmot, Francisco Questas, Domingo Questas, Pedro Castellano, José P. Renon, Francisco [illegible], Azaldiri, Elgarin, Pozzi, Alfredo [illegible], P. Urquía, Eduardo Angeo, [illegible] López, Alfonso de Filippo, Alejandro Benítez, Hipólito Postalet, Ricardo Piri, Vicente di Santi, Pascual González, Ramón [illegible], Francisco Firpo, Eugenio Vattone, [illegible] J. López, A. Piaggio, J. [illegible] Razori, [illegible] Razori, F. Martínez, D. Campo, L. [illegible], O. C. Santarelli, Raúl Caffarena, C. Alberto Caffarena, Julio T. Jiménez, Salvador Martí (hijo), [illegible], Ramón Moncada, E. [illegible], Manuel S. Maldonado, E. Gómez, J. [illegible], Luis Lizana, L. D. Cascia, Arturo W[illegible], Antonio Errico, Juan Di Leo, Juan Pa[illegible], Felipe Di Leo, José Pedrisa, [illegible], Antonio Marazzona, Pedro [illegible], Alberto [illegible], [illegible], Acosta, Vicente Riciantelli, Ramón [illegible], [illegible] Fernández, R. [illegible], Donas, José Bisogni, Bernardo [illegible], José Basile, Vicente Correa, Juan Albina, Vicente Soria, Francisco Mazoni, Luis Bepetieri, Domingo de Pascuale, Mariano Barbieri, Vicente Maitínez, Justo Ocampo, Alfonso Gabira, Ulises Gazzari, Felipe Iris, Manuel Antelo, Agustín García, Teófilo Pe[illegible], [illegible] Rodríguez, Juan A. [illegible]ni, Luis A. Gatt, A. Moreno, F. Eltel, R. [illegible], Juan S. [illegible], [illegible] Marini, Silvio G. Costa, Ambrosio Ibáñez, Victorio Pagliano, Manuel Guidanes, J. M. Simoni, Antonio Cavagna, José Rovirisa Jiacoble, [illegible] Manuel [illegible] de la Cruz, [illegible], [illegible], A. [illegible], L. Martínez, [illegible], Ulises Conilla, J. Acosta, Eduardo Garayar, Antonio Arpe, Santiago Farina, Pedro Mar[illegible], Félix M. T[illegible], Luis Simoni, Juan [illegible], [illegible], J. E. [illegible], Carlos Sívori, José Bellromini, José Cabezas, E. Vago, Pedro Aguzzi, José Zingale, Pablo Bezi, Juan Pacual, José Anfuso, Santo Berton, Santo Muré, José Cortínez, Luis Alvarez, G. Holden, [illegible] Salvadri, Vittorio Ochipinti A., José Militon, Salvador Castelli, Pedro Márquez, Ernesto C. Pettil, Manuel Rosales, Arturo González, Ernesto [illegible], [illegible] Urtubey, Roberto S. [illegible], [illegible] Adolfo F. [illegible], [illegible], Carlos [illegible], [illegible] Albino S. [illegible], Nicolás [illegible], Felipe N. Lozardi, Eduardo Germán, Fernan[illegible], [illegible], C. Faleni, Ramón F. [illegible], [illegible] Colombo, Pascual Cossio, Juan E. Eguino, J. [illegible], [illegible], Juan J. [illegible], José A. [illegible], [illegible] Martínez, A. [illegible], [illegible], Salvador [illegible], [illegible], José [illegible], [illegible], Juan [illegible], [illegible], A. [illegible], Enrique Grimaldos, Rafael Díaz, [illegible], Héctor [illegible], Mayner, Gotardi, [illegible], [illegible], Alberto [illegible], Antonio [illegible], Cristóbal Nicolás, Luis [illegible], Luis [illegible], Carlos [illegible], Agustín López, [illegible], Antonio [illegible], [illegible], José [illegible], Pedro [illegible], [illegible], Nicolás [illegible], Rafael [illegible], José [illegible], Antonio [illegible], Antonio D. [illegible], [illegible], José Lucia, [illegible], [illegible], Carlos [illegible], Francisco [illegible], [illegible], Juan Carlos [illegible], [illegible], Jacinto R. Grandolfo, Luis [illegible], [illegible], Nicolás [illegible], [illegible], [illegible], José Zambotto, [illegible], Emilio Cordoba, [illegible], [illegible], Luis Maggi, [illegible], Federico Fernández, [illegible] Martínez, [illegible], [illegible], Faustino Gutiérrez, Tomás de [illegible], [illegible], José Martínez, José [illegible], [illegible], Domingo [illegible], [illegible], Angel Mirando, José G. de los Ríos, [illegible], [illegible], Emilio Prieto, Manuel [illegible], Vicente [illegible], Manuel [illegible], [illegible], Mario Rodríguez, [illegible], [illegible], [illegible], [illegible], [illegible] Martínez, Samuel [illegible], [illegible], [illegible], Julio Arteaga, [illegible]

[illegible] Escobar, A. Gómez, [illegible] Pérez, Juan [illegible], [illegible] Roque, [illegible], [illegible] Sanz, [illegible], [illegible] Emilio [illegible], [illegible] del Júbeo, [illegible], Pedro [illegible], [illegible], [illegible] Alfaro, [illegible], [illegible] Gómez, [illegible] Tomás Molina, [illegible], Pedro [illegible], Lorenzo [illegible], Julio Viana, [illegible], Salvador González, [illegible] Martínez [illegible], [illegible] Piva, Arturo Fernández, Emilio Co[illegible], Gregorio [illegible], J. M. González, Francisco A. Valle, T. Pagés, P. Bos[illegible], [illegible] Manuel Fortuio, R. Pontin, Natalio Morroz, C. Fontui, Feliberto Barrionuevo, José O. Righi, Octaviano [illegible], S. [illegible], N. [illegible], [illegible], Pedro Ferrer, [illegible] dini, Adolfo Yedro, José Aleinde, Pelegrín [illegible], Celestino Gutiérrez, [illegible] A. Sánchez, P. Oliveira, [illegible] Ca[illegible], Nimerto Carrizo, Antonio Pons, Gerónimo Pici, Manuel Bustos, Vitaliano Baidoni, Benigno Rodríguez, M. [illegible], S. García, José A. Casareto, [illegible], E. Salvetti, A. F. Rodríguez, Filadelfio Garay, J. Molina, N. Batistello, José Bedal, Camilo Martínez, [illegible], José R. Herssal, Manuel Prego, José González, Higinio Rodríguez, Pablo Rovira, Miguel Fabrizio, Wáshington Puya, Jaime Martínez, Juan Chier, Antonio Lausame, Pedro Cabo, F. Fernández, J. Rapela, Ma. de Guevara, Ramón [illegible], [illegible] Hughes, J. Nowelereski, L. P. Méndez, José Pérez, Sarmendi, F. Figliuzzi, J. M. Viñelli, J. Arguello, F. Ortiz, Angel Chiozi, Pedro Dupré, Antonio Coviella, Jacínto C. Jabern, Benjamín Méndez, Pedro Iriarte, [illegible] Avellaneda, Carlos Mariana, Angel Rossini, Manuel Musti, Manuel González, Lorenzo C. Detta, Pablo Rodríguez, Miguel Pedemonte, Fco. Bennut, S. Guaceci, Juan Rengel, Silvestre Crosío, Pablo Coronel, Federico Rinaldi, Alejandro Gruning, A. Battistella, S. Cradagnal, Cristóbal Ramírez, Cayetano Calderón, A. A. Pucio, A. F. Granel Castella, Julio García, J. M. Ledesma, Francisco Cego, T. P. Angelini, F. Clement, F. Gambino, E. Angelo, Santiago Caster, Felipe J. Carinci, Sebastián J. Batti, Carlos G. Hermoine, J. González, A. E. Cabral, Antonio Pacino, M. Merlino, G. Mola, Ramón Fontenla, Bautista Rastelli, A. Urbano, Miguel B. Natale, Julio Veneaya, [illegible] G. Guben, A. Casareto, A. S. Granesy, T. Lohner, H. J. Martínez, Carlos Neumayer, Carlos Saltzmann, Francisco [illegible], Ricardo O. W. Le Pas, José Ansaldi, Juan Arillaga, Eufemio Adalid, Manuel Adalid, Federico Solano, Angel Zutter, A. J. Haletty, S. Romaleo (h.), Luis S. Paz, J. S. Monzon, J. S. Cabacutti, Romeo Rizi, Pedro Novelli, Mario Vanza, José Borio, José Beitetto, Federico Guarzgna, Elías Amato, Pedro Amato, Francisco Beitetto, Rafael Deina, Celeste Vadly, J. A. Lorenzi, Eduardo Croatdi, José María Gamboa, Joaquín Dumont, Emilio P. Carabelli, J. Appeni, Vanzo Mano, Vicente Crostino, J. J. Al[illegible], S. Biteti, Alfredo Fischaetter, M.

[illegible] Ré, [illegible] Guillermo Ré, Cayetano [illegible], Santiago [illegible], [illegible] Gregorio Machado, [illegible], [illegible] Gama, Manuel [illegible], [illegible] Ernesto [illegible], Ricardo Machado, Emilio [illegible], [illegible], Juan [illegible], Manuel [illegible], [illegible], A. [illegible], [illegible], Manuel [illegible], [illegible], Jorge [illegible], Julio [illegible], [illegible], Agustín Mogueiza, [illegible], [illegible], Pedro Mayer, [illegible], A. [illegible], [illegible], Miguel [illegible], [illegible], A. Zorzo, [illegible], Ramón Morales, [illegible], A. Varela, [illegible], Andrés [illegible], [illegible] S. González, M. [illegible], [illegible], Juan G. [illegible], [illegible], S. A. [illegible], [illegible], [illegible], Roberto [illegible], S. Vernir, César Schiaffino, José Ganobre, Ramón [illegible], [illegible], Enrique Restano, Guido Rivarola y Cía., Juan Corti, [illegible], R. Alburgo, N. Colombo, Juan Corti, José Venini, Williams E. Baker, Hugo [illegible], A. H. [illegible], [illegible] A. [illegible], A. [illegible], A. C. Parkins, [illegible] Blanco Andrés Rodrigue, Jorge Pizzal, Juan Vidal, Sebastián Suárez, Molesto Flores, [illegible], [illegible], Angel Galli, [illegible] Angel Galli, Mateo [illegible], José López, Pedro Gómez, Santiago Gómez, Eleuterioi Gómez, A. Fernández, Manuel Oliva, Salvador Barrat, Juan Bini, Enrique S. Damonte, Luis Vega, Eliseo López, José Gama, Nicanor Alvarez, Vicente Fernández, A. Rosa, [illegible] Vega, Camilo Suárez, Laurentino Morillo, Julio Rodriguez, Julio Suárez, Rómulo Ortíz, Aníbal Razori, P. Caffarena, D. G. Campos, Patricio Wattson, Félix Ferrari, Felipe Ramsod, Pablo [illegible], Negrera, [illegible] Fernández, Humberto Pozzani, José B. Rodriguez, J. Caffuri, A. J. Damiani (hijo), Juan Carlos Razori, J. O Cafemo, F H Martinez, Juan Riveris, Héctor Mansilla, Estanislao Ortiz, José Fernández, Eugenio González, Roque Giles, Aquiles Delpino, Arquímedes Franco, Cayetano Gusta, C. N. Leal, José M. Petracone, Juan Peñaloza, Luis Ahom, N. Gile, Roberto Mora, Egidio Smitch, Nicanor Gigena Igarzábal, Rafael Di Fiore, José M. López, Benjamín Di Fiore, Miguel Lentini, Nicolás Giménez, José Guzmán, Rafael Guzmán, Arsenio Ferreyra, E. Spanndembry, Secundo Persegani, Primo Persegani, Carlos [illegible], Emilio Goletti, Santiago Ca[illegible], Juan Poli, Ambrosio Sandri, Antonio Limpris, Amadeo Persegani, Pedro Sarti, Domingo Gazzotti, José Giostra, Pedro Michelen, Antonio Tonegnone, Bernardo Hi[illegible], Luis [illegible], Santiago Bragoni, Pedro Zárate, José [illegible], Francisco Martinez [illegible], [illegible] Molina, Florindo Persegani, Santos [illegible], José Letema, Antonio Domínguez, José Forti, Julio Caston, Juan Torres, Juan [illegible], Pascual Carucci, Carlos Be[illegible], Antonio Trillo, Pedro Rossi, Francisco [illegible], Cayetano Bichini, Antonio Arbelo, Baltazar Sobro, Antonio Asencio, Miguel N[illegible], [illegible] Breal, Juan Nava, Angel [illegible], Francisco Ramos, Carlos Viecetta, Alfonso Ternero, Juan Woglach, José González, José Rodriguez, José Delpino, Julio Garcé, Santiago Martinez, E[illegible]

[illegible]esto Zilli, Héctor Jenori, José Michelin Facundo A[illegible]bal, J. Giacometti, Luis Giacometti, A. Heita, Alberto Meris, Angel D[illegible]neo, Francisco Bilbao, Juan Prado Indalecio Martínez, C. J. Bulitv, Alfonso P[illegible]lan, José Artal, Rizzotti Nelino, D[illegible]sio Fernández, Jesús P[illegible]misian, V[illegible] Maranguez, R. W[illegible]berug, Angel Espinosa, Federico Long, Celestino Mig[illegible], A. Boabira, F. C. F[illegible], A. Ruiz, Angel Muñoz, Romeo Grig[illegible], M. Castelo, Lucas S. Bilbao, F. Varga, R. Cont[illegible], José Ibáñez, José Peral, Domingo B[illegible], N. Braamonte, Antonio Viñolo, G[illegible] Wiedenbarg, E. O. Borgato, Pablo W[illegible]denberg, A. Dix, Wolff [illegible] Sehorr, A[illegible] Sehorr, José R. Viedemonte, Jaime A[illegible]jal, Antonio Araya, B[illegible], Silvio G[illegible]landa, R. P. Acosta, C. Mainetti, Angel Corlani, Ing. Hugo N. Cerati, [illegible] D. [illegible]manica, G. Briamontel, G. Suárez Roldán R. Alvarez, A. Rohis, M. Granado, Enrique [illegible] Zeller, A. Del Grande, E. Quintana Sr. Luis Pardo F. Mella (hijo), F. Montaña, [illegible] Dedendo de Castro, Francisco Sordle, Luis Danglé, C. Pesoido, Santos Ruiz, José Gaetano, E. Konaza, J. D. Fontana, Francisco Martorana, J. N. Wlemoh, M. López, Arturo Hainez (hijo), Luis Fernández (hijo), Pablo Comners, Alberto J. D. Corrado, Juan Carvalo, Guillermo Essabla, Pablo P. Silva, Adolfo H. Robledo [illegible] Enrique Miguel E. Mantio, Héctor Fasio, Rodolfo R. Campos, Andrés Limol, Valtedo Ibarra Fernando Zuaznabar, José A. Agüero, Ramón Zuasnabar, I. Altolaguirre, Gabino Martínez, D. Ortiz, Angel Castellano, J. Olmes, Carlos P. Reynoso, Antonio Franceschoni, Juan A. Devit, M. Salvador Bellz [illegible] J. Waix, A. Mariani, Alejandro Gas, Julio Bunolo, Lorenzo Sprentelli, Luis N[illegible]rotto Amalio Redo, D. Miranda, Roque Cardillo, Lorenzo Genazzi, F. Heredia, Ignacio Gringas, Conrado Cansedo, Francisco J. Orial, Miguel Amarchelu, Angel Albaro Antonio Sev[illegible], F[illegible] Palma, Horacio R. Covanie, Angel Lonzo, Agustín Palma P. Bises Roberto Signot, Aquiles Olivieri, Juan Julita, Carmelo T. Peréz, José M. Sánchez, Antonio De Vita, Aroune Curti, A[illegible] Ar[illegible], L. Miare, Carlos Gronlosa R. S. Le[illegible], P. A. Orino, E. L. Mena, Lorenzo I[illegible] Ries, A. Linares, Loin Stiasel, E. Prefo, Leare[illegible] Flores, E. Murdo, A. González Ventura Lozron, I. José Vasselli, D[illegible] P. García, Enrique R. Zucchi, P[illegible] M[illegible] José T. Tuz, J. C. At[illegible], Francisco F[illegible]cenda, Francisco Torzillo, Dimas Pelae[illegible] L. A. Bernal, Máximo Paz, R. G. Herrera Arturo Caballero, Emilio Pattini, J[illegible] E[illegible] José E. Urquiena, Carlos Fernández Severino Fuentes, B. Apfa, Antonio L[illegible]ciri Pablo Piombo, F. G. Albarracín, S[illegible] Salvatierra, C. V. Raffa, Luis Julita, Prudencio R. Fr[illegible], Juan Candio Paz, José C. Rozzi, Carlos S. Araujo, Gregorio Gh[illegible], O. Ciroi, B. Negués, Arturo Ciaffardi, Juan F. Giménez, Diego Guzmán Manuel Ruiz, Donato Berrondo, M. Márquez Pascual D. Ayutolo, Pedro N. Astrada, A[illegible]gel Amanti, José Merin Federico Gietz, F. Pietro, Francisco P. Lloren, José R. López Pedro Raimondi, A. Cayetano Di Marzo, Antonio Pietr[illegible], Angel A. Basilo, A. A[illegible]gone, Vicente Aragone, Pedro Lemperiere, Eduardo Giovanola, Ernesto M[illegible] Juan Gass[illegible], Isidoro Melero, J. Avendi, G. Marandelo, Emilio Campi, Domingo Calleg[illegible], R. Basis, A. González, Abelio Basi[illegible]

Tiburcio De la Calle J. Fernández, Domingo P[illegible]lli, G[illegible] Desralzi, Marcelino Domínguez, P. Fedo., Francisco Falco[illegible], T[illegible] S[illegible], Ambrosio Aloverte, Luis de Barbieri, Juan Crenna, José R. [illegible], Juan Giampe[illegible], Rómulo Gómez, P[illegible]dro Martínez B[illegible], José Bellador, S. [illegible], E. C[illegible] B[illegible] E. Rodríguez, C. Mainette, T. B. Caprile, Agustín Serrano, A. Pattini, Juan Nosey M. Zigagli, José Pedulini, Teófilo Varela, José Mata, Hugo Fru[illegible] [illegible] Julio Ruiz de los Llanos, G. [illegible] Juan B. Rossi, Juan M[illegible] Francisco Rodriguez, José Landi, Floren[illegible] [illegible], T[illegible], Valentín S[illegible]les, Amuleto Oronel, Emilio Fratti [illegible] J. [illegible], A[illegible] S[illegible], Eduardo A. S[illegible] [illegible] Antonio B. Pasi, Mateo [illegible] Bruno José Morales, M[illegible] A. [illegible]saga, Alejandro Mármol, A[illegible] C. A. B[illegible], [illegible] Bazilli[illegible], Domingo A[illegible] [illegible] Carlos Tib[illegible], F. G[illegible], Pedro P[illegible]cato, A. Agostineni, E. L. [illegible], Domingo S. Godoy, A[illegible] S[illegible], R[illegible] la M[illegible] Castró, José A. Fernández, Antonio G[illegible] Antonio Lozzir, Félix Caouso, Luis Dolero, S. S. Bati, Aníbal F. Pace, Helson Filenry, Manuel T. Ortíz, Juan Aliberti, E. Rodríguez, Marcelino Eguiglia, Nicolás Jucone, Juan B. Piccinini, F. Rubios, G. Cáceres, Mariano P[illegible], Alfredo Martínez, G[illegible] V[illegible], [illegible] T[illegible], Lorenzo Gutiérrez, Pablo Militano, Tucaiol, M. Tacchella, Emilio V. Pelliza, José A. Barrios, H. E. Orsaria, Julio Rossi, Vicente Pompizi, Camilo [illegible] V[illegible], S[illegible] [illegible] M[illegible] [illegible] Pannizzi B[illegible] S[illegible], José T[illegible], Manuel A[illegible] Simón Unamunsaga, F. Fernández, V. M[illegible] [illegible] Angel Hernández [illegible] M[illegible] Trebal, E[illegible] C. F[illegible] Adolfo R. F[illegible], F. Balbuene, D. B[illegible] Sosa, E. C[illegible], Miguel Díaz, Luis F[illegible]no, R. Fernández, P. Beltrame, Rosario Piolco, Eduardo R. Alvacon, Juan Granero, I. M[illegible] Carlos W[illegible] Julio M[illegible], Horacio García, Pablo de Sceven Otto Zono [illegible], Juan D[illegible], Eduardo D[illegible] M[illegible] F[illegible] José Cortés, Juan S[illegible] [illegible] Manuel L[illegible] Ri[illegible] M[illegible] [illegible] Martín V[illegible] [illegible] José C[illegible] [illegible] [illegible] Joaquín T[illegible] M[illegible] [illegible] Gabino D. M[illegible] F. A. [illegible] Herrera, José L[illegible] T[illegible] R[illegible] Natalio Rodríguez, Luis F[illegible] Ortiz José R[illegible] Juan J[illegible] [illegible] G. P[illegible], José P[illegible] Lauro H[illegible] [illegible] Mar[illegible] Santos Z[illegible] Julio [illegible], Arturo Banzon, P[illegible] [illegible] José B[illegible] F[illegible] [illegible] Rossi, Luis B[illegible] Pedro C[illegible] [illegible] Eduardo [illegible] Ernesto Díaz, C[illegible] Domingo N[illegible] P. Cer[illegible] [illegible] Leonardo [illegible] Atilio [illegible] Beatriz Santiago P[illegible] [illegible] Martínez, Manuel P[illegible] [illegible] S[illegible] Luis Masferrer, D. R. G[illegible] Felipe P[illegible] Silvio Pra[illegible] [illegible] Arévalo Luis Stangarelli [illegible] Rossi, [illegible] S[illegible] Silvio [illegible] Matte, E[illegible] López [illegible] Luis [illegible] Antonio López S[illegible], Félix R[illegible] E. P[illegible] H[illegible] Juan Barbieri [illegible] Baratto [illegible] Vitarti F. M[illegible] A. F[illegible] A. C[illegible] Julio M[illegible] Miguel Malberti, P. Valero, J. R. O[illegible], Andrés Emilio C. F[illegible] A. C[illegible] [illegible]

[illegible] Luis Antonio [illegible] [illegible] Saturnino, Mendoza, M. Chanero Fra- [illegible] Regibard, B. Cáceres, F. M. Gambilea, Luis [illegible] (hijo), Angel [illegible] (hijo), Manuel Monrée, R. F. Echeverría, F. López (hijo), José [illegible] y Cía., [illegible] Gamboa, José Luis Correa, Alfredo M. Mollard, [illegible] Enrique M. Villard, Gregorio H. Molina, Próspero J. Oliva, Rodolfo Soria, M. [illegible] M. Salinas, Zenon Quinteros, Antonio Ritter, Joaquin Martinez Segovia, Salvador A. Martínez, [illegible] Tomás P. Pardo, [illegible] Miguel Cerrosa.

Doctor Santiago Helbling, F. F. Talbot, Rómulo Bayo, Enrique Middleton, Pablo Lagomarcino, Ricardo Raabe, Gabriel J. Marti, Julio A. [illegible], Francisco Ahumada, A. Sunfuet (hijo), Florencio L. Gaustavino, Joaquín Perez, Santiago Méndez, S. Basualdo, Juan GGarcía, E. O. Avellaneda, Eusebio Pereyra, Natalio Rodriguez, Vicente Avalle, Andrés GGrandi, Félix Beldere, Leonardo Borchini, F. Arsma, profesor Antonio B. Pasol, Miguel E. Mattia, M. Barrientos, Salomón Maldonado, José Grandi, Vicente Contino, Segundo Andrade, Mariano Rodríguez, Alejo Giménez, E. Romani, Fabián Méndez, C. Gozolino (hijo), S. Boggiano, A. Boggiano, José Cusinols, F. Cassina, Oscar Frávega, B. Briasion, Leandro Fanetta, Carlos F. Falco, Valentín Bianchini, Pedro Burgevin, Rafael Barca, Germán Lange, José Echesortu, Ramón Echesortu, Melitón Perdomo (hijo), Juan Amelong, José Curts, Daniel Massat, Rafael Chosas, Domingo Zenati, Germán Ríos, Félix Marzorati, Angel Bosso, Eduardo Bergnia, Pedro Lamonte, Antonio A. Monges, Pedro Triceri, Tomás Dufour, Julio Fouiller, Hipólito Carambat (hijo), José Bautista Cairola, José Lavandera (hijo), José Lavandera (hijo), Joaquín L. Lejarza, Gabriel Botti, Francisco Sala, Luis Satona, [illegible] J. M. Saavedra, Facundo Palacio, Francisco Vilalta, R. Gómez, Domingo J. Aguirre, José M. Pianori, Mercedes Guevara, Casiano Pérez, Juan Ruiz, Angel Mauri, Pedro Mauri, Francisco Guach, Germán R. París, Carlos Mauri, Antonio Sato, Juan Mauri, E. N. Grecchio, Ernesto París, Pablo Marquez, Martín Pérez, Manuel Mauri, M. Rivas, Valentín A. Balcarce, Adriano Manzieja, V. Tilan, F. Cassina, A. J. Leimbordonel, Carlos Luratl, Alfonso Mogliaro, Teonerto Merlino, Alberto Cariello, M. Legayri, Enrique Benetti, Luegi Alfieri, Angel Baruchello, José Di Andrea, Miguel Grigna, Aníbal Caruso, Maccagni Zuerte, Francis- [illegible] ssa, Vicente Leginestra, Ramón Miranda, [illegible] Domingo [illegible] zze, Saturnino Pacheco, Antonio Macedoni, J. B. Rilesi, J. Miles, M. G. Chozas, C. Bortolotti, Carlos Acorti, Luis Ciscorti, José Marco, Enrique Pérez, R. Biscurte, Domingo Framil, Juan P. Vásquez, Rafael Rodríguez, Nicolás Jurda, Miguel Conti, Francis- [illegible] chez, Luis P. Lange, Manuel Ruíz, Ricardo Creisall, Emilio Vigil Howe, Luis Sachela, Gustavo Hovrel, Juan D. Alemany, Pedro A. Quinetana, Samuel Camedro, Raúl Prais, Mariano Colás, Federico Torres, José Ma. García, Enrique Rey, Pedro Liborio., D. Remano, Carlos Ciondio, Marcos Martini, Juan De Persia, Doroteo Andrada, José Viganó, Salvador Eauriano, Angel Riva, Florentino Bustos, Pedro Bazzi, Arturo J. Rodríguez, Celestino Berrande, Alejandro Olivera, Domingo Lorrí, Ambrosio Ricci, Pedro Sonino, Atilio Menigutt, Ramón Camaño, Luis Villani, Héctor Vásquez, S. Tapiero, Federico [illegible], Pedro [illegible], Federico Poretti, José Correa, Ramón Lacasia, P. A. Glardini, José A. Gatto, M. J. Ragel, Claudio González, H. Zeoli, José Morilla, Miguel Pinazo, A. Bombach, Emilio Sánchez, Alberto Costa, D. Gró, S. Gró, Víctor Martínez, Cirilo Cardo, Baldomero García, Máximo Agnetti, Atanasio Calvo, Juan Lecouina, Vivente Bonifaci, E. Molinos, Teófilo A. GGarcía, Julio Coronel, Jaime Calvet, Máximo Elías, Albino Gómez, Emilio Rade, Juan Villeni, Alfredo Camiosatta, Esteban M. Boero, E. M. Boero, Fernando Cortés, Luis Govi, Julián Díaz, Federico Blanco, Pedro M. Echeverría, Lorenzo Prado, Nicandro Ríos, Abelardo Albea, Antonio Pérez, Beltrán Sosa, Joaquín Pérez, Marcelino Pascual, Gregorio Ortega, Isidro Rioja, Lorenzo Prieto, Salvador J. Moreno, Luis Voghio, Nicandro Ancheta, Mariano Pérez, A. Pedraza, P. Piñero, Ciriaco Zárate, Rodelfo Brande, Nicolás Ancheta, Juan Marincier, Losada Hnos., Antonio Rodríguez, José Gómez, Alfredo Menteguiaga, Salvador Conde, Roberto Ojeda, Carlos Lamadry, Julio M. Roca, Beltrán Sosa (hijo), Samuel Sosa, Angel Sosa, Francisco Belluccia, Adolfo M. Merello, Baldomero Fajardo, Honorio Laposnia, Vicente Fabré, A. Tiscornia, S. Herme, Miguel Montaldo, Venancio Fresco, D. Luganoni, Enrique Cormi, Francisco Borzeze, P. A. Aguirre, José Martínez,

Pedro Lucca, R. E. A[illegible] Ramón V[illegible]
V. Collante, Gabriel Marucco, Santiago Florio, Luis Biu, Esteban Siccardi, Marcelino Márquez, Pascual Negrini, Andrés Pérez, Pablo N[illegible] Mé-dez, J. Bartolozzi, Alejo Oviedo, Silvio Timoni, Oliviero López, Gregorio Echauri, Francisco Pacio Rodríguez, José Tmo, A. P. Gaitusso, Juan F. Abalos, J. R. Maldonado. Ulises E. Lucero, Trifón Castillo, Mauricio López, C. Heredia, J. Ruiz, J. Masferrer, Juan Correa, Horacio Ferrone, Fausto Spain, H. Martin, J. Ponjoner, A. Herrera.

[illegible] Martínez, Manuel Rodríguez, José Alvarez, Manuel Lado, Manuel Martínez, Jesús Romero, L. Marina, José Marterell, José Villaberde, Gregorio [illegible] Manuel Martínez, Natalio Righi, Celso Pulido, Juan Aruf, Francisco Lestori, Manuel Verdura, R. Callaro, S. Cerverizo, Manuel Montes, Segundino Martínez, José Gutiérrez, T. Bello, Santiago López, Miguel Cerverizo, Luis Olita, Antonio Sanjurjo, V. M. Cínico, Agustín Diegen, Pedro Genetti, J. R. Zarza, Enrique Aolla, Arturo Lavall, Bernardo del Campo, Félix de la Fuente, Manuel Rodríguez, Luis Lamanezzi, D. Zambio, Emilio Zifredi, José Espinosa, Julián Juaniti, Angel Desojo, Alfredo Martina, G. Diboni, Martín Luna, Gregorio Pedraza, Bernardino Pérez, [illegible] Adolfo S. Sontonera, Hugo Frávega, José R. Vial, S. Asenjo, Romeo J. Ibáñez, Juan Terné, M. Macciria, M. Martínez, Enrique Cercean, A. Labasto, Lorenzo Capellini, Juan Giromini, Mario Bosaigenad, Jacobo Periman, Aron Beriman, E. Allende, Andrés Correa, Francisco Trento, H. D. Fernández, [illegible] C. Dranda, Antonio Dranda, Lorenzo Gigena, Bernardo Z. Cáda, Faustino Apelleani, Agustín Gozalino, Modesto Torres, Marcelino Girando, Antonio Torres, Martín Tenes, José Rodríguez, Manuel Serrano, Manuel [illegible] Ignacio Petri, Manuel Ceradas, E. Janos, [illegible]

Eduardo Mackey, Juan J. Shanahan, Tomás Grenón, Adolfo K. Gietz, E. Grendi, [illegible] Antonio Rivas, A. Martorano, José Dinolfo, Romeo Castelli, Santos Muri, Cecilio Urquiza, Santiago Seibono, Carlos Concilio, José [illegible]gio, José Catania, Carlos D'Angelo, Vicente Scayazzo, Manuel Comedno, Carmelo Scayozzo, Fernando Colomé (hijo), Francisco [illegible] Miguel [illegible] D. Córdoba, Francisco D'Angelo, Francisco Mongione, Marcelo Milazzo, M. Belanda, Ignacio Taglalabore, Mateo Capitano, Antonio Acosta, Salvador Garófalo, Miguel Catalano, Pacual Alba, Luis Sanzerel, Esteban Oliva, Felipe Mastanería, José Natale, Antonio Trinedo.

[illegible]

[illegible] y Cía. Juan [illegible] Miguel S. Zolezzi, Juan Bacigalupi, José del Río, Audelor Paulino Peralta, Domingo Peralta, Aníbal Clérice, Ricardo E. Cecchi, C. Warnech, Emilio F. Torné, Eduardo Ma. Díaz, A. Perosky, Alberico Carlo, Luis Laflor, J. Watts, A. Thomas, Pedro J. Serra, Andrés Pusielli, Ramón Zandey, José E. Erosi, José Morelli, César Tabbi, Armando J. Torné, Gaspar Monte, Saturnino Cerco, Domingo Dellepiane, Alfonso García, José García, Juan Irigaray, Marcelino Dominguez, Ramón Ruíz, Víctor Zabaleta, Juan Sarco Argentino, José Berro, José I. Oliva, Julián Saizar, Julio José, Armando Baglieto, Angel Oralle, osé Luis Pardo, Mariano Blasco, Miguel P. Levalle, Pedro Horgurín, José Barcelana, José Salioné, Francisco So[illegible] tonio Contreras, Bartolomé Semlich, R. W[illegible]

Leopoldo Uranga, Juan Oliver, Rosendo [illegible] O. Weiber, Vicente Girait, Juan Aleina, [illegible]ca, Luis D. Castagnino, José E. Mata, José Faioni, Manuel Iglesias, Ablumuyal, Guillermo D'Andrea, Caracciolo González, Joaquín Marquez, Andrés Barburi, Fernando [illegible] V. Delfino, Justo T. Gahe, Guillermo Farja, [illegible] Ordines, Honorio Minni, Nicolás T[illegible] J. Bruzzo, M. Gómez, Favio Palacios, A. [illegible]

Aleldaña, José Ramírez, Doroteo Fernández, Domingo [illegible]. [illegible] López [illegible]. Carlos [illegible] Angel Martínez, Emilio [illegible] Molina, Manuel [illegible] Pedro Morales [illegible] Antonio [illegible] Alberto [illegible] Pablo [illegible] Torre [illegible] Giménez, Pedro Torres [illegible] Rodríguez [illegible] Antonio Tortinabo[illegible], Ramón García, Adolfo Urrutia, Pedro [illegible] José [illegible], Gustavo [illegible], [illegible] Monti, Fernando Río, Antonio Bayres, [illegible] Cabrera [illegible] José Galeana, Doroteo Ramírez, [illegible] Cañete, Ramón González [illegible] Ortiz, Pedro Conte[illegible] Antonio Correa, Gabino Gonzalo, Lorenzo León, José Córdoba, [illegible] Benito Villalverde, Ubaldo Villalverde, [illegible] Rodríguez, Adolfo Arévalo, Juan [illegible] Ruiz, Juan Márquez, Cirilo Muñoz, José Villanueva, Daniel [illegible], Francisco Sansosa, Isidoro Ramírez, Pedro Pozado, Luis Carballo, Enrique Durán, Salvador Palacio, Emilio Pante, Juan Cámara, Eduardo [illegible], Pedro Toledo.

Agustín Machado, Eduardo Brache, Juan Miranda, Julio [illegible], Emiliano Garditi, Jacinto Vilo, Urbano Zapata, Próspero Agusti, José Dapui, Alejandro Durán, Felipe Quintero, Isidoro [illegible], Paulino Mansilla, Adriano Méndez, Pedro Ortiz, José Quiroga, Aurelio Castañera, Saul Caudo, Carmelo Ocampo, Isidoro [illegible], Ignacio Barreda, Antonio Díaz, Manuel Rivarola, Alfredo Ribero, Domingo Guardia, Antonio Sosa, Enrique Bonilla, Rómulo Cáceres, Facundo [illegible], Avelino Ramos, Ramón Bustamante, Juan Molina, Ramón Orellano, Alfredo Martínez, Pedro Acosta, Jaime Betancos, Felipe Cantón, Pablo Ortiz, Cirilo Luna, Baltazar Sellés, Telésforo Tornoso, Pedro Lafuente, Bernabé Amarilla, Domingo Gallo, Severo Bargas, Julio Sotelo, Crespín Sotelo, Abelino Sotelo, José Pérez, José Cardoso, Ramón Díaz, Eulogio Díaz, Juan Díaz, Severo Sandobal, Juan Lucero, José Saldibia, Angel Ortelao, José Or[illegible], Marcelino Machado, José Bello, Eusebio Soja, Juan Arévalo, Lorenzo [illegible], Pedro Arebelo, Antonio Martínez, Ermógenez González, Agustín Amadeo, Fermín Alarcón, Fermín Fernández, Enrique Caraballo, Fermín Villanueva, Amadeo Gómez, Enrique Andrada, Toribio Sola, G. Gómez, José Malariago, Manuel Fernández Luis Acosta, Honorio Ramírez, José González, Amadeo Cáceres, Isidoro Ramírez, Arturo Maidana, Emilio Gómez, Juan Ballejo, José Valiente, Francisco Gómez, Fermín Orones, José Blanco, Ramón Agüero, Proto Ramírez.

C. Remonda, Vicente Medina, Miguel Monserrat, Cristóbal Cifré, Francisco Salrrieta, Marcos Mackey, M. Colandrias, A. D. Cunelli, E. Costello, Domingo Lurá, Luis Lurá, Angel Souza, Augusto A. Casa, Enrique Aguirre, S. Colombetti, Attilio A. Cuneo, G. J. Cabanellas, L. [illegible] F. Ferrer, H. Mechea, M. Ferger, Miguel Orelli, Ramón Suárez, Francisco [illegible], Nicolás Roig, Mateo Alberto, Jaime Ramisa, Ernesto Scaferondi, Gabriel Loradell, Severiano Ortiz, Juan Moill, Miguel Vallespir, Ignacio Saizar, Bartolomé Bennasar, Juan B. Cortés, Zenón López, Luis Castellón, Andrés Andreu, Manuel [illegible] Canals, [illegible] Miguel Agustín, [illegible] Pablo Miralles, [illegible] Bestard, [illegible] Palermo, [illegible] Pereira, [illegible] Torrens, [illegible] Jaime [illegible] B. [illegible] C. [illegible] C. Manen, José M. Nardini, N. Bellaeta, P. Medina, Alejandro A. Villar, Antonio Sallo, José A. [illegible], Leonardo Tolledo, Arnaldo A. Frappi, Carlos Coronda, Antonio Olaya, Silvano [illegible], Luis [illegible], Manuel [illegible], Benito Correa, Esteban [illegible], Antonio Estrada, M. Pérez, J. Martínez, Gil Otto, Santiago [illegible].

Guillermo Benítez, Santiago [illegible] Joly, Medrano, Humberto [illegible] Sanguinetti, Lorenzo [illegible] de Castagnino, Alberto P. [illegible] Woellin, Felipe [illegible] tín (Pavón Arriba) Eduardo [illegible] Carlos Pellegrini), Santiago [illegible] (Santa Teresa C. A.), Nicolás Donnelly (Santa Teresa C. A.), Francisco Donnelly (Santa Teresa C. A.) Patricio Ward (Venado T.) F. P. Laibert.

Arturo Morchio, José Alemany, Luis R. Porcel, Gabriel J. Martí, Francisco Schiavone, Julián Muty, E. Mazzini, José Quirica, Cándido Lueso, E. D. Agostino, Juan Costa, José G. Bianchi, Ernesto Adernoule, Sebastián Casanova (hijo), Bianco y Cía., Angel Nápoli, Sebastián Casanova, Angel Zarantonello, Felipe [illegible], Salvador Lluch, H. F. González, Constanzo Valentini, F. C. Rimoldi, Miguel Mazzini, Orlando Larmiziani, Bautista Chiaverano, Enrique Sgrosso, Curti y Dall'Orso, [illegible] Sabino Ornia, E. Provera, Rafael Sagulieta osé Trabucco, Pedro Rolando, Joaquín Cas-Bartolomé Marelli, Francisco Paita, Encale, Gibelli, Santiago Passerini, Aquiles Lucioni, Victoriano Almada, Luis Paz, Raúl S. Cabrera, Mario Paz, Augusto Roviolo, Pedro Andino, José Ferrero, Nicolás Buoto, Antonio Guerrero, Miguel Larena, Luis Urganni, Eduardo Godoy, Enrique Corvella, Santiago Seragio, Francisco Pérez, Amadeo Semino, Juan Forgues, José A. Pita, Juan Atencio, Tomás Chenone, Juan Chiglione, Estéban Camorino, Salvador E. Ghiglione, Pascual Amato, Arturo Casacia, Guillermo Pascual, Diego Guerrero, [illegible] B. Borzone, Juan Vismaroz, Isaac Ferogno, José Romigioli, Armando Zeballos, Daniel Morales, Carlos Ghiglione, D. Zaberrio, Leopoldo Acuña, José Silvestre, Domingo Loterio, Simón Ambus, Enrique Costa, M. Jaime, D. de Agostini, V. Fernández, A. Ahumada, Manuel M. Carranza, Luis S. Paz, Eduardo Semino, S. R. Cabrera, Miguel Vergara, Francisco Paladini, Ignacio Ramírez, O. R. Begnia, José Berne, Angel Ceriani, Miguel Sutella, José Marconi, Manuel González, Nicolás Batundo, Pedro Mont[illegible], Francisco García, Jacobo Goyer, Emilio Tirmana, Cristóbal Espinosa, Dechia Roqué, Carlos Nápoli, Federico Gujals, S. S. Gueglio, F. Fontanarrosa, Ricardo Valdés, Plácido Morales Cabral, Américo M. Piaggio, Adolfo López, Armando Semonetti, Serafín R. Cambiazi, Emilio Zabalza, Emilio Fiasco, E.

D. Elizalde, J. Francisco López, José Rossetti, Alesio Terone, P. Unamunzaga, Victorio Semino, Joaquín Cassacia, Ulises M. Lovey, Humberto Semino, Agustín Fornari, Carlos Campiglio, Juan Mottino, José Simonetti, Gerardo Pire, Abelardo [illegible]que, Cataldo Mensei, Roberto Albenti, Luis Guaragna, Pablo Di Bitetti, Manuel Arenas, Ernani Spinosa, Manuel Fernández, Bernardino Magnone, Faustino Infante, N. Avila, Domingo Rossi, Manuel Oliva, Martín Lafuente, Pedro Bazán, Fernández Tebaez y Cía., C. E. Apelt, A. Aguirre, A. Batterio, Aquiles Delpino, José Cacciobone, Julio Lurioni, C. Ficcionni, F. Irusta, Vicente Buorasano, Antonio Finuesa, Eustacio Bermejo, Pedro Mayer, Rogelio B. Piaggio, Alberto Rossetti, Antonio Díaz Manuel Molina, Márcos Molina, Félix Garay, Manuel Monserrat, Vicente Gaiteri, Antonio Fodestá, Pascual José, Jesús Romero, Domingo Armentado, Juan Armentado, Juan Cassacia, Evaristo Paredes, Antonio García, Domingo Pinarco, Juan Tartabull, Carlos Martínez, Leopoldo Delbes, O. Tartabull, Julio Villalobos, Pedro Delbes, Segundo Arce, Domingo Returno, Domingo Arecco, Ernesto Lardi, José Giordano, Alfredo Fernando, Nicolás Pire, A. B. Gurgi, Dgo. Armusten.

Pantaleón Egúrvide, Pedro Sauberan C. Mariconde Montes, Luis Fontanarrosa (hijo), A. Helguera, Emilio Vigil Mendoza, Miguel Avalle, Pedro Salazar, Victor Morando, Federico C. Ledesma, [illegible] Agostini, Santiago Cadevilla, Francisco Castro, José A. Graselini, Martín Oliva, O. M. Martelli, Timoteo Banira, Bautista Iriart, Miguel Angel Camardo, José Morelli, Esteban Castagnino, Domingo Ardissone, José Rezzoagli, Antonio [illegible], Ramon E. Saera, José L. Castillo, José Fornecci, Primo Barrilli, Pablo Casti, Esteban Gonbarino, Luis Monti, Angel Falcone, C. Rosales, José Falcone, Santiago Palma, Santos Bassi, Francisco [illegible], Luis Massa, Félix Rezzoagli, [illegible] Martinengo, Negri Hnos., Angel Pinasco, Pedro Caccia, Agustín Laprida, Julio [illegible] Octavio Ternello, José Totore, [illegible] Laguizamón, Pérez y Hnos., V. Di Luca, Rafael Romeo, Augusto Brevi, Aristóbulo Nares, Carlos Provero, [illegible] Martínez, Antonio Guzmán, [illegible] cetti, Lorenzo S. [illegible], Miguel Alvarado, Augusto Pérez, Francisco Morando, F. Minoli, José Ramón P. Altiaparro, M. [illegible], Domingo Estebecorena, Vicente Gambarelli, M. Martínez, S. Martín, Constante Ballarini, Martín Ansaldi, Martín Torreno, C. Beoletto, Santiago Beoletto, Fernando Pretti, Félix Costa, Román Roldán, Andrés Palon, Antonio A. Pagliano, [illegible] Giorgi, [illegible] Giansera, Rafael [illegible]no, [illegible] López, Julio Cafferdini, [illegible], Esteban N. Boero, Angel [illegible], Hilario Yaromella, Francisco Ballce, León Haure, Perona, Guillermo Ciadera, Jaime Viver, Ramón [illegible], Julián Ugarte, José M. Arquiz, José Esteve, Julio Chaco, Juan Tamarco, Octaviano [illegible], [illegible]ro P. Arosto, J. A. Crexell, Ramón Méndez, Carlos W. Huller, José [illegible], [illegible] Codevilla, A. Fontanarrosa, Ch. Lorenzo, [illegible]dro Storni, (hijo), Félix Hanán, [illegible] Aguirre, Eleuterio Méndez, R. Méndez.

Antonio Ibarreche, Juan Passerini, César Calderori, Romelio Arias, José Vigo, Benja[illegible] Vázquez, [illegible], Luis Ferreyra, Fco. Belmonte, Fco. Calderari, J. Gañolfy, C. V. González Gómez, Rómulo Ibarra, Matías Meister, Felipe Otrosco, Martin H. Romero, Fco. Larrea, Antonio M. Ollivé, R. Sánchez, [illegible], Juan Brassello, J. [illegible], Teodoro Moorno, José R. Carranza, Luis Matinari, Agustín Santacera, [illegible], Juan B. Barrera, [illegible], Benito Armaolo, Juan Arce, Juan A. La[illegible] Zabra, H. [illegible], L. Me[illegible], O. [illegible], Juan [illegible], Angel [illegible], Bautista Arquiel, [illegible], Leopoldo Gaggi, Victorio [illegible], F. Giménez, A. [illegible], C. [illegible], N. Valles, Juan Rodriguez Roberto R. Rey[illegible], Santiago J. [illegible], [illegible]nuto, Ernesto González, Luis Perrone, Ramón L. Rodriguez, Lorenzo Mengibar, Julián Morales, Leonardo Americe, Natalio Mancherini, Luis Cesignoli, Albati Andrea, Luis Negri, Alfredo Pozzi, A. Serdora, M. Godoy, Antonio Albati, Arturo Godoy.

Martin Aldrey, Benito Godoy, José Meza, Ricardo Ibáñez, Bonifacio Gómez, A. F. Carranza, Tránsito Quevedo, G. Moyano, Claudino M. Silva, Santiago Torres, Benjamín V. Sotela, Juan Turcate, Cándido Rigo Fabio Gamberti (hijo), Enrique Angel, [illegible] García, P. E. Arnoletto, M. Piris, Cornelio Rodríguez, Manuel Guerra, Antonio Queresi, A. C. Carranza, Cristóbal Carlle, Eugenio Lorenzo, Domingo Santero, Fablo Lamberti, José Espinosa, Miguel Barraza, Desiderio Heredia, [illegible], Felipe Brochero, J. L. Angelin, Desiderio Sona Sigo, Ettore, [illegible], Demetrio Viletto, Dalmiro Morelli, Lodrico Molinari, M. [illegible], E. Goye, Manuel [illegible], [illegible] A. [illegible], Arturo [illegible], [illegible] Santos Medina, [illegible], Andrés Perez, [illegible], Patricio Azcárate, J. M. [illegible], Alejandro Labasto, [illegible], Federici, Alfredo Rossi, Francisco Accinelli, [illegible] C. Vega, Valentín Moreno, Raúl E. [illegible], Nicolás, Felipe Milán, Humberto Viaturi, [illegible], Manuel Vergara, Antonio Quirisi, Lázaro Farina Gómez, Angel Inceriaje, Daniel Bertoliné, A. Fernández, Julio A. Almirón, Pascual Mora, Toribio Lasaga, Juan Calabria, Florentino Quintana, Antonio Soto, Pedro Núñez, Julián [illegible], Eleda Fernández, [illegible], J. Moyano, Wenceslao Carlle, Juan B. [illegible], Eloy Armado, Santiago R. Arreda.

Martin Freyre, Aurelio Espina, Ercelio Pezzi, Agustín W. Frutos, Santino Rimol[illegible], Pedro Leon, [illegible] Tallin, Celestino [illegible], Alberto S. [illegible], J. R. [illegible], [illegible] Rossi, José D. Castro, [illegible], Francisco S. González, Nicolás R. Zamora,

M. Ordóñez, Mario Alder, José N. [illegible] Teodoro [illegible] [illegible] [illegible] José Pedro [illegible] [illegible] Concepción [illegible] [illegible] Antonio [illegible] Maldonado, [illegible] Molín.

[illegible] Julián Ojeda, Felipe Baigorria, Alejandro [illegible] [illegible] Luis Tapia, M. Bustos, M. Mazano, Juan [illegible] R. López, [illegible] Luis Costellis, [illegible] Lareuzo Paarlta, Manuel López, Antonio López, [illegible] Francisco [illegible] Pedro Burgos, Antonio Muñoz, Marcelo Debarde, Manuel Palacios, [illegible] Moisés [illegible] Evaristo Rodríguez, Antonio Saier, M. N. Lu[illegible] [illegible] Julio Alvarado, Roberto Jiménez, Vicente Give, Teodoro Aguilera, Juan Brigeda, Manuel Ance, Saturnino Arcos, Salvador Funes, Benito Figueres, [illegible] Ramón Vera, Juan Are, Rosario Capón, Bonifaio Mendoza, Gerónimo Fernández, Custodio Lucero.

Rolando Pinessi, Gmo. White, D. R. Bi[illegible] J. White, E. W. Jones, A. [illegible] F. Wilson, [illegible] Larrechea, W. O. Barnoot, Mauricio Meillant, C. Robinson, Rob Watt, [illegible] D. Leslie, [illegible] Agustín Casalás, Andrés Welker, Critóbal R. Solari, E. Galdio, Ramón Tabares, Antonio Pérez, Jaime Calomar, Joaquín Balell, Fco. Geromini, Juan Pasolini, Carlos Freda, Ramón Ferreyra, L. Frigerio, E. [illegible] A. R. Mancilla, José Ruscon[illegible] R. [illegible] Herminio Díaz, Antonio León, Rafael Corral, P. Piano, Pelegrin Grun, Luis Pedroni, Esteban Casnobaito, Silvano Forno, M. Musto, Juan P. Garidolfo, Domingo Pettito, Félix Isella, Fernando Vi[illegible] José Egeo, José Alcaar, José Trabuccon, Andrés Musto, J. Santiago, Francisco Echeverría, Cristóbal Rivera, Cándido Fonseca, Ulises E. Lucero, Casimiro [illegible] Isidro Gutiérrez, A. R. Nicolau, Juan Nicolau, Rafael Puccio, Saturnino Paebla, Fau[illegible] [illegible] Rafael [illegible] Angel [illegible] basilio Santoro, Rosario Castillo, Rosario [illegible] Alejandro Julita, Ramón Noble, Juan Garc[illegible] [illegible] Alejandro Martino, Cayetano Badaclo, Salomón Pasu, Carlos Mariani, José Maz[illegible] [illegible] Molín.

[illegible] Domingo [illegible] Segovia, P. M. Maldonado, J. Pérez, Bartolomé Maurelli, V. N. Castillo, José Ber[illegible] Pablo Dal Molín.

COMITE DE ALBERDI

Comisión Ejecutiva: — Presidente [illegible] Tabares, [illegible]

Vocales: [illegible] Tambellini, [illegible] Juan [illegible] Olegario Gallegos, Mariano González, Indalecio Orsetti, Enrique Farina, Camilo Rapp, Andrés Baltar, Esteban Rivas, Valentín Tambellini, Eugenio Martinelli, Juan Piorules, Antonio Malvicini, Guido Carignani, Pablo Santanera, Ciro Roselli, Félix Ravetti, Ju[illegible] [illegible] Bautista Mitegi, Luis Tironi, Gerónimo Gómez, Pedro Tosti, José Tambellini, Carlos Ginesis, Oreste Carignano, José Pe[illegible] Castelli, Francisco B[illegible] Arnaldo Colmen, J. Ramón Medina, Sebastián Gorosito, Pedro Bordon, Augusto Be[illegible] Francisco Wenk, Juan A[illegible] Cipriano Luna, José Giménez, Primo Giménez, Pedro Domínguez, Aristóbulo C[illegible] José [illegible] Juan Zonca (hijo).

Delegados al Comité Central, señores G[illegible] y Tambellini.

Camilo T. Rapp, José Villa, José Berdanu, J. Velar, J. M. Munand, Nicanor A. Pergazano, E. Martinelli, Pascual Vignale, J. P. Benitez, Enrique Tournier, Pedro Grande, Enrique Cigalatti, J. Viel, Victorio Piombo, Juan Piombo, Pedro N. Romano, Ulises M. Lazzari, Carlos F. Cueva, Manuel [illegible] J. M. [illegible] José [illegible] Carlos Generio, Pablo Beltrani, Fabián Alvarado, Benigno Fernández, Juan Ciocca, Rico Hnos., B. Castello, Antonio Macione, José Petri, Félix Dimino, Celestino Galli[illegible] Bautista Bellardi, Luis Castella, Elías S. Benitez, Mateo Rubi, Sperio Faroppa, Antonio Mavicini, Jerónimo Flores, Olegario Gallegos, Pedro Toscaratti, Blás Na[illegible] Francisco [illegible] Luis Tironio, José [illegible] W. Cordoban, José Mangini, Francisco Guarneri, E. Pelergini, Antonio Co[illegible]

zzaretto, Monserrat Cudí, Francisco Baldoni, Camilo Farina, Domingo Rez, Julio Rabbo, Vicente Malaguti, Guillermo Alvarez, Juan Smacergons, Eleuterio Mujica, Pedro Luzardi, Manuel García, Carlos Cattaneo, Antonio Girall, José Graziolo, Francisco Gandossini, Eudoro L. Aparicio, Floro Giacosa, Emilio Basanti, Paulino Ovando. Nicolás Lapetina, B. Milesi Hnos., Santiago Callegari, José Vila, Federico Vignale, J. Sessarego, Carlos Bo[illegible], Alejandro Monfrin, Nicolás Mniategui, Enrique Filoppini, Francisco Barrera, Domingo Gagliano, Andrés Manilla, D. Viganle, Juan Nicuwenhuize, Federico Acuedo, C. Borzzatti.

Valentín Tambelini, J. M. Jauregui, Rico Hnos, Juan Ciocca, B. Castello, Olegario Gallegos, Antonio Gazzaretto, Camilo Farina, Julio Rapp, Manuel García, Santiago Callegaris, Enrique Filippini, Luis Tironi, Eleuterio Mujica, Nicanor A. Pegazzano, Pascual Vignale, Pedro Grande, J. Viel, Juan Piombo, Vivtorio Piombo, Ulises M. Lazzari, Antonio Malvacini, Guillermo Alvarez, Giuseppe Graziolo, Floro Giacosa, B. Milesi Hnos., Federico Vignale, J. M. Sessarego. Cerda Monserrat, José Villar, J. Velar, E. Martinelli, Enrique Tourneur. Enrique Cigolatti, Cosrare Bosetti, Pedro N. Romano, Carlos F. Cueva, Manuel Ochogavia, José Scolazzo, Pablo Beltrami, Carlos Generio, Fabián Alvarado, Benigno Fernández, José Fernández, José Petri, Antonio Marone. Félix Almini, Celestino Galloni, Bautista Bellardi, Luis Castellani. Elías S. Benítez, J. M. Benítez, Mateo Rulo, Isperio Faroppa, Gerónimo Flores, Pedro Tosboratti, Blás Navoni, Francisco Ost. Giuseppe Latecla, W. Córdoba, José Mangini, Francisco Guarneri, E. Relergini, Francisco Baldini, Domingo Pez, Vicente Malaguti. Federico Acevedo, Pedro Luzard. Carlos Cattaneo, Antonio Girall, Francisco Gandossini, Aparicio L. Enerro, Emilio Bosaiti, Paulino Ovando, Nicolás Lapetina, José Vila, Carlos Bocetti, J. M. Munarri, José B. Bendaver, Alejandro Manfrín, Juan Macergoces, Nicolás Muniategui, Francisco Barrera, Domingo Gagliano, D. Vignale, Andrés Mansilla, Juan Nieuwenhuize. Eduardo Orsetti, Juan Orsetti, Indalecio Orseti, José Piccardini, O. Carignano, Valentín Tambellini, Pedro Torti, José Mangini, Guido Carignano, Manuel I. Molina. Andrés Baltar, A. Tambellini. Augusto R. Copello, José Basso, Gentil Vaug. Rafael Guerrero, Antonio Vega, José Venuzzi, Emilio Bersanti, Caro Bosetti, César Romani, José Bessano, Ramón Comas, I. Pagani. Juan E. Basualdo, Rómulo Scarponi, E. Martinelli, Felipe Ponari,, G. Tissera. J. A. Ponari, Angel Mascola, Pedro Villamil. Félix Ravetti, Cayetano Anrique, Pacual Stellato. Aurelio Su[illegible], Pedro Negri, Eugenio Pidutti, José Taborelli, José A. Tiere. B. L. Fernández, César Della Serra, José Alnará, Miguel Tanabellini, Patricio Primavera, Constantino Sosco, Luis Torti, Leopoldo Montanari, Alfredo Palagi, Antonio Pierini, Santiago Giamerlera, Antonio Giargetti, S. Stanari, Gerónimo Gómez, Agustín Ceballos, José A. Vesco, Antonio Piatti, Carlos Roldán, Lucas Comandich, Y. Molina.

CASILDA

Junta Ejecutiva—Presidente, Carlos Brebbia (hijo), vice 1o. Antonio S. Maza; id 2o., Maximino L. Lagos (hijo); tesorero, Delfino Stoisa; pro, Antonio Volonté; secretario, Laudelino Silva; pro secretarios, Pedro Espil y Hugo Brebbia.

Vocales: Juan L. Morgante, Anito Pardi, Luis Crenna, Tomás B. Litedale, José Huarte, Norberto P. Cardala, José Pozzi, Domingo Bertolotti.

Junta consultiva—Presidente, doctor Ernesto Marquat; vice, Alfredo Nallini; secretario, Hugo Brebbia.

Vocales—Juan A. Pescio, Juan Espil, Antonio Huarte, Juan A. Casado, Juan Coda, José M. Buceta, Antonio Cubasso, Pedro Cappoulat, Antonio Guffanti, Alberto Cleper, Ignacio Mazza, Exequiel Garchitorena, Zacarías Fachina, Guido Crolle, Pedro Tomat, Edelmiro Lagos, Juan Biales, Bluo Bluri, Francisco Fernández, José A. Arregui, Alessio Franchini, Antonio Luraschi, Vicente Pepa.

Comisión de Hacienda—Presidente A. S Mazza.

Vocales—Delfino Stoisa, Antonio Volonte, Maximino Lagos (hijo).

Comisión de Propaganda — Presidente Laudelino Silva; vice, Luis Crenna; secretarios, Oscar Iffenthaler, y José Rodríguez Fereyra.

Vocales—Luis Brambilla, Guido [illegible], Modesto Bubilla, Umberto Sacone, Lorenzo Pisso, Luis A. Arriola, Juan Frigo, Anselmo Pedrosio, Luis Bolla, Carlos [illegible], Francisco Racca, Juan Nannicelli, Nazareno Nicolini, Domingo Miguel Agotiello, Fortunato Volonté, Carlos Navone, Luis Milloch, Santos Marcuzzi, Valentín [illegible]dis, Pascual Viale, A. Dell'Orso, Basilio Musante, Guillermo Ostermeyer, N[illegible] Coirini, Antonio C. Collino, Aníbal J. Bergara, B. Dall'Orso, Natalio Crenna, Santos Manfrin, Juan Ríos, Angel Tame, Juan Galligaro, Bonifacio González, Juan Burkardt, Juan Brebbia (hijo), Nicolás A. [illegible], Franciscoi Girela, Antonio Rufinelli, Carlos Labria, Nicolás Giacone, Juan B. Andersen, Cayetano Costelli, Antonio Magnoni, José Martelli, José M[illegible], Silverio Frede, José Serena, Francisco Berini, A. Alonso, Serafín Parnisari.

Imas Pérez y Galarza, Daniel Pérez, Juan Puebla, Martín Yofré, Juan Guglielmetti. A. Stoisa, Natalio Se[illegible], José Ma. [illegible], Bautista Paladori, Victorio Viviani, Lisan[illegible], Pablo [illegible], José A. Díaz, Santiago [illegible], Valentes, Estéban [illegible], Vicente [illegible]relli, Pedro A. Costa, Andrés [illegible], Cardullino, Agustín [illegible], Enrique A. Dalmagro, Francisco [illegible], Dalmagro, Gerónimo [illegible], Emilio [illegible], Pedro [illegible]coni, Pedro [illegible], Juan [illegible], Carlos Alonso, [illegible], Luis Perini, Rogelio J. [illegible], Pedro Dalmagro, [illegible], José Rodríguez [illegible], Tranquilino [illegible], Carlos [illegible], [illegible] Enrique [illegible], Juan [illegible], Oliva, Segundo [illegible], Pedro [illegible], Angel Santos [illegible], Antonio Velazco, Ambrosio Dalpra, Juan Basso, Umberto Brebbia, Alberto [illegible], Pavani, José Cordero, Martín [illegible], Constantino Cavalli, Angel Deluee, I. P. Fernández, Antonio R. Rodríguez, [illegible]

[illegible] Carlos Cárdenas [illegible] Luis [illegible] Abelardo [illegible] José P. [illegible] Juan [illegible] [illegible] lio Cos[illegible] Agustín Cardero, Carlos Riva, Ar[illegible] Baromeo Mendoza, Carlos Cu[illegible] Enrique [illegible] Alfredo Contr[illegible] Pascual Mistieper[illegible] Enrique Pubelm[illegible] Juan Giorolo, Carlos [illegible] Angel Pis[illegible] Bau tista Calelpero, J. B. Dalmagro, Juan Lez cano, José [illegible] Francisco Lezcano (hi jo), Antonio Lasate, Angel Marangoni, P. Mahiega, Santos Doffa, Anselmo Salcedo, José Maretti, José Bualtre, D. Barnesari, Sabino Villarreal, Fortunato Camachio, Esteban Guzzatti, Luis Villa, J. García, Teodoro Miotti, Juan Caparo, Carlos Tor[illegible] L. Ignacio Tricoña, Pedro Willan, Guido Tonta, Bartolo Dalmagro, Alfonso Magnani, Marino Seghatin, Francisco Manchinelli, Francisco Jaime, Genaro Finagnoli, Santos Mampiat, Carlos Dalmagro, Alfredo Foato, Emilio Pérez, Fernando G[illegible] A. Barison, J. B. Dalmagro, J. Lezcano (hijo)

José Ma. Buceta, Bautista Cazenave, An tonio Huarte, Juan Crisostomo, Luis Bac tti Ezequiel Garchitorena, Pascual P. Cr[illegible], Santiago Br[illegible] Segundo [illegible] colás Moreno, Cayetano Castelli, Pelayo Ur Agüero, Tomás Combe, Zenón Troanes, Ni quizú, Angel Basso, Celestino Jacuzzi, E. Magalli, Rodolfo Gagelen, José A. Ibarbia, Pedro Brebbia, Pablo Vergani, Moisés Lu raschi, Luis Berardi (h), Máximo Casas, Antonio Testicarelli, Abel Morlaret, Boni facio González, J. P. Maroni, Pedro Gaf fanti, Arannegl Pretaris, Angel Pretaris José Pretaris, Martín Castelli, Augusto Hoffer, Sebastián Raimonda, Tadeo Dubo covich, Marino, Torriani, J. Coirini, José Posell, Pedro Rodin, Juan Ross, José Rodin, Carlos Herrero, José Pinat, Domingo Pi nat, Antonio Sbrizi, Sebastián Arriola (h)

Pedro Favero, Jaime Camaraga, Angel Francescone, José Francesconi, Lorenzo Cazzola, Lorenzo Pagura, Antonio Pagura, Luis de Bernardis José Tosoni, Juan Go losetti, Celeste Mondolin, Valentín Carna glia, Fernando Osemane Agel Checote, Ro sario Caldart Francisco Brecca, Juan Deni cotti, Francisco Deninoti, Francisco Villa Santos Vianello, Ernesto Gessaga, Pedro Casaroto, Roque Bustamante, Antonio San talié, Doroteo Colman, Vitalián Correa, F. Alvarez, Manuel Busto (h), Pedro Ceballos Manuel Bustos, José Cordoba, Jerónimo E Ramos, Carmen López, Celestino Acosta, Pedro Acosta, Diógenes Acosta, Lorenzo Ayerza, Luis Prodolini, Simón Moser, An tonio Bracchi, Ambrosio Forti, Juan Ben zo, José Stanich, Luis Cardonio, Albino Pe reyra, Lorenzo Maurini, Angel Cipulini, Lucas Abrigo, Pedro Suret, Enrique Ramos Francisco Sosa, Andrés Sosa, Juan Herera J. Anselmo Lima, Angel Righietti, Juan Bragnizan, Ceferino Iglesias, Antonio Mo[illegible] Mateo [illegible] [illegible] pello, M. Domínguez, Enrique Itoiz, Fermín [illegible] Francisco Lobato, Manuel Gon zález [illegible] Pedro Zabiri, Juan Rodríguez, Lorenzo Sarmiento, Nicanor Sar miento, Lorenzo Sarmiento (h), Pedro A. Rech, Luis Pollo, José Lamperti, Antonio Zabá, José Emiliani, Antonio Luna, Benedetto Villar, Ventura Castelli, Domingo A. Rech, Filiberto Cristiano, José Lucero, José G[illegible] Zaragoza Jo. Perfecto Díaz, José Maurizi, Mariano Mau rizi José Amaile, Pedro Birebei, Pascual Mosquini, Angel Cepichoni, Juan Letiza, Francisco Nardi, Bartolomé Nolich Damián Olmedo, Benito Cabanilla, Pedro Cavalié, A. Magnani, Pablo Traferi, José Flores, Te renzio Rosati, Eduardo Zalazar, Pedro C. Lima, José Ambrosetti, Amalio Lorenzzini, José Cigallo, Luis Maffei, Pedro Hansen, Francisco H. Hansen, Juan Sellan, Pedro Mananella, Cesar Baccalii, Blas Pujol, Mi guel Ferrari, Antonio Bosco, Jose Batte, David Castro, José S. Vilhalba, Moisés Vis [illegible] (h), [illegible] J. Bauer, Carlos Coronel, Gerardo Llorente, Antonio [illegible] Luis Muz zolón, Francisco Adrignolo, Francisco To bal, Alberto D[illegible] Alberto Mirabelli, Pablo Peletti, Delfino Gamba, Lorenzo Mo lina, Juan Biglietti, Joaquín Agostino, Ma[illegible] Francisco Fr[illegible] Anto nio [illegible] Nazareno St[illegible] Cesareo Pe[illegible] Luis Passerella, [illegible] M. Bigarra, Alejandro Doffo, Emilio Cen si, Luis Corti, José Novillo, Cayetano Ris so Luis A. Castelli, Domingo Ferrero, Juan Toressi, Nazareno Giacomozzi, Vicente Sa pute, Luis Falcini, Francisco Falcini, An tonio Montemari, José Gigli, Antonio Chio di, Luis Aquilli, Alejandro Contador, José Viacentini, José Dalmagro, Antonio Marte lli, Pascual Vigozi, Amadeo Checote, Ra món Valdivia, Artimo Volonté, Juan R. García, Bautista Godino, Carlos Tilate, (h) Alfredo Rolando, Luis Rachi, Silvio Borgo, Guido Pagani, Luis Zanchetta, Pablo Ce rioli, Juan Felizia, Domingo Pacilio, An tonio Frascarelli, Juan Corvaro, Primo Coi rini, Santos Carzoli, Nazareno Salern, Poli

carpo Palladini, Carlos Tilazi, Lorenzo Navone Tomás Stoisa, Bernardino Noguerol. Simón Jaegui, Guido Grolle, Benito Buri, Francisco Berini, Ricardo Milán, Luis Pegorano, Francisco Crzola, Juan Tetamanzi. Luis Coppari, Francisco Gianfelice, Pedro Crisosiome, Guido Terzi, Antonio Dangelo Zacarías Mizzaglia, Vicente Zantilli, José Cuppoletti, Juan Menucci, Antonio Mag[illegible] ni Alejandro Barsel (h), Francisco Gallici. Alejandro Caorena, Juan Rozzi, Celeste Mandolini, Luis Barraco, Inocente Marangoni, Angel Moyano, Carlos Lavagnini, Silvio Favotto, Domingo Valentinasi, Pedro Favoitto, Adolfo Barbieri, Alejandro Varei, José Gomboso, Rómulo Favotio, Pedro Marangoni, Luis Lotici, José Reina, Luis Decándido, Antonio de Nosie, Carlos S. Malvisini, Domingo Piñol, Pedro Cornaglia, Pedro Guffanti, Miguel Moreolo, César Buffoni, Luis Bateri, José Santarosa, Juan Montico, Valentín Noble, Gregorio Aguilera, Juan Bersotti, L. Seccati, Fortunato Capozavini, César Vaccarini, Enrique Vignar Antonio Storani, Amadeo Carevali, Vicente Pappa, Rosario Gusardo, Antonio Antoñia [illegible] Luis Malgar, [illegible] Anfosso, Angel Tarabella, Antonio Montarelli, José Valotto, [illegible], Luis Cricce, Federico Racca, Florindo Carlos Valoto, Juan Tordetti, Antonio Racca, Luis Cricce, Federico Racca, Florindo Zanti, José Racca, Alberto Zanti, Luis Racca, Arturo Bonecat, José Bonfanti, Angel Giandana Salvador Luraschi, Rocco Ardizzi, Hermenegildo Dodorico, José Dodorico, Pedro Balline, José Lagos, Manuel Silva, Hipólito Pereyra, Roque Heredia, José Escalante, Nicolás Giancoble, Celestino Dalforo, Valentín Tulliaro, Luis Scusato, Santiago Bossone, Ruperto Cadelo, Edmundo Buekart, D. Villar, A. Ortega, F. Villar. Jacinto Cagnin, A. Ameneve, Alfredo Formosari, Miguel Roldán, Agustín Brambilla. Antonio Careta, Francisco Dalfo, Cayetano Carreta, Alfredo Franciscohetti, Silvio Carreta, José Dalfo, Roque Careta, Antonio Morales, Juan Rosa, Francisco E. Mansilla. Pablo Marinone, Julio Mogueta, Andrés Soler, Fructuoso Llamec, Pedro Cavacich, Laneranco Demarchi, Ludovico Patoi, Santiago Viviani, Juan Mandolini, Adolfo Mirabelli, Gualtiero Vaccarini A. Minra, Juan Misaglia, Juan Signoretti, José Gianassi. José Callarini, Pedro Ferrari, Pedro Pinto, Celestino Ceiran, José Capazzucca, Nicolás Villalba, Eugenio Salmasgo, José Pappa, Rafael Franceschetti, Juan Marino, Ignacio Vignolo, Pedro Gloria, José Viviani. Juan Pánico, Oreste Moscolini, Julio Monfredini, Jerónimo Emili, Antonio Geromini, José Cerchete, Benito Dotori, Juan Porto, Enrique Fissoli, Vicente Corino, Fontan Higuia, Domingo Ventura, Domingo Didotti, Silverio Juárez, Santiago Murúa, Ramón Savio, Jaime Cagnet, Ventura Furre, Guido Gambutti, Juan Gambutti, Evaristo Gianolla, Fingarino Oriente, Albino Volante, Pedro Valevegno, Martín Fasoletti, Ernesto Arioti, Carlos Robiani, Severino Fasoletti, Ernesto Arlotti, Carlos Robiani, Severino Fassoletti, Constantino Botto, Domingo Rossi, Pedro Tobal, Martín Nuñez V. Mandolini, Antonio Casamad, Nazareno Sampaolo, Félex Castellari, Juan Sampaolo. Bernardo Gingolani, Angel Gingolani, Francisco Metitoco, Juan Cancini, Juan Metifoco. Bandine Fiore, Eduardo Batagliola, Rufino González, Angel Laya, Juan Pena, Juan Paini, David Paini, Agustín Cassan, Angel Pretaris, Andrés Barassini, Jua B. Pelassi, Adolfo Girola, Carlos Riva, Esteban Guzzetti, José Segnoris, Luis Piruani, Juan Girola, Luis Berini, Antonio Marcuzzi, José Soprance, Silverio Córdoba, Antonio Córdoba, Pablo Laren, Tomás Foresti, Enrique Liborio, Antonio Toresani, Angel Dettore, Juan Detore, Eluterio Lima Justo Ledesma, Celestino Juárez, Francisco [illegible], Damián Peñalosa, José Sisi, Pedro Velsatti, Emilio Borgobello, José Borgobello. Santiago Cisi, Constantino Anfossi, Gustavo Ostermeyer, Teófilo Pudiría, Luis Sevilini, Angel Antonini, Felipe [illegible], [illegible] Lepori, Nicolás Sampaoli, Pedro A. [illegible], Pedro Giamipieri, Francisco Cingolani, Tobías Carbetti, Juan Cantestes, Marcos Sánchez, Eusebio Marruzzi, Manuel Cascati, Aldo Boaretto, José Dottorigi, A. Peralta, Miguel Franceschi, Vicente Ferito, Juan Casal[illegible], Vicente Farina, Francisco M[illegible] Luis Mastro Marino, José Vignolo, Pedro P. Manavello, Guillermo Abate, Bartolomé Godina, M. Fernández, Alfredo Prada, Pedro Canepa, Juan B. Sicardi, Alberto Bouvier, José Bertolotto, Francisco Roscettii. Gerónimo B[illegible], Juan T[illegible], [illegible] Rigo M[illegible], Luis V[illegible], Pedro M[illegible], Pedro [illegible], Isaías Roto, J[illegible] M[illegible] F. Ravagliati J. L. Volonterio, Antonio Gurini, F. Delmonte, D. de Giacomo, J. Castelli.

COMITE DE SANTA TERESA

Comisión Ejecutiva—Presidente, [illegible] Carreras; vice, 1o. Bartolomé Certelli; vice 2o. Francisco Ferrari; tesorero Juan Aiala; secretarios Ramón Montenegro, Antonio Montes y José Jontes.

Delegados al C. C., doctor Felipe Carreras y Ramón Lucero.

Vocales: Miguel Muñoz, Juan Ansala (h), Eusebio C. Gómez, Bruno López, Nicolás Steingel, Luis Maldonado, Plácido Rí[illegible], Manuel Gigena, Manuel Silva, Pedro Salgala Alejandro C. Valdez, Pedro Valdéz, Plácido Funes, José Díaz, Juan Bocca, Fco. C. Giuli, Oreste Pattini, Fabián V[illegible], Juan Sagalá.

Comisión de propaganda — Presidente, Francisco de Giuli; vice Juan Sag[illegible]; secretarios, César Barisone, Antonio M[illegible].

Vocales: Juan Covasevihc, Esteban Barinoti, César Barigone, Carlos N. [illegible], Mario Meletti, Julián Rossi, E. Pal[illegible], Francisco Suárez, Felipe Fo[illegible], Andrés Piazza, Próspero Gallosio, Pedro Be[illegible], Ramón Bacchi, Salvador [illegible] Tedesco, Antonio J. Gallo, Pedro Gallosia, Luis Pesego, Pedro Gallo, Emilio Bo[illegible], Ca[illegible] P[illegible], Enrique Piazza, Santiago Rolando, Domingo [illegible] Antonio N. Cordone, José V[illegible], Carol Piazza, Antonio Mala[illegible], Geraldo Zapatoca, Séptimo Bertei, Carmelo Nicosia, Juan Montemurro, Lo[illegible] Panatti, Juan B. de Guli, Domingo Siri, Liberato Gal[illegible], [illegible] Aile[illegible], Francisco Natino, Carlos Loppi, José Martínez, José Agüir, Pedro Bario, Pedro Natino, Carlos Farina, Domingo Fo[illegible], José G[illegible], Antonio Díaz, Agustín Botrbone, Toribio Zalazar, Italo Bataglia, L[illegible] D[illegible], Antonio Barbaro, Francisco S[illegible] S[illegible] Porcone, Manuel Arzeno, Felipe Criggi, Mario Velati, José Endrizzi, Carlos Cas[illegible], Marcos Poggi, E. López, Antonio Ma[illegible], Eduardo Vaccarone, Genaro Lales, M[illegible] Righi, Jacinto Rutinergo, Domingo Agüirre, Quirino Desanti, Odone M[illegible], To-

[illegible] Doblas, Ignacio Lippi, Fortunato Sas, [illegible] Manuel Amaties, Enrique Feliciano, Gregorio Rodríguez, Antonio Collini, Pedro Tagni, Santiago Pedrazzi, Juan H. Castro, Ullio Piretto, Juan Vis[illegible], Bautista Marenco, D. Montardet, Ambrosio Galli, Olegario Sarcos, Luis Lanonde, [illegible], F. Montenegro, Fabián F. Villela, Francisco De Giorgi, Esteban Bertorelli, [illegible] Pittini, César Barzone, Carlos N. [illegible], Mario Moretti, Julián Pascal, [illegible], Francisco Suárez, Juan [illegible], Felipe Forani, Andrés Piazza, [illegible] Giordano, Pedro [illegible], [illegible], Salvador del Todesco, [illegible], Antonio J. Galli, Juan P. [illegible], Luis Pesagno, Pedro Gallo, Emilio Rosso, [illegible], Enrique Piazza, Santiago Rolando, Domingo Frezzini, Antonio N. Cardone, José Vaschini, Carol y Pizza, Andrés Bibolo, Antonio Mutarelli, Gerardo Barattoglia, Septimo Berta, Carmelo Nicosia, Juan Montemurro, Lorenzo Ponatti, Juan B. Giuli, Domingo Siri, Luis Giliberto, Hermenegildo Albesa, Francisco Nattino, Carlos Leone, José Martínez, José Agulló, Pedro [illegible], Serafín Rosales, Pedro Páez, Juan A. Rosso, Pedro Natano, Carlos Farina, Domingo Pomato, José García, Antonio Díaz, [illegible], Toribio Zalazar, Italo Battaglia, Lucas Durcovich, Antonio [illegible], Francisco Sas, Sebastián Porgolle, Manuel Alzamo, Felipe Griggi, Mario Velati, José Embrizzi, Carlos Castelli, Mateo Pozzi, A. López, Antonio Manzone, Eduardo [illegible]cone, Genaro Lalis, Mario Righi, Jacinto Rufinengo, Domingo Aguirre, Quirino Desanti, Odone Montozani, Tomás Dobl[illegible], Ignacio Lappi, Fortunato Sas, Francisco Ma[illegible]chi, Manuel Amaties, Enrique Feliciano, Gregorio Rodríguez, Anielin Collini, Pedro Tegni, Santiago Pedrazzi, Juan H. Castro, Ullio y Piretto, Juan Viscivich, Bautista Marenco, D. Montardet, Ambrosio Galli, Olegario Sarcos, Luis Lanonde, Pedro Capdevila, Juan Moreno, Domingo Bagnale, Pedro Giambarini, Hermogenes Setoli, Pedro De Giorgi, C. Mangialarozi, Francisco Silipandri, Antonio Saracino, Cayetano Boragnano, Pedro Curuchategui, Antonio Masneri, Cesarino Luchesi, Jorge Tornostose, Juan Juárez, Antonio Anach, Martín Llovera, Mario Righi, Florentino Giordano, Juan Blomi, Luciano González, Domingo Avila, Andrés Garmendia, Nicolás Gorlolich, Eustaquio Luna, Juan Hraste, Ignacio Lopez, Esteban Molisich, Gregorio Arisala, Pedro Hansevich, José Romero, Raffo Bonelli, Carmelo Gimeno, Telésforo Redondo, Eduardo Galliano, Eloy T. Gauna, José Garrido, Joaquín Pérez, Juan [illegible], Juan Feeisich, Antonio Bermati, Juan Pa[illegible], José Garbaserio, Ambrosio [illegible], Bernardo Calino (h), Telésforo Oleain, Antonio Basto, Mariano Avaneta, Antonio Codino, Pedro Bissio, Domingo Petorino, Francisco Rodríguez, Bernardo Coloni, Pedro Bissio, Domingo A. Aragone, Zoilo García, José Aragona, Clemente Aguirre, Juan Terri, Exequial A. Díaz, Lindos Palacios, Natal Simó, Domingo Luchessi, Francisco De Marchi, Eduardo Oliveri, Luis Mansione, Pedro Antonelli, Francisco Bonardi, Juan Rivera, Pedro Montini, Julio Ceconi, Juan Pelissero, Antonio Bottero, Juan Ramorini, Florencio Hernández, Joaquín Fernández, Daniel Bini, Fausto Carreras, M. Antimori, Cayetano Giagiano, Lorenzo Basualdo, Angen Montini, Anacleto Jossato, Pantaleón Colombo, Francisco Lo[illegible], José Lipman, [illegible] E. Marino, José H. [illegible], Andrés T. [illegible], [illegible] Pinelone, Genaro Coronel, [illegible] Domingo Pascolo, Luis Manso, [illegible], Luis Alvarez, Gumersindo Tejeiro, Juan Gavrilich, Carlos Gregorio, [illegible] Astino, Pedro Castelli, José [illegible], Juan Ciccuni, [illegible], Valentín Gonzalo, Moreno Rodríguez, Fortunato Lo[illegible], Pedro Ocampo, Carlos [illegible], Manuel Castro, Emilio Menéndez, Angel Colombo, Juan Sosa, M. Gigena, Francisco Torre, Cornelio Oliva, Ventura Romeo, Juan Palermo, Antonio Tope, S. [illegible], [illegible] Guardia, Marcelino [illegible], Pedro Manolio, C. Rodríguez, [illegible], Andrés Cardoni, Lorenzo [illegible], [illegible], Gustavo López, [illegible], Antonio Arolla, [illegible], Vicente Oliva, Emilio Cicchetti, Santiago Carbonazzi, Vicente Gumalo, Juan Guardia, Carlos Bellobono, Antonio Montes, Pedro Guirin, Lorenzo Ghibando, S. Díaz, G. Fasso, Francisco Bilbao, Francisco [illegible], Telesforo Mar[illegible], Antonio [illegible], Lino Alfonso, Domingo Caltagirone, Juan Lino, M. [illegible] Salaún, Luis Aragona, Luis [illegible], Carlos M. [illegible], Juan Marinelli, Marcelino Martínez, Bernabé Montero, Florencio [illegible], Bautista Costa, José [illegible].

COMITÉ [illegible]

Presidente, [illegible]; [illegible], Tomás [illegible], [illegible], Pedro [illegible], Juan [illegible], Rolando [illegible], Orlando [illegible], Julio Cravero, Juan Giobergia, Marcos Durando, Miguel Bella, Roberto Ortiz Gronet, Carlos Barberis, Manuel Favario, Pedro Giobergia, José Greco, Juan Carranza, Andrés Pioli, Miguel Durando (hijo) Valentín Halliburtow, Miguel Juárez, José Tallano, Antonio Coggiora, Carlos Gallo, José Lirusso, Mauricio Soave, Juan Soave, Carlos Merlo, Francisco Mercandino, Ramón Peralta, José Durando, Pedro Bettine, Facundo Rodríguez.

[illegible], José Astegiano, José Siruesso, Santiago Gonella, José Gorosito, José Ghione, Pablo Ghione, Bartolo Depetris, Alberto [illegible], [illegible], Mateo Montenegro, Mauro Cressini (hijo), Bautista Costero, Bautista de la Rosa, Pedro Bé, Lorenzo [illegible], [illegible], Emilio Pampuro, Victorio Jaroni, Ghione Francisco, Mario Freggi, Samuel Cravero, Francisco B. Guocchi, Juan Marchionetti, Rito Pérez, José Nogel, Pedro Demarctini, Juan Gay, M. Vanzetti, Mateo Listello, Arístides Gatelli, Antonio Camoletto, Francisco Milanesio, Bautista Gerbino, Juan Gonella, Alberto Alba, Santiago Bossio, Antonio Seggiaro, Marcos Milonesio, Tomás Rolando, M. J. Cassini, José Pronello, Lorenzo Pronello, Genaro Albarracín, Lorenzo Rivoira, Francisco Giordana, Mateo Calzia, Jaime Portell (hijo). Bartolo Sasso, Pedro Tabbi, Carlos Moretto, Juan Vigo, Angel Vigo, Domingo Astigiano, Francisco Amadeir, Juan Alba, Santiago Rubiolo,

Juan Fénia, Natalia Rona, Juan Pienegonde, Bautista Spenda, Francisco Grosso, Martín Camaletto, Bartolomé Ferreyra, José Casalir, Francisco Galletto, Vicente Dalbesio, José María González, Mauricio Cappello, Juan Boffa, Juan B. Trombatto, José Martínez, Romualdo Corea, Atilio Borzini, JosStampanone, Luis Esbani, José Borzini, José Stampanone, Luis Estebani, José Bella, Francisco Bella, Bautista Bengegi, A. Zarman, Alfredo Giordana, José Pasutti, Santiago Tomasini, Antonio González, Luciano Ferreyra, Ambrosio Cufré, Pedro Dellepiane, Pedro Cradero, Luis Laurino, Santiago Turri, Francisco Listello, Francisco Serra, Bautista Aralfo, Santiago Ferro, Mariano Giri, Juan Pereyra, Eduardo Birolo, Mariano Pedrotti, Juan P. Arena, Eustaquio Novaretti, Isidro Escalante, Esteban Bella, Juan B. Pausio, Jua Escalante Miguel Bella, Alberto Escalante, Lucas García, Santiago Moretto, Angel D. Lastrelli, Luciano Dipaolo, Giosué Squillace, Esnesto Lastretti, Pedro Lirusso, Santiago Carignano Pedro Gerbino, Sebastian Milanesio José Lirusso, José Trucco, José Calagno Francisco Reseroth [illegible] Figueroa, Miguel Pastor, Bautista Bertorello, José Bracco (hijo), Jorge Bordissir, Domingo Nasetto, José Canavessio, Pedro Pietrasanta, Miguel Primo, Juan Alberto, Juan Pantasso, Victor Lauducci, Lorenzo Marchesi, Pablo Giovengo, Juan Lemo, José Albarracín, Anastacio Strada, Ostavio Campos, Walter Pricurth, Estor Albarracín, Ramón Peralta, Angelino Mangili, Romualdo Correa (hijo), Pedro Rubiolo, Juan Avila, Roberto Altieri, Luis Ferri, Federico Cotti, Enrique Pallavicini, José Muzzio, Carlos Deambrogio, Omer Maniez, Baltazar Vasquez, Marcos Torre, Miguel Pappe, Constantino Toledo, Luciano Dipablo, Luis Aranda, Bernardo Moreira, Angel Rocca, Bautista Erba, Juan Casar, Delfín Robledo, Gerónimo Galbusero, Pedro Rodríguez, Domingo Riggo, Onecio Rodríguez, Luis Aranda, Andrés Viotto, Pedro Carmelo, Luis Masuero, Facundo Rodríguez, Domingo Abrate, Lorenzo Aiassa, Antonio Rosso, Juan Garnero, Carlos Garnero, Domingo Castamagna, Pedro Boaglio, Bautista Mandrilli, Bartolo Coxe, Pedro Gazzera, Bautista Bainotti, Miguel Caggiola, Pedro Depetrir, Juvenal Giordano, José Baloire, Santiago Cravero, José Ambrosini, Desiderio E. Ferreyra, José Robledo, Carlos Ferreyra, José Demaría, Alejandro Bianciotto, Pedro Petrucchi, Carlos Eliena, José Ansaldi, Carlos M. Saglietti, Carlos Castoldi, Pedro Boiero, José Bracco, José Gamarra, Carlos Ellena hijo, Eugenio Viotti, José Vismara, Luis Quaranta, Severino Pedrotti, Luis Cravero, José Viotti, José Bertero, Juan Bertero, Bartolo Orella, Abelardo Merli, José Cravero, Esteban Bertolotto, M. Pastor, Clemente Bianciotto, Francisco Terzano, Francisco Ponz, Pedro Sandrone, Miguel Durando padre, Emilio Clapier, Juan Soave, Mauricio Soave, César Bardigoni, E. Nicoleti, Víctor Scagno, Santiago Aloy, Juan Murisiasco, Carlos Volpe, Domingo Savant, Antonio Bertero, J. E. Busso, Domingo Alberto, Andrés Bergoglio, José Marchesi.

CAÑADA DE GOMEZ

Comisión ejecutiva — Presidente, doctor Teófilo M. Queirel; vice, id 1o. señor Octavio G. Koller; id id 2o. señor Alberto Buchaman; tesorero, Federico Meyer; pro id, señor Eugenio Vázquez.

Secretario general, José Koller, secretarios: Rosendo Casaña, J. E. Filipps, Manuel Pando.

Vocales: Miguel Garrone, Juan Jáuregui, Constancio Giordano, Manuel Pascual, Luis Bianchi, Hermán Petersen, C. Sugshureer (hijo), Hermenegildo Sforzini, J. R. Fernández, Francisco Tomasi.

Comisión de hacienda —señor Federico Mau, Andrés Malen, Camilio Varni, Pío de Rioja, delegados: doctor Teófilo M. Queirolo, señor Ferrucio Ardigó.

Comisión de propaganda — Presidente, Ferrucio Ardigó, vice 1o., Alejo Morch; vice 2o., Valentín Mascotti; secretario general, Arsenio Noel; secretarios Evaristo Giordano, M. Aires, J. Irigoyen, E. Flores, J. G. Anderson, Alberto Sonnet.

Miguel Garrone, Mau Aires y Cía. Federico Meyer y Cía., Jáuregui y Vázquez, Octavio G. Koller, Antenor Beltrame, Juan Doble, Isaac Essaya, Norberto Sanz, Augusto Ttrouillet, Tomás Gausset, Santiago Baudissone, Pascual Scbaldi, Abraham Crosetti, Camilo Varni, Rosendo Casañas, Pedro Zapparoli, Domingo Tanitelli, Luis Tabonatti, Gaudencio Savoini, Ferrucio Ardigó Alejo Morch, Augusto Schnack, Andrés Frey, Juan Jáuregui, Luis Bianchi, César Grigioni, Juan Baudino, Miguel Chini, José Regis., Ermenegildo Odorizzi, Gaudencio Milanesi, Fronchetti Hnos., Constancio Giordano, Desiderio [illegible] Lombard, Marcelino González, Agustín Maggi, Isidoro Bentoil, José Rodríguez, Carlos Iglesias, Cipriano Pascual, Guillermo Merk, Luis A. Pellizon, Godofredo Schmith, José Berlinllo, José [illegible], José Casari, [illegible]te Casari, Faustino Mascotti, Francisco Luiso, Vicente Poletti, Antonio Ottino, Domingo Bianchi, M. Aires, Vicente Castillo, E. Beaulieu, J. Irigoyen, E. Flores Herman Petersen, Raimundo Barrioconal, Juan Llozarige, Valentin Echerrique, Alejandro Leiser, C. Augsbur ger (hijo), Celestino Gronda, Luis Rassero, Jorge Schneider, Miguel Feno, Natalio Rappaport, Pablo Stochiero, Pedro Lapolla, Bautista Pasero, Hermenegildo Sforzini [illegible] Humberto Pasquali, Juan Besso Pianetto, Juan Gili, Valerio Tisera, Francisco Guadagna, Cristóbal Rossino, Ambrosio Sironi, Moisés C. Sironi, Bautista Sironi, Cornelio Aguirre, Santiago Pooli Longo, Cosino, Santiago Pooli (hijo), J. Milano, Leopoldo Uranga, Antonio [illegible], Fermín Fernández, C. de Brey, Cleto Micone, J. R. Fernández, César Vila, Marcos Monsalve, Vicente Castrillo, A. Noel, Kaestner y Cía. Francisco C. Anderson, Grigioni y Bondoni, Luis Bianchi y C. Grigioni, Francisco Morano, Francisco Giménez, [illegible] y Odorizzi, B. Borgarelli, C. J. Iglesias, Gerónimo Gilliand, C. A. Levy, Alejandro Casañas, Alberto Sorquet, [illegible], Juan Reia, Luis Regont, José Filipps, Luis Carbonari, Mario Cotella, Nicolás Santana, Natalio A. Bardone, Francisco Tebbla.

ni, Amado Borraz h. César Santilli, Tomás Amaya A. L. Rosa, Francisco López, Basilio Migalckuk, Ditalo Favalli, Hilario Coletti, Lius Fausti, Dionisio Neggrioli, Andrés M. Gilliand, Luis Depine, Héctor Pasquale, Silvio Vasconi, Alfredo Bel'ennone, hijo, Francisco Besson, M. Boedo, Francisco Núñez, José Trucchi, Juan Beso Panetto, hijo, Juan Beltramone, Pedro C. Comanotti, Bautista Morello, Constancio Fazi, Oreste Nardo, Juan Quevedo, Juan Sironi, Ferruccio Zanirato, Antonio Bonifaz, Pedro C. Bardone, Vicente Fiore, Abelardo Pasquiale, Roque Sapetti, Francisco Regini, Nazareno Verdenelli, Julio Alba, Juan Fassero, Miguel Idrogemsky, Carlos Recdano, Pedro M. Sampaolesi, Pablo Pacciarone, Mateo Beltramone, Juan Bienchi, Hércules Dalledonne, Marcos Girardi, Juan Balbi, Francisco Antonucci, Primo Pascuale, José Scarlatto, Clemente Conci, Luis Cagnola, José Mengarelli, Luis Basanesi, Agustín Mazzaferro, Bautista Atpel, Eloy Quevedo, Mariano Bisordi, Victorio Miranda, Andrés Oliveri, Juan Giordano, Emilio Gatti, Santiago Bardone, José Brigueti, Vicente del Sindaco, Pedro Trapé.

Vicente Lagarolli Abraham Paz, Pablo Peluli, Albino Cateagni José C. Califri, F. Casañas, H. N. Dentrone J. J. Briguet, Domingo Gotila Santiago Paoli, Francisco Triunfo Ricardo Santenso, Gerónimo Rassa, Benedicto Gioti, Pedro Maggieri, Domingo Peuletti, José Pasini, Angel Pasini, Pedro Serrara, Francisco Boero, Zenón Lucaso, Enrique Baacamini, Pedro Modetti, Juan Ciani, Alfredo Galligoni, Alfredo Beltrame, Alberto Rotto, Juan Dremos, Lorenzo Echegaray, Raúl Díaz, Antonio Basanesi.

BARRANCAS

Comisión ejecutiva—Presidente Juan Proto, vice presidente Teodoro Acosta, tesorero Mateo Kokic, secretarios Mariano Urcelai Silvio F. Nazurdy — Delegados al comité central—Domingo F. Muty y Juan Proto.

Vocales Juan Grossi, Domingo Bacigalupo Cosme D. Ruz, Felipe Cudini, Antonio Corts (h), Luis Bausada, Juan E. Ceballos, Lui Reynaldi, Daniel Maresca, Luis Bernardini, Hermenegildo Palavicini, Honorio Olivé, Justo Calvet, Elías Acosta, Marcos Chiotto, Francisco Giovanella, Emilio Mestre, Martín Gasparetti, M. Bucotrich, Cayetano Peralta, José Bacigalupo, Domingo Conarazza, Antonio Bernaglia, José Donatla

Comisión de propaganda — Presidente Juan F. Ceballos, vice presidente Costante Scaglione, secretarios Angel Stefani Eustaquio Ortíz, Francisco Fernández.

Vocales: Bartolo Manías, Antonio Santi, Bernardo Dona Bartolomé de Coto José Granel Vicente Manías, Pedro Calaño, Ventura Gómez F. Bacigalupo, Jaime Llovera, Adolfo D. López, Lorenzo Rodríguez, Antonio Andrada, Higinio Ojeda, J. Ventura Acosta, Juan Benchinel, Isaac M. Benchinel, Alejandro Quiroga, Luis Tuero, P. Español, Luis Benaglia, Benito Merino, Pio Rodríguez, Ramón Aragón, Luis Bernasdoni, Florencio R. Zamora, Domingo Acosta, Emilio Felicioni Juan E. López, Amadeo Simonetti, Juan Juan, Bacarich, César Simonetti, L. Inglada, José D. Acosta, José Cabrera, Antonio Busal, Basiliano Soria, A. Santa Cruz José Sánchez Haro, M. Pelegrinelli, José Ojeda, Gregorio Martínez, S. Mendieta, E. Guillermo Noll, Zacarías Maldonado, Baltazar Mendieta, Jorge Muse, Antonio Durán, Severo de los Santos, Francisco Ceballos, Santiago Mercoli, Rafael Canali, José Asta, Alfonso Mezzo, Antonio Corts, Roque Constantini, Nicolás Emili, Fernando Solís, José Santa María, M. Espine, Juan Bara, Emilio J. Mestre, Domingo Duarte, M. Hernández P. Dilabonich, Vicente Dedadovich, Pascual Abam Antonio Boponich, Domingo Zubiría, F. Zubiría, Esteban Zubiría Santos García, Eustiano Solís, Marcos Ezcurra, Mateo Mijich, M. Henríquez, A. Solís, Exequiel Muñoz, Evangelino Amada, Salomón Aragón, Ernesto de los Santos, Fortunato Ceballos, José Pica, Carmelo Dei, Salvo Armando Paolini, Adolfo Porta, Pacífico Sforzi, Mazzoni, José Maza, Luis Climant, Carlos Lovatti, Luis P. Fortavino, Antonio Donella, Nazario Calvet, Julio Calvet, Pedro Vlatovich, Francisco Pérez Gonzalo Oliva, José Giles, Vicente Carminatti Ortavio Solís, Francisco Figueras, A. Miguel Silvio Feraelli, José R. Solís, C. Olguín, Martínez, Cayetano Macario, Rufino Muñoz, Faustino Muñoz, José Ribera Domingo Pechado, Victorio Greppo Salvador Marazzi, Enrique Grosso, Gerardo Ruiz, Alberto Giovanini, Juan Pérez (h), D. Lautaro S. Campagner, Zenobio Fernández, Pedro Acosta, Félix Tello, M. Solís Luis Ojeda, Cecilio Rodríguez, Rómulo Díaz, José Caballero, Camilo Liborero Herminio Gaudini, Moisés Riche, Juan Lorenzatti, J. Lenzi, Mateo Menchelli Francisco Cerlé, Felipe Pattan, Juan Artero, Venancio Pattan, Lorenzo López, Teodoro Acosta, Mateo Kokic, Domingo Bacigalupo, Constante Scaglioni, Luis Bernardoni, José Bacigalupo Mariano Urceali, Luis Gusala, Antonio Gusala, Juan Gross, Juan Evangelisto, Ceballos, Antonio Durán, Pedro Giovanello, Florencio Amora, Domingo Acosta, Emilio Felicioni, Juan E. López, Lorenzo Peletini, Amadeo Simonetti Rinaldi Simonett, Nicolás Mega, César Simonetti, Bartolo De Coto, Daniel Maresca Juan De Coto, Miguel Pelelgrinelli, José Ojeda, Gregorio Martínez Nazurdi y Menicucci, Honorio Olivé, Angel Stefani Lorenzo Inglada Marcos Bucetrich, José Cabrera, H. Pervicini, Bosiliano S. Soria, Aniceto Santa Cruz, José Sánchez Aro, Sebastiano Mendieta, Enrique Noll, Zacarías Mandol, Baltazar Mendieta, Jorge Musel Ponciano Ceballos Narciso Alarcón, Benito Botti, Dionisio Cóncari, Bartolomé Abate, José Abate, Mateo Abrate, Segundo Giovanella Santiago Alarcón, Dirino Césare, Lorenzo Concari, Gerónimo Ceballos Guillermo Botti, Alberto Cóncari, Antonio Boriano, Alberto Pervancini, Nazareno Parisoto, Mateo Croto, Juan Arnaldi, Severo del os Santos, Francisco Ceballos, Felipe Guidini, Teófilo Robino Serafín Garengelli, Feline Rosetti, Fortunato Cebalos, José Pica, David Angelosi, Sisalvo Carmelo, Carmelo Mangarilla, José Vecchio, Armando Paolini, Adolfo Porta, Angel Lombardi Belloto Pacífico, E. Mozzoli, Luis Clemat, José Maza, Pedro Bernacchia, Nicolás Meza, Césaro Clmente, Gerardo Dario, Teodoro Galoto, Teodosio Asenei, Teodoro de Amico, Colangelo Teodosio, P. F. Camango, Basilio Manfaso, Silvio S. Nazurdi, Antonio Pagnard, Natalio Skro

[illegible] Pedro Grgi[illegible]vich. M[illegible] Dal[illegible]h. Ignacio D. Rodríguez. Camilo Bavastro. Vicente Prota[illegible]. Toribio Pérez. Nic[illegible] Marich. Juan Bozovich. Francisco [illegible]. Federico Rev[illegible]. Carlos Rove[illegible]. Antonio Bonalla Luis Fornacho. Juan P. Man[illegible]. Domingo Manias. Antonio Campoman. Pedro Ba[illegible]ovich. Francisco [illegible]. [illegible] Oliva. José Giles. Antonio Pogini. Domingo Ciampos. José Maurici. Vicente Carminata. Nicolás Trato. Ben[illegible] Solís. M[illegible] Solís Francisco Giovanello. Camaroto Gaetano. Dionisio Giovenello. Francisco Figuera. Justo Calvet. Apolinario Calvet. Silvio [illegible]. José R. Solís. [illegible]. Pío Rodríguez. Antonio Martina. Gaetano Manuelo, Rufino Muñoz. Manuel Córdoba Manuel Virgilio. José Giovangia. Juan Con[illegible]. Teodoro V[illegible]lo. Mauro M[illegible]. José Rivera Domingo P[illegible]. [illegible] giesa. Salvador M[illegible]. H[illegible] Palaccini. Pedro Calaño Ventura Gómez. Francisco G[illegible]. Lorenzo [illegible]. Antonio Andrada. Iginio Ojeda. J. Ventura Acosta. Isaac M. V[illegible]. José V[illegible]nos. Luis Bonalla. Jaime Lloveras. Alejandro Quirogas. Jesús Gredilla. Blas Garosito Rito Lorenzatti. Juan Calcia. Francisco Calcia. [illegible]. Moisés R[illegible]chi. Francisco P[illegible]. [illegible]. Bernardi. Domingo D. P[illegible]. M. Merino y Rodríguez. P. Merino. Pedro G[illegible]. G. [illegible] P. Español [illegible] G. González. Santos Rodríguez. Benito Merino. Francisco [illegible]. Manuel T[illegible]. [illegible] Guillermo Gi[illegible] [illegible]. Marcos Paletti. Ramón [illegible]. [illegible]. Botti. Dionisio Concavi. Bartolomé Abate. José [illegible]. Mateo Abate. [illegible]vanella. [illegible]. David [illegible]. Lorenzo C[illegible]. [illegible] Botti. Alberto [illegible]. Antonio [illegible]. Alberto [illegible]. [illegible] Pedro Giovanello. Juan Arnaldi. Antonio Durán. [illegible] de los Santos. [illegible] [illegible]. Juan Grossi. [illegible]. [illegible] Ballos. José [illegible]. David [illegible]. [illegible]. [illegible] Paolini. Adolfo P[illegible] [illegible] Solíz. [illegible] Giovanello. Francisco F[illegible]. [illegible] C. [illegible]. José Español. [illegible] D. [illegible] Gil [illegible] Solís. [illegible] [illegible]. Carlos [illegible]. [illegible] patti Rito Lorenzatti. [illegible] G. González. Domingo de [illegible] Santos Rodríguez. Benito M[illegible]. M. Merino y Rodríguez. Z. Merino. Francisco [illegible] [illegible]. Pedro [illegible]. [illegible]. Juan Lorenzatti. Francisco [illegible]. Moisés Rochi. [illegible] Dionisio Giovanello. Pedro [illegible]. C. Gredino. José Calcia. Andrés Bonaldi. Carlos Brilli. Carlos [illegible]. Antonio Miguel [illegible]. [illegible] Calvet. Apolinario Calvet. L. Treibo. Rafael González. Ramón A. Aragón.

MELINCUE (San Urbano)

Junta ejecutiva—Presidente, José M. Carreras; vice presidente primero, Miguel Torres; vice presidente segundo, Félix Olivera; tesorero, Babil Lacoste, secretarios: Pedro Zavaleta, Armando González, y Domingo Vargas; vocales: Pedro Sánchez, J. Marinkorich, Lorenzo Staffora, Fructuoso Alvarez, Eusebio Vargas. Francisco Formento, Emilio Rodriguez, Tomás Muttis, Pedro Corvalán, Juan Marín, Emilio Cano, Carlos Kewo, Andrés Marinkorich, Antonio Carranza. Félix Comisso, Antonio Coradazzi; delegados: Octavio Grandoli y Pedro Torres Benza.

Comisión de propaganda — Presidente, Bernardino Correa; vice presidente primero, Rudesindo Peyrano; vice presidente segundo Miguel Torres (hijo); secretarios José Gerardo Giménez, Dionisio Escauriza, [illegible] Mateo Marinkorich, José Barbino,; vocales: Santos Giacobon, José Barani, Andrés Bilotta, Domingo Gate, Gerardo Petrucci, Alejo Vargas, Esteban García, Juan Weber, Olivo de Paris, Bautista Schinini. Bautista Sardi, Pedro Rueda, Benigno Novao, Camilo Comino, N. Guliau, Juan Otta, Ramón Ledesma, Máximo Gaite, Cristóbal Rueda, Nazario López, Ramón-Lucero, Gregorio Avila, Rosendo Sierra, I. Salina, Benito Mena, Casiano López, J. Luppi, Fernando Ritondalo, Consolato Corti, Santos Cuatrocci. Camilo Brambila, Pedro Sánchez (hijo), Miguel Pecorano, Francisco Palluelo, Andrés Mendibril, Carmen Cavianco, Nerciso Escauriza, Eugenio Broffoni, Juan Rodriguez, Federico Ledesma, Miguel Campos, A. Olivera, Regino Censa, Juan Mauri. Pedro Baruducci. Juan Ma[illegible] Jorge Sorti, Francisco Corti, Pablo Corti, Mariano Zárate y Pedro Ponce. Juan Rodriguez. E. Solis. P. Santillán. R. Solis. Hipólito Calvet, L. Badettini Reinaldo Simoneti. J. Gredino. José Español. Adolfo D. López. Emiliano Solis. Juan Rodriguez. Rito Lorenzetti. Antonio Bertoncini. Juan Nicolás [illegible]. José Español [illegible] Meyer. Andrés B. Bonaldi. Miguel Cortés.

Werner y Cía., Zavaleta y de los Santos, Joaquin González. José M. Carreras. González Cernadas y Cía., Fernando Batan, Miguel Peconaro, Pedro Sánchez, Dall'Orso Hnos., Luis Colombo, Bambila y Peruzini, Segundo Calderón, Monchetti, y Benzi. E. P. de Albertoni, Parnisari Hnos., Félix Comisso, Juan Weber, y Cía. [illegible]no Nadal, Novoa y Villota, Eduardo Sanchis, Juan Franco y Cía., Carmen Caporianco é hijos, Antonio Aizueta, Eusebio Vargas é hijo, Andrés [illegible], Félix Sierra, Carlos Sastre, [illegible] Hnos., [illegible] y [illegible], Francisco López, Armando [illegible] [illegible], [illegible] Hnos., [illegible] Rolando, C. F. de Arerados [illegible], Juan [illegible] é hijo, Benito Mena, Ramón Lucero, Bautista Sardi, [illegible] é hijo, Bautista Schnini, Ramón Reynoso, Carlos Fer, [illegible], Alejandro Ugarte, Jaime Rossi y Hnos., S. Bravo, J. A. Rent, Juan Soto, Pedro [illegible], Alberto de Gasso, Bartolomé Costa, José María Iriarte, Ignacio Lozardi, Carlos Gruffer, Bautista Cagranda, Zenón Paz, Pedro Rueda, y Hnos. Patricio J. Mar[illegible], J. José López, Angel Min, é hijos, Carlos Sastre (hijo), Miguel Nadal, Consolato Corte, Lorenzo Truzzini, [illegible] Vidal, Domingo Vargas, Esteban Luppi, Doolisto Díaz, Jo-

sé Sánchez, Pablo Paz, Juan Campos, Geremías Cattunari, Sebastián Arrieta, Eulogio Espinosa Alejandro Palacios, Gerardo Patroni Francisco Ornetta, Benito Rodriguez, Eulogio Espinosa hijo, M[illegible] Arrieta, F. Sanz, Melitón Ramos, Miguel [illegible], José Sicardi, Lorenzo [illegible], José [illegible], Timoteo Ponce, José [illegible], Casimiro Zárate, Antonio López, Alejandro [illegible], Albino Trebesi, Carlos Basilio, y Hnos. E. Leyva, José E. Acosta, Luis Bertuinello, Antonio Soltan, Estéban Soltan, Ventura Ríos, Luis Basualdo, Barbosa Sardi, (hijo), Albino Riva, Clorindo Soltan, Rosa Albarez, Miguel Caporlanco, Damián Tavilli, Vicente Martero, Martín Gómez, Luis [illegible] boza, José Ponce, José Gómez, José Sardi, Felipe Quintero, Bonifacio Aguirre, José Romero, Agustín Fappoli, Vicente Palermo, Zacarías Cornejo, José Gio cio Málaga, Hipólito Bustamante, Jaime rostiaga, Pablo Gardi, Nicolás Coronel, Santiago Sardi, José Aleano, Ramón Rodríguez, Juan Ricardo, Ireneo Rodriguez, Juan Sanchez, Alberto Gazán, G. Molina, Adolfo Altamarina, José Garc. Ernesto Martinez, Adolfo Monger, Pablo Catani, Matso, Fappoli, E. A. Ahumada, B. Alpa, Carlos Lippi, Braulio E. Cepeda, Felipe Sánchez, José M. Coronel, Cipriano Rossi, Bartolo Rodriguez, Julián González, Juan Girandi, Isidro Borello, Julián Rodriguez, José Aña, Leonardo Ferreyra,, Nicolás Villalba, Nicolás Villalba (hijo), L. Alvarez, Angel Tstil, S. P. Blanco, I. Ayala (hijo), Juan R. Ríos, Casiano F. Martinez, Florencio Malaga, Hipólito Bustamante, Eusebio Frigola, José Mena, Francisco Mena, José Alonso, Mariano Ojeda, José Morales, Rudecinde Toledo, Adrián Peralta, Juan Mansilla, José Lastre, Eduardo Quiroz, Genaro Defelix, Amadeo Suárez, Francisco Fiorelli, Camilo Brambilla, Felipe López, Atilio Solènne, Máximo Abelero, Antonio Laleme, Francisco Laleme, Antonio Tocito, Carlos F. Giono, M. Olivera, Juan Toriglia, Vicente Scarlato, Bartolo Franco, Francisco Acosta, Francisco Montes, Guillermo Pereyra, Balbino Barboso, Juan Perazzo, M. Sotelo, Juan E. Cancía, Damián García, Juan Forne, Rullero Ceseline, Isidro Viega,, Marcelino Ferreyra, Tomán Ricardo, Domingo D. Mario, Juan Pernigote, Luis Rechava, José Palabone, Celeste Forte, Juan Vega, Guillermo Sociar, Francisco Casiellas, Cristóbal Ferrer, Angel Risso, Manuel Vila, Pedro Rivas, Jaime Capponi, Santiago Rucale, Eleuterio Aguró, Bernardo Mandicola, Juan Freites Pedro Pernigote, Pedro Bizzuna, Domingo Bizzuna José Mateud, Antonio Alcongelo, Benedicto Banducci, Bernardo Ferniery, Juan Benítez, Peblo Muyetta, Lorenzo Reina, M. Unzaya, Francisco Díaz, Gervasio Díaz, José Ignacio Sánchez, Florencio Villarreal, M. Diga, Rafael Guerrido, Francisco Calucci, Santiago Sosa, Víctor Carabelli, José M. Alvarez, Alfredo L. Roma, Horacio N. Ludueña, Froilán Suárez, Rómulo Piedrabuena,, N. Goroyad, Francisco Maiguez, Antonio Maiguez, Domingo Villegas, Pedro Rodriguez, Damián Piedrabuena, Leopoldo Felgueroeo, Ponciano Chazzarreta, Antonio Zárate, Fernando Eusebio Bustamante, Jacinto Rémolo, Francisco Fernández, Demetrio Fatorda, Félix Raffo, Armando Pérez, Higinio Ayena, Alejandro Ferran, Bolivar Olivera, Ignacio Moyano, Domingo C. Pernizzotte, Carlos F. Giosa, José Celesio, A. Estimarelli, José Morales, Gregorio Avila, (hijo) Anselmo Bonelli, Sandalio [illegible]ta, Francisco Calvo, Bartolo A[illegible], [illegible]rio Demarte, Santiago Menca[illegible], [illegible] Balestra, Nazario López, Laureano [illegible], Ambrosio González, Ernesto [illegible], José González, Francisco [illegible], José M. Alonso, Eusebio Bustamante, M[illegible] Chicola, Angel Mara, J. W[illegible], [illegible] Trasamundi, Narciso Lacero, [illegible]perini, Augusto Bertola, Casal Alfonso, Juan Terpant, Maximiliano [illegible] Regino A. Cárdenas, S. [illegible], A. [illegible], E. Alba, Pedro Campora, José M[illegible], Francisco Santo, Mariano Borcevich, Estéban Cortes, M. Bustamante, M. [illegible], Pascual Guirado, Juan C. Romero, Geronimo Pieze, Inocencio Díaz, Antonio Alonso, Pascual Usero, Heleodoro García, J. E. González, Juan Rodriguez, Tomás Lehman, Sixto Almada, Julián Sánchez, Carlos Rodriguez, Cándido Geraldi, Angel [illegible]ra, Benito Rodriguez, Eduardo Morales, Eugenio Barani, Lorenzo Polledi, [illegible] Rosales, D. Muntov, Antonio [illegible] Bautista Benino, M. Crossetto, Domingo Muzzolin, Francisco N[illegible], Nicolás [illegible], Tomán Fima, F. Ferreyra, Constantino L. Hidalgo, Julián [illegible], Miguel [illegible], Sebastiano Juárez, Victorio [illegible], Guillermo Rebolles, C[illegible] López, A[illegible] Pr[illegible], Benjamín Robles, A. Felgueraino, José Freido, Tomán [illegible], [illegible] Cantenle, Felipe Lepani, [illegible], Oreste Cott, J. Calsine, Eugenio Kury, M[illegible] Fanditto, Juan Palau, Ricardo Helvrig, Fortunato Aguirre, José Romero, Pisario Agreppino, Guido Huriods, Pablo Shonfelo, Umberto Marassea, José Miguevich, Gerónimo Franciovich, Antonio Brancovich, Justo Morales, Tomás E. González, José Madalino, Santiago Turni, Juan Madalin, Angel Madalino, Salvador Díaz, Antonio Belarcia, Domingo Córdoba, Daniel Clareco, Francisco Melo, Dionisio Rivera, Fco. Gorro, Felipe Phose, Juan Sasuridegui, Rodolfo A. Albany, José Crespo, Felipe Rocha, Umberto Galistro, Antonio Salimbeni, Manuel Pavón, Felipe Martinez, E. Reynoso, F. M. Alvarez, Pedro Blancas Plas, Irino Saneby, Lázaro García, N. Chicola, Ramón Suárez, Apolinario García, A. F. García, Santos Debernardi, Bienvenido Cchiabone, Damaso Arriola, Manuel Porta, Gerardo Capavilanco, Angel Farioli, Damián Puliero, Santos Cuatrucci, Fernando Ritodalo, F. Palmelli, Fructuoso Alvarez, Santiago Porta, Andrés Mendibel, Manuel Molina, Santiago Pioli, Camilo Camino, Ernesto de los Santos, Ireneo Eduardo Oliviera, Félix Rolfo, Fortunato Aguirre, Domingo Fennmarelli, Federico Fermarelli ,P. Bacina, Alejandro Bufone, Próspero Fervi [illegible], Estéban Bedani h. Evaristo Ojeda, Justino Suárez, Abelardo Pérez, Juan Becerra, Alfredo González.

CARLOS PELLEGRINI

Comisión directiva — Presidente, Justo Arroyo; vice presidente, José Cravero; tesorero, Angel Monti; secretario Guilermo Arguello.

Delegados al comité central: Fernando Maldonado, Guillermo Argüello.

Vocales: Israel Villavicencio, Fiorsivo Bianchi, Carlos Pendeleto, Gumersindo Moran José Rubino, Juan Piazza, Baustista Casagna, Juan Villarruel, Juan Ricobaldi, Víctor Sarmiento, Juan Meyer, Ricardo Stadler, Carlos Real, Félix Argentino, Romero, Galleto, Eduardo Parody, Fermín Garofano, Guilermo Bruetti.

COMITE DE BUSTINZA

Comisión ejecutiva—Presidente señor Pedro Medina; vice presidente, señor Atilio Pegoraro; tesorero señor Emilio Coulón; secretario, señor R. Martínez Zurbano, pro secretario, Ernesto Caillet Bois.

Delegados al comité central—Señor Dr José Leguizamón, señor D Camilo Soto vocales, señores osé Marull, Carlos Perasso, Pedro nohanse, Manuel González, Federico Leguizamón Luis J. Falcone, José Martínez y Carlos Perazzi.

Comisión de propaganda—Presidente, Sr D. Camilo Soto; vice, Artemio Daneri; vocales Camilo Falcone, Estanislao Córdoba Carlos Johansen, Juan Perelli Pedro Lindon, Rafael Chililla, Luis Longa Leonardo Medina, Narciso Orgaz, Saturnino Lavallen, José Perazzo, Modesto Falcone, Juan Daneri, Baldomero Pereyra, Merardo Quevedo, Florencio Leguizamón, Alberto Alarcón, Fartunato Correa José Posada, Miguel Laque, Juan Lescano, Luis Busv, J Colombera, Juan Santillán, Juan Anselmi (h), José Martínez, Camilo Soto, (h), Domingo Leguizamón, Domingo Rodríguez Teófilo Arava Liberio Santillán, Erasmo País Carlos Montero, Antonio Córdoba Cecilio Leguizamón, J. B. Ribulgo, Gumersindo Leguizamón, J. B. Bruno, Luis Colombera, Antonio Posada, Pedro Rinaldi Andrés Leguizamón, César Succi, José Esberi Antorio Macari, Luis Bagni, Juan Bulleri, Santos Battaor, Froilán Galván José Pineda Antonio Gassi Baudilio Luna Pascual Caccini, Juan Furcotti, Antonio Baioco, Nazareno Brrssa, Anatanio Michea Ramón Michea, B. Fermanelli, V. Cirili Anastasio Santillán, Pedro Acuña Benito Guillerán, Antonio Ménedez, Juan Castillo, Arturo Correa, Antonio Falanga, Juan Sioni, Arturo Arava, Ciro Daneri, Juan Panti, Noel Rignan, Carols Johansen, Félix Anselmi, J. A. Romero, A. Antoine Mariño Madrini, Aleiandro Framaroni, Pacífico Girotti, Fito de Julio, Pacífico Storani Gobernaotre Nazareno, Leonardo Perez Tristán Martínez, Pedro Dellara, Santiago Gosi, Pedro Carlini, Ubaldo Waldini, José Ullua Jesús Córdoba, Eusebio, Toledo Guillermo Casini, Luis Aguirre Enrique Campulongo Máximo Cabrera, Juan Pablotta, Beltrán Villareal, Pedro Navarro, F. Colmán, Bruleti Romano, Juan Araoz Félix Baleochea, Luciaon Olmos, Salomé Sosa Amalio Verá, Daniel Molina Manuel Cardoso, Manuel A. González, Flores Albarracín, Claudio Islé, Francisco Baldivia Pedro Alcácer, Cipriano Alcácer, Feliciano Mendoza, Domingo Leguizamón.

ACEBAL

Presidentes honorarios—Manuel Lozano y Guillermo Martín.

Comisión directiva—Presidente Victoriano Aguirre (h), vice presidente, Cornelio P. O'Conor: tesorero Feliciano García (h) secretario Antonio Escoda, hijo y José Bernardi.

Delegados al comité central — Ricardo D. Murray y Victoriano Aguirre (h).

Comisión ejecutiva—José Bohe, Domingo Drincovich, Ernesto L. Cepeda, Antonio Escoda, Feliciano García, Lido Gardelli, Florián Lemos, Manuel Mosqueda, Juan R. Daros, Santiago Jakas, Luis Gonella Manuel Pérez, Alberto Piccinini, José Pomati, José Pusgsabiri, Bernardo García, Nazario Arivad, José Thompson, Juan Latti, Luis Lavaggi, Silvestre Rebattoro, Luis Rosetti y Joaquín Barran.

Vocales: Domingo Drincovich José Bohé Florián Lemos, Alberto Piccinini, Juan Sotill, Manuel Mosquera, José M. Bernardi, Ernesto L. Cepeda, Victoriano Aguirre, (h) Luis Risetti, Manuel Pérez, Lucio Gonetta, González y Cía., Nazario Pinos A. Escoda, Pedro Triginer, Ramón Bonatersa, Antonio Drinvovich, B. D. Ferrer, Francisco Blasco, Silvio Pace, C. Escoda, Maximino Biliciche, Lucio Lavagi, Natalio Jiménez, Antonio Vales José Bernardi, Braulio Alonso, Mariano Drincovich, A. Drincovich, C. Escoda, Darwin Bohé, Silvestre Rebotaro, A. Leguizamón, Alfonso Gasparini, Juan Pettinasi, Enrique Pagani, Pablo Targetha Santiago Brignoli Pascual Brignoli, Angel Martínez Roberto Arona, Bernardo Cei Luis Andelman, Sixto Arece, Juan Lescano (h), Santiago Mussati, Félix Fiorito, José Murnaga, Ciriaco Maggonzi, José Lebiasse, Joaquín Perramon, Francisco González, Juan Carrandi, Juan Monzones, Máximo Villar, Carles Casarom, Pascual Pagano, J. Manuel Albizuri, F. Cerutti, Joaquín Baran, Severiano Pérez, A. Balgel, M. Tambo Mauricio Pipa, F. G. de Vita, Pedro Navarro, Santiago Luchese, Francisco Salvatore, Domingo Cuello, Abraham Cuello, (h), Juan O'Tool, Antonio Trusco, José Fernández, Dionisio Coletti, José Luchesi, Gregorio Marín, José Larraya, José Linares, Antonio Jinch, Esteban Marucich, Fermín Frías, José Culell, Nicolás Cherafin Dante Nieri, Celestino Difont, Joaquín Franele, Juan Conenoc, José Luraschi, Juan Llorens, Bonifacio Carrio, José Llorens, Amadeo Bulgarelli, Celeste Perretti, Domingo Lazzeri, José Mancini, Nazzareno Cecarelli, Santiago Fachini, Enrique Nascimbere, Santiago Diguirre, Salvador Gentile, Luis Puigembiri, Severo Sandoval, Silvio Sosa, José Campos, Constantino Suárez, Modesto Castillo, Casimiro Audet, Massimino Bosio, José Bertran, José Tous, Juan Leal, Antonio Palombo, David Santineti, José Courbelle, Pedro Bertelli, Aquiles Lanezzi, E. Ruggeri, Enrique Pogirrone, Ramón del Valle, Rosario Moyano Pablo Roncaglia, Esteban Franetevich, Mateo Leretich, Federico de la Fuente, Pedro Gueta, Juan Bolsich, Antonio Bolsich.

CHABAS

Comisión ejecutiva — Presidente, señor Carlos Mattos.

Vice 1o., señor Juan Kokic.

Vice 2o., Ing. señor Guillermo Wittonck.

Secretarios: Paulino de Arechavala, Horacio Rezia.

Tesorero: Lucio Galarza.

Pro: Manuel R. Martínez,

Vocales: Doctor Jacinto Mattos, Jaime Prats, Juan Bazet, I. M. Bazet, doctor Luis Mattos, Domingo Tersaglio, Antonio Azarloza, Agustín Zavaleta, Clodomiro Ledesma, Raúl Mattos, I. F. Comba, Próspero Suárez, J. M. Piralli, Agustín Navarro, Hermenegildo Longone.

[illegible]ados ante el comité central.

Doctor Luis Mattos y señor Agustín Zavaleta.

Comisión de propaganda — Presidente, señor Carlos M. Mattos (hijo).

Vice 1o. Pedro C. Mottino.

Vice 2o. José M. Mattos.

Tesorero, Alberto Goni.

Vocales: Ramón Coffré (hijo), Santiago Bernardi, Luis Falulo, Carlos Porta, Santiago Marmirolli, Silvio Giovanini, Hermán Gaggliardi, José Prats, Serra Tomás Mecoleta, Mariano Rins, José Ferrara, José Van Zuylen, Guerino Rinaldi, Robustiano González, Pedro A. Grossi, Benito Damiani, P. Pillastron, Manuel Banantes, Pedro Morales, Luis Miccin, José Durando, José Buchedi, C. M. Lanzac, Leopoldo Sarcos, Pablo Peralta, Federico Révalo, Paul Cloux Jonás Roffé, A. Solari, Enrique Vanden, Biala, Eduardo Morell, Mariano Centino, Pascual Salani, Francisco Liberti, Gualterio Schedegger, Sidber Hnos., Ernesto Schedegger, José Sidler, Juan Frigion, José Pomuni, Antonio Palma, José M. Córdoba, Manuel Amarillo, Teodoro Mújica, Manuel Mújica, Juan E. Julliant, Nicasio Benítez, Antonio Natalio, A. Natalio (h), Juan Frigaray, Mario Lurotti, L. Garello, Atilio Mottino, Rafael Pando, Facundo Echeverría, Pablo V. Verberatto, Miguel Gómez, P. Zavalo, Ignacio Erro, P. Ponce, José Casales, Manuel García, Domingo Huarte, Severino Bareiro, José M. Azarlosa, Santiago Saraza, Silvio Patarini, Manuel Fernández, Antonio Borgghi, José Parenti, Angel Loigorri, Gmo. Bianchi, Erasmo Bianchi, José Fernández, Narciso Simancas, Esteban Villamor, Salvador Ansede, Jacinto Rodríguez, Felipe Ramírez, Cristóbal Labrador, Isidro García, Eduardo Ponnies, Savino Lerena, Victorio Demarchi, Félix Damiani, Pedro Lamarque, Tranquilo Demarchi, Francisco Sánchez, José Rica, M. Domínguez, Teodoro Revueta, Rufino Rodríguez, Enrique Itoiz, G. Ríos, Miguel F. González, Carlos Penone, Juan Barther, Camilo Barthet, Pedro Culeires, L. Scatocene, Leopolod Mansilla, Juan Cortessi, Juan Cortessi (hijo), Domingo Pefrich, Manuel González, Miguel Martínez, Guillermo Stalker, P. M. Cortés, Agustín Nongués, Bautista Harche, Juan Zamalet, Juan Grippat, Andrés March, Ricardo García, Ramón Cofré, Juan Rimaldi, Manuel Velasco, Gregorio Martínez, E. Grasso. Manuel Zeballos.

EL TREBOL

Comisión ejecutiva—Presidente, Antonio Arroyo; vice presidente, Pedro Coppa; tesorero, doctor Jesús A. Guevara; secretario, secretario, Manuel Zeballos.

Delegados al comité central—Doctor Jesús A. Guevara, Antonio Arroyo.

Vocales: Señores Carlos Arámbulo, Carlos Wat, Carlos Rulheford, G.Smyties, Enrique Miles, Antonio Arroyo (h), Emilio León, Arturo Souhtan, Julio Lanza, José Bellite, Carlos Costa, José Bocato, Apolinario Arana, Carlos Caudana, Pedro Boisinet, [illegible] Canada, [illegible] Dell'Acua, Bautista Sciolo, Miguel Maltalia, Alfredo Sara, Juan Arduino, Santiago Arduino, Luis Zanotti, Juan Brussino, Miguel Bedgesio, Bautista Sciolla, Pedro Sciolla, Bartolo Pipino, Andrés Tosco, Vicente Guinulin.

COLONIA PIAMONTE

Comisión ejecutiva — Presidente, Juan Mazoni; vice presidente, Emilio Vateone; tesorero, Francisco Torres; secretario, Vicente Robert.

Delegados del comité central [illegible] Robert, Justo Arroyo.

Vocales: Roque Zárate, Jones Clavijo, Pablo Zárate, Juan Olmedo, Adelino Olmedo, Javier Lucero, Juan Chaves, Domingo Arregui, Laureano Ibarra, Alcides Urmonetta, Celestino López, Pedro Chavero, Gregorio Peralta, Eduardo Moyano, Pascual Molica, Manuel Alderretti, José Peralta, Honorio Rodríguez, Claudio Rodríguez, Alfredo Bravo, José Andreis (h), Martín Airae, Natalio Airal, Emeterio Estrada, Pablo Manzini, Juan R. Gómez, Jorge Bush.

DISTRITO PAVON ARRIBA

Sagala Hnos., Jonti y Ríos, Valerio Ca[illegible] Hire, Esteban Rubinch y Cía., Cuvasevich, Hnos. Martiniano Campana (hijo), Miguel Muñoz, Ramón Carrasco, Bartolomé Castelli, Eusebio C. Gómez, Germán Aira, Nicolás Henquel, José Caivaine, Pedro Miseta, Cristóbal Kchoc, Francisco Covacevich, Ma[illegible]line, Enrique Arévalo, F. A. Cavallo, Francisco Solís, Serafín P. Ferro, Juan Legalciva, Juan B. Cevacevich, Leopoldo Fuso, José Sagala, Juan Petrovich, Valerio P. Carreras, Miguel Metrino, José Milinoli, José [illegible] Félix Jaime., Ricardo S. Ríos, Esteban S. Vilavich, Angel Zitta, Domingo Ferrero., Martín Roviega, Crespín Vera, E. J. Rossi Luis U. Roldán, Gregorio Abaniz, Benito Piamonte, M. Mitrevich, Pablo Guine, Bautista Espina, Ambrosio Carrasco, Baltazar Bogune, Alejandro Gómez, Ramón Pérez, Baltazar Murphy, Tomás Murphy, Vicente Lanciovich, Enrique Gray, Eduardo M. Cormach, Julio Pozzi, José Carreras, Esteban Machuico, Domingo Curnolin, Ernesto A. Fegueroa, D. R. Covacevich, José Dimalia, Francisco Uranizan, Antonio Padovani, Juan Fadich, Juan Testi, Antonio Tircola, José Cardeñes, César Latenie, Francisco Placitti, Bartolo Pegino, Nicolás Luvhich, Jorge Laecievich, Pedro Covacevich, S. Bojanich, Domingo Zavich, Juan Villich (hijo), F. Covacevich, L. Bonorich, José Diamiani, José Biolani, Patricio Rodriguez, Pablo Justrillo, Matías Virbo, Antonio Kañisan, Benjamín Panizoti, A. Semino, Lucio Irsani, Nicolás Bosicovich, Augusto Smark, Flores Fenich, L. Rudino, Mariano A. Bozicovich, Antonio Tomich, Francisco Etratoni, Pedro García, Juan Bernevich, Valenciano García, Francisco Morales, J. Gallini, Felipe J. Hier, Antonio Silva, José Menci da, Demetrio Santillán, Victoriano C. Agui

rre Atiña, Antonio Diñani, Saturniano Velazquez, Gumersidno Arrieta, José Creolani, Antonio Loboa, A. D. Biozi, P. Fiori, José Giamaño, Vicente Pelegrini, Jorge Irancich Nicolás de Paola, Teadomiro Soria Bartolomé Spingia, José Villaroel, Cirilo Gómez, Sandalio Cisterna Nicolás Belisacco, Emilio Carerras, Enrique Cuartione, Federico Ruiz, Juan Plancich, Antonio Jayan, Antonio Lastribó, Antonio Paduán, Nicolás Moya, Natalio Leutich Pedro Levrancovich Andrés Covacevich, Milor de Ruzich, Juan Cunichi, Martin Cormak, Baltazar E. Murphy Juan Restovich, Pedro Ogresti, Juan Berban, Valentín Font, Pedro Maghe, Jorge Covacevich, Pablo Bessi, Enrique Rossi Juan Fadich Bernabé Alvarez, M. Beltrami, Juan Pozzo, Fabián Lansevich, Nazario Marzochi, Antonio Fone, José Montero Serafin Casalegno, Senerio Ganzález, Mariano Covacevich, Juan Rolandelli, Mariano Govelich, Jorge Borzone, Pablo Bignami, Conrado Bigñami Cipriano Rivero Jorge Cormay, Alejandro Zarski, R. Vitale, Emilio Rodriguez, Indalecio Carreras V. E. Lucero, L. Astor, Juan A. Costa Francisco Natale, Vicente Pellegrini, Ricardo Flahert, José Zini, Luis Pess Eduardo Salgado, Carlos Mozzi, Mateo Lincich Joaquin Suñes, Luis Enili, Silvio Destéfano Mario Atontich, Juan Linsich, Bautista Borles, Juan Olluben, Miguel Gozolen José Chacas, Gerónimo Fontanie.

SAN JOSE DE LA ESQUINA

J. M. Cárcano, Faustino Iparraguirre Martino J. Ruiz, J. A. Rossi, J. Schuldt, Ernesto Bustamante, Francisco Díaz, Clemente Rubino, E. H. Ferreyra Sosa, Gil Ferreyra Sosa, J. San Juan, F. Reiach, M. Maristany, Andrés Zuñame, F. Mansilla M. García Jacinto Lucero, J. Bianchi, Dante Gavarello José M. Suárez, A. Ll. Pérez Juan Anca, Pedro Rombo, Torcuato Cueva José Herrera José Aliata, Francisco Viandy, V. Suárez, A. Cáceres, J. Fiordani, José Hilst, Bautista Trognot, José Biazzi Clemente Curetti, A. Mansilla, J. Boetti Antonio Dall'Orso Del Federico Henos. Fortunato Delmaschio, Luciano Dechiara Joaquin Garloffa, Miguel Paira, Alfredo Ré, Juan Noriega, José Abdela, Isidro García L. Castelli, E. González, A. Cárcano (hijo), M. Suárez, Santiago Braida, Antonio Santeste Van, Simón Abdala José Sanahuja, Antonio Sanahuja, Miguel Sange Miguel Pedróz, Indalecio Ledesma, M. Arguaz, J. Despoges, Norberto Barberi, Siquiza, Juan Trovarelli, Miguel Cárcano Gerónimo Ramirez, J. Rocca, P. Espinosa Alejandri E. Boghietti, Marcelino Marí E. Colombo, Antonio Bragalini, Juan Pachar, Norberto Gallegos (hijo), P. Pila Morales, Marcos Paricia, Juan Dulón José Mani, José Bianco, Angel Dettoni, E. Brada, Agustin Mansilla, Pedro M. Alday Juan Sangenis, José Depietro.

Luis Sarnari Pedro Gentitté Nicolás M. Pire, Francisco Sabruo, Luis Calonini, José Sabatini Antonio del Bianco, Ermengildo Filipi, Alejandro Ré, Angel Ribandi, Miguel Fede, Pedro Crescimbeni, D. Vinven, C. Reffinengo, José Boori, Pascual Reisach, José Ambrosio, Nicolás E. Pi Francisco Bluma, Romeo Palaferri, Juan Neuhaus, A. Pradella, Pedro Searsella, Benigno Ruiz, José Zamban, Alberto Gerlaud Juan F. Perroud, Nazareno Fugute, Federico Ferrucci, Cipriano Orué, Alfredo Otto Benito Perzi, Nazareno Grimaldi, José Sfascia, Pastor Grimaldi, Luis Pupo, Victor Fruncio, José M. Martinez, Carlos Scanavarra.

GABOTO

Jacinto Villamea (hijo), Zenón Avceeedo, Fernando S. Caballero, José Ma. Rodriguez, Arístides C. Pierini, Juan A. Martines, Juan Picó Miguel Busa, Carlos Lompori, Bautista Lapat, Abelardo Villamea, Juan Peri, José Pedante C. Digliacampo, Pedro Monzón, Eudoro F. Acosta, José L. Beri, Venancio Caballero, Juan Campreghez.

CAÑADA RICA

Francisco Canals, Juan Carmona, Juan Sans, Sebastián Fagnana, Juan Rucher, Arturo Romeu J. Tomás Díaz, B. Ponce, Arturo C. Honms, Guillermo Ponce, Vicente Molderodo, Crisanto L. González, José de la Paz, Maldonado, Juan Gorospe, Florentino González, José Goyeneche, Victor Coralazzi, Patricio Albarracín, Angel Lerchundi, Inocencio Fernández, Gregorio Lerchundi(Miguel Lerchundi, José María Garmendia Raúl S. Carrasco, Rafael Maiztegui, Elías Asen, Antonio Borras, Cosme Estrada, Simón Baldomar, Domingo Modino, Antonio Macalusi, Gregorio Manresa, José Etrada Jaime Ales, Teodoro López, Cipriano Moyano, José Abolon, Antonio Riva, Enrique Loero, José Difemo Francisco J. Mondino Mateo Pek, Ignacio Barrenechea, Francisco Canalari, Simón Canals, Eugenio Esteve, Lorenzo Escolá, Ventura Durán, José Baldillón, Juan Baldillón, Cosme Estrada, Antonio Faick, Ventura Ruvies, Antonio Ballona, Ramón Petit Manuel Díaz, José Ramirez, José Manresa, Ernesto Pettiavni, Enrique Agostini, Cipriano H. Cinera, Nicolás Strticher, José Buren, Pantaleon Figueroa, Francisco Cortasa, Jaime Margiola, Felipe Camargo Pedro Abran, Francisco Ovarzábal Felipe Obregón, Constantino Cesare, Nicolás Ciarjuco, Arturo Bonen, Rómulo Palma.

DISTRITO ALCORTA

José Olasta, Santiago del Sol, Alfredo Garate y Cía., Calzada Hermanos, Casarieto y Cía. M. Barbé, Eusebio Molina, Papa Hermanos Lavigne y Cía., González y Fernández Pedro Richard, H. Ineso, y Cía., José M. Rodriguez, Juan Cuesta, Pedro Richard, Gerónimo Princepe, Antonio Suárez, O. G. Ballesteros, José B. Barrán, J. Rovelli, Antonio Uzané, Francisco Aibonico Juan Aval, Enrique Rusi, Luis Quitero, Santiago Rezzia Juan Duravi, José Audisio Ernesto Coria, Carlos Ventulia, Juan Fottie, Luis Domingo, Joaquin Mendiara Eugenio González, Manuel del Valle José Isabella, Juan Olesio, Constantino Coghaluera, Luis Moclabeti Rafael Manchini, Santiago Fabriggi, Atilio Fabriggi José Barbu José Rivero, Francisco Batralena, Bernardo Sueriglio, Mateo Borino, Miguel Dretta, Gonzali García Máximo, Cantelli, Julio Orisla, Agustin Berlagra, José Rebiarano, José Ma. López, Ramón Gonzáles, Leopoldo Capertino Espíritu Gallo José Domingo Mario Della Negra, Santiago Sanchez, Oracio Casas, Carlos Zabala Angel Atrelle, J. S. Manzano, Antonio Burlatti Antonio Bianco, A. Alemne, Juan Girosci, Francisco Cannela, Luis Magalli, Armando Peña, Luis Puinette, Fortunato Facido Benigno Papa, Domingo Ricci Domingo Conti, Polo Gasefani, José Di Fonso, Benito López, Juan Ceriso, Ernesto Andreoli Leon

[illegible] mulo Concho, Emilio Bartoli, Domingo Au [illegible] N. Linetto, Servando Aragona, Virgilio An [illegible] Gutiérrez, Félix Billagra, Feline Zárate, An [illegible] techi Eusebio Morales, Juan Elodi, Anto nio Alemán, Pena Detale, Lorenzo Ob[illegible], [illegible] Juan Lucue, [illegible] tini Juan Font [illegible] Belotti, [illegible] tra, Juan Cuadro Paulino Aguerre, Salva dor Rosa Antonio Sobello, Servilio Bar lón, Vicente Ferraris, Blas Franco, Anto nio Papa Blas Faccio, Bautista Sonia, Jo sé García, Emilio Bartoli, Ramón [illegible] Gerónimo Príncipe, Juan Reniel li, [illegible] Font, Luis Sonoi, Epifanio Sánchez, Vi cente, Lindero, Fantino Tetreria, Luis A. Romanello, Domingo Rotondo, Luis Bo Santiago Robatti Dionisio Bauffi [illegible] Bernardo Vicente Príncipe, Pilar Martínez José Grillo, Faustino González, José [illegible] chio, Antonio Marrone, Pablo Cortaza, D. Silva., Miguel Mahon Juan Mahon Miguel Mahon (hijo)., Guillermo Mahon, Nazareno Rossi Humberto Angeletti Lázaro Fratelli, Antonio Torreguzzo, Juan Toiana Genaro López Romuald German, Aquilino Barral, R. Fernández, Manuel Suárez, Antonio Mo [illegible] chiani, José Latanzi, Jacinto Quiriquet, Jo [illegible] menta, Mateo Panello, Jorge Matalfio, Sal [illegible] Marcial Pacífico, Fabriciano Bustos, Anto nio Milliorelli, Severo Lugones, Juan Loret, [illegible] Montanari, Gregorio Peralta, Francisco Pi guán, José Juárez.

CARMEN DEL SAUCE

Bernardo García, P. J. O'Connor, Nazario Arévalo, José Puigsubirá, Feliciano García (h), José A. Mazazrelli, Juan Leben., Guillermo O'Connor, J. V. Morazán, Joaquín Forcadelli, Gaspar García, Juan Bava, Honorio García, Camilo Taboada, César Culoti, Vicente Marazán, Juan O. García, Remigio Silva, Juan Alvarez, Roque Corvalán, Carlos Corvalán, Mariano Maldonado, Pío D. Bava, Fortunato García, Angel Lizarritursi, Justiniano Ricardo, (hijo), Juan Nozica, Inocencio Cisneros, Ismael Díaz, Exequiel N. Hoyos, Rosario Ponce, Ramón Corvalán, P. N. Pisenvandos, Luis Paz, Florentino Juraod, Juan A. Lencina, Enrique Lencina, León Lencina, Ramón Almada, Justiniano Ricardo.

ZAVALLA

José Villarino, Carlos Casas, J. S. Dasso, Francisco Scabella, David Salvatlli, Domingo Balzi, Pascual Moriletti, César Chiaraluce, F. Mentechiasi, César Nardi, Angel Paonazzi, José Benedetti, Ernesto Cozzi, Ludovico Bucantt, Juan Etcheverry, Angel Pezz,. Florindo Mures, Lorenzo Renzi, Santiago Prinozi Agustín Vallasciani, Pedro Rauzuglia, Enrique Salvatelli, Antonio Pierucci, José Nardi, Igignio Bellomaria, Pedro Alderete, Enrique Morelli, Fernando Jaraiani, Pablo Tallá, Enrique Seri, Nazareno Lattante, Antonio C. Vélez, Angel M. Benedetti, Cecilio Cortez, Luis Riva, C. Menlini, P. Pieroni, Bautista Roda, Antonio Faroni.

SAN EDUARDO

Olsina Hnos., J. Urizaga, Juan Ansaldi, Miguel Rubio, B. Aguire, Pedro J. Downes,

Antonio Sánchez, Fernando Bensi, Lorenzo Downes, Darío Agazzi, P. Balso, Santiago C. Holdinott, Rob Hoppe, Matías Rojas, M. Vincayo, Juan Colombino, Jerónimo Castillo, Daniel O'Brien, Juan Ginghera, Antonio Bonggiorno, Eugenio Suárez, Joaquín Sastre, Cornelio O. Cruel, Justiano C. Paz, Fco. Barrera Carrasco, Santiago Bressano.

CORONDA

(con reserva respecto de la traslación de la capital)

Gelasio Ayala, Abelardo González, Secundino Carles, Pascual Herrero, Bernardo Dora, José V. Bajart, Luciano González, Enrique Momo, Andrés Sánchez, A. Santillán, José Guiñes, Santiago Borda, Juan A. Delfiade, Alejandro Jerónimo, Francisco A. López, Carmelo Acuña, D. Massini, Eugenio Rossini, Francisco Pérez, Romelio Banajune, Félix Rimagnoli, Esteban Giménez, José Bravín.

VENADO TUERTO

Martino Hnos., Jorge O'Connell, Guillermo Dimmer, Domingo Morrao, Pedro Castro, M. Furundarena, Bernabé García, Manuel Rodríguez, José Núñez, N. Osyaldo, López, Felipe B. González, Ricardo Ferrarese, Mauricio Gallo, Claudio Díaz, Eduardo Hoffernan, Ernesto Licessebeff, Serafín Pando, N. Robledo, Larrea y Gil, Víctor Nieto, G. A. Condado, José M. Silva, Juan F. Casagrande, José Salvai, Albino Gayton, P. Torquete, Carlos Rostaggno, Natalio S. Salvai, A. Castellani, Carlos A. Díaz, Pedro Nasimbene, Lorenzo Perrone, Juan Dournes, Bautista Barbises, Carlos Pippo, N. Arnolds, C. L. de Dugo, José Benvenuto, Domingo Caffarino, Carlos Passera, José T. Sánchez, Antonio Barreiro, N. Panni, Celestino Vinsen, Antonio Lorenzo, F. García, José Gianini, R. González, Juan Martín Gamboa, Juan Maurna, José Marchese, Lindolfo López (h), R. Almeitraiva, Patrio Brand, P. T. Casey, Lindolfo López, B. Francisco Mispuera, Lorenzo Duerzo, Rafael Interricuaz, Ernesto A. Lissenhcifi, Marcos Balanzateggui, Horacio Pittaro, A. Bach, V. Mantel, Juan D. Luillo, Francisco Kahles, Angel Cusiliano, Luis Tinto, Antonio Basilico, Antonio Bostoloni, A. D. Funes, Lonardo Ginvallin, Francisco Salvai, José Chiappeid, Honorio Atorra, Francisco A. Sombañe, Enrique Barbani, Juan Castillo, Pablo Pontiliano, Jacinto Guzmán, Antonio Avoyuadra, Julio Furundarena, B. Confortola, Antonio Perrane, Martín Azestiana, Salustiano Albriza, Benito Abriza, Baltazar Martino, Bernardino Pérez, V. Burutaran, José Furundarena, Luis Gallo, Carlos Gefreef, V. Sturbide Guido Torquati, Félix Rivarola, Venancio Luna, José Zavala, Pedro Pontiliano, Antonio Batailes, Indalecio Gorondo, Blas Nalopitano, José Garbarino, Juan S. García, Genaro Gregorio, Nicolás P. Pontiliano, P. Lascala, Santos Zabala, Juan Durán, Gilberto A. Caminos, Nicanor Bustamante, Rosas Balzan, Alfredo Gorordo, Ponciano Belen, Calixto Belen, Félix Reina, Carlos Castro, Agustín Urquiza, Pedro Chevillard, Jorge O'Conner, Desiderio Laguies, Edelmiro Rincón, Feliciano Quaniero, José Echeverría, Bautista Echaide, Guillermo J. Cortinez, Nicolás D. Chiasa, Juan N. Allem, Nicolás Rutiliano, Jorge Maer, Serevio Luján, Angel Zavala, José Correa, Rosario Correa, Pedro Zavala (h), Francisco Oviedo, Pedro Rivarola, Rosario Casas, Abel Traverso, J. G. Moreno, F. Alonso, Juan Salvai, C. Hernández, Antonio Fereyra, F. Díaz, C. Resis, Cándido Albades, Juan Draetta, J. Campanas, Domingo Gascenarro, T. Olmedo, J. Cosman, Ramón Luján, Secundino Robledo, José Roldán P. Albes, Juan C. Melian, F. Castillo, Sixto Villalba, M. Videla, A. Mansilla, José Ruiz, Epifanio Riestra, Pedro Zabala, B. Ruiz, Pedro Gallego, Luis Ríos, Félix Roldán, Manuel Ramoldo, M. Gauna, Pedro Suárez, C. Saldaña, José Roldán, Tomás Corvalán, Martín Zavala, C. Becerra, Juan Pio Castillo, Mario Segre, León Giles, Pedro Bastilles, Eradio Otoños, Julián Gorosito, E. Otoños, h), Pedro Ramírez, Natalio Garban, Pedro Belascuea, Antonio Reyna, José López, Dionisio Escudero, Jorge Gondenez, Carlos Guynan, José Ruiz, Pedro Zalazar, L. Caballero, Francisco Dolarazaray, N. Sánchez, Francisco Umberti, M. Gómez, Gregorio Quiroga, A. Ricardo Adolfo Barrera, José Ruiz E. Morales, G. Vivas, Nazario Godoy, Emilio Loza, Agustín Urquiza, Pedro Aguero, Francisco Oviedo, D. Piedrabuena, P. Carmona, Camilo Montoya, Exequiel Mercado, Carlos Rocha, Felipe Dellororaiz, Lorenzo Castillo.

FIRMAT

Manuel Torres, Patricio Mac-Nabb, Bernardino Correa, Gabriel Goyeneche, Pedro Torres, Gonzalo P. Olivera, Manuel Torres (h), Daniel Cantillen, M. González García, José Arana, José Villegas, Miguel Di Nunzio, Pedro Tanguini, Santiago Nin, Antonio Maruzzi, José Buratovich, Esteban Turrado, [illegible] tino, Francisco Deseta, Agustin Buitión, Salvador M. Correa, Jesús Tulián, Juan Albornoz, Ramón Mero, Benito Parcero, Marcos Contreras, Sinesio C. Oviedo, Isidro Guzmán, Oblando Giovanni, A. Grovanone, Narciso Sebelino, Juan Valles, Martín Martínez, Antonio Salguero, Pablo Juárez, Exequiel Vera, Emiliano Tulián, Anastasio Orleans, Antonio Mur, Antonio Queneso, Domingo Villalba, Domingo Villalba (h), José M. Verou, José Asbano, Celestino Albornoz, Sebastián Tarraza, Miguel Tarraza, Manuel Castillo, Zenón Rodríguez, José Tarazo, Juan Juárez, José Juárez, Sebastián Mur, José Vázquez, Emiliano Tulián, Olegario Tulián, Pascual Tallen, Liborio Tulián, Eusebio Novillo, Jacinto González, Francisco González (h), Eloy Pierron, Eusebio González, Enrique Thirone, José C. Carrera, Sixto Rodríguez, Julián Figueredo, Manuel Martínez, Antonio Mayol, Isidoro Ri[illegible], Máximo Goris[illegible], Pedro Montero, [illegible] José [illegible] José Ribera, Ramón Molina, Antonio Avila, B. Avila, F. Talosa, Francisco Navarro, Avelino Meo[illegible] José D. Castanlán, B. [illegible], Juan Varela, Victorio Raba, Florencio Rodríguez, Ramón González, Angel Ferreyra, Pedro Rodríguez, José Ortelano, Honorio Tulián, M. Fuentes, Tristán Delgado, Zenón Ortega, Felipe González, Francisco

Narvaez, Francisco García, Pedro Sánchez, Gabriel López, Juan Carrizo, Laureano Caballero, Silvestre Mujica, Enrique Alvarez, José Altares, Felipe Gómez, Gerónimo Tulián, José Giuliani, Santiago Kansela, Santos Marcuzzi, Camilo D'Angelo, Desiderio Tulián, Francisco Gauna, Santiago Sereyla, Ramón Varela, Juan Cegana, José Plás, José Bizone, Baldino Varela, Pedro Rodríguez, Luis Benedito, José Pappini Pedro Gema, Desiderio Trintino, Carlos Rossi, José Alberti, Federico Villalba, Juan Varela José Berán, Silvio Sanlinell, Pedro Tulián, C. Olguín, Cruz Silva, Pedro Parra, Benigno Becerra, Eladio Vázquez, Angel Giljardón, Felipe Rocha, Juan Verdi, V. Guzmán, Miguel Romero, Juan Susurredeani, Juan Romero, Bernabá Olmo, F. Tulián, Martín Ledesma, Juan Ocampo, José Vázquez, Antonio Verondo, Jesús Junco, V. Olmos, Juan Molina, Manuel Ocampo, S. Cerna, Martín Plané, Pedro Lascua, Pedro Olguín, Lucio Coronel, Andrés Rodríguez, Antonio Araca, Esteban Sánchez, Pedro Díaz, Máximo Ríos, Todoro Olmos, Gavino Reynoso, Bernardo Gayo, Victorio Faviola, Luis Torre, Gumarciado Avia Sandalio Balguinta, Segundo Franco, Lucas Frena, Arturo Barroso, Ramón Blanco, Delfín Risso, Antonio Belaguire, Jacinto Luna Damián Borda, F. Ríos, E. Messia, Primitivo García, Honorio Videla, Miguel Villarcas, Flores Ahumada, Urbano Petri, PedroAguirre, Ramón López, Secundino Giménez, José Proto, Felipe Casas, Guillermo Rilles, Ricardo Bianchi, José Preto, Anastasio Posé, Rolando Gómez, Juan Valenti, Juan Ramos, Joaquín García, Sebastián Marcuzzi, Pedro Corvalán, doctor osé Cano, Ignacio Goyeneche, Francisco Marcuzzi, Ramón Juárez, Jacinto Varela, José Cano.
JUqaZjo—sAigpdesúsSHRDL N L U UPP

ELORTONDO

López y Villazón, C. Bensón, (ingeniero) Fernando González, Tomás O'Duyen, Baldarena Hnos, J. M. Echazarreta, Mauricio García Hno, Gómez Hnos., Antonio Batus, y Ca., Modesto Cassellas y Hno., E. Moltene, Francisco González, Merlo Hnos., Fabio Passoni, Marcelino Phialvo, Emilio F. Demot, Carlos Rúa, Eduardo Suárez, Bautista R. Siccardi y Cía., Miguel Viguera, Luis Podestá, Luis Ristora, Rafael A. Ratto, Blás Alanís, Miguel E. Vita, Eusebio Ruiz, Juan Milano, Feliciano Ruiz, Luis Palardella, B. Banacliso, Pedro Benagnio, Luis Seriane, J. Benacliso, Leonardo Manelli, Vicente Alvarez, Valentín Veraus, Juan Brignon, Roque Fiori, Vicente Basinina, Gregorio Lencina, Pablo Rocha, J. Velles, Felipe Boglietti, Félix Salchero, Juan Cordeiro, Bautista Garrone, Alejandro Gordano, Pedro Dorigo, R. Moura, Carlos Bonini, Santos Maini, José Tosolino Realdo Fermiguini, Luis Botello, Carlos A. Clark, Marcelino Suárez, Luis Candeleiro, Victoriano Bailón, Rosas Cornejo, Carlos Bioletti, Cornelio Aguilar, Ignacio Luggane, Pascual Mackey, Carlos y Domingo Emiv, Miguel Pascual, José Cugat, José Masasio, Antonio Marquez, Pedro Balls, Pedro Fabré, Antonio Fabre, José Serra Casas, Fco. Giacomo, Juan Cencopalmi, Angel Campanella, Luis Marasee, Saberio Marasco, Antonio Marasco, Pedro Marasco, Vicente Peman, José Pesola, Baldomero García, Plácido Palpebla, Lorenzo Lombadro, Jerónimo Angelori, Medardo Puglia, N. Angelo, Pedro Telemaco José Salvapena, Pascual Ruvieonde, José Cerna, Francisco Cerna, Juan Lombardi, Luis Bacanera, Domingo Vanucci, José Peneccino, Ambrosio Battani, José Battani, Natalio Lombardi, Francisco Lombardi, Luis Lombardi, José Hipólito, Juan Lozas, Luis U. López, Carlos Pratos, Casiano Freites, Ignacio Rornas, Carlos Garay, Tomás Pell, Luis Fiell, Lorenzo Gibelli, Tiburcio Gálvez, Enrique Pezzutti Juan D'Clark, Fernando Mahon, Dominggo Borda, Alberto Hencce, Domingo Busana, Patricio Mahon, Guillermo Borda, Santiago Borda.

SAN GREGORIO Y DIEGO DE ALVEAR

Máximo Hernández, Guillermo Cejas, Daniel Almada, José Rerio, Vicente Ponce, Roberto Lonardi, Bernabé Cejas, Bartolomé Chiappero, Antonio Careloba, Demetrio Acuña, Benicio Arrieta, Carlos Ansele, José Piras, Juan Machaselos, Antonio Rossi, Manuel Ramos, Santiago Pereyra, Francisco Cardoso, Miguel Tosi, Juan Quiñones, Esteban Sada, Juan Grabeoto, Dionisio Panigua, José Pérez, Siberio Detugello, Francisco Crabejo, Ignacio Peralta, Jesús Suárez, Justo Medina, Angel Quiroga, C. Quebedo, Carlos Rodríguez, Pedro Sánchez, Anastasio Sánchez, José Reina, Hilario Rossi, Mariano Machado, Baldomero Villafañe, Nicolás Guiñones, Aniceto Bacha, Luis Santarelli, Juan Gómez, Damián Gómez, Pedro Dotta, Juan García, Antonio Cuello, José Faijatt, Florencio Almaráz, Juan P. Sierra, Juan Cañete, Santos Dabega, Lucio Maison, Pedro Falchi, Juan Omanca, Juan Fula, Avelino Rodríguez, Arturo Arcelloni, Juan S. Lagrabena, Juan Vázquez, Tomás Villa, Francisco S. Villa, J. B. Bournot, Luis Bournot, José M. González, José Gilema, Esteban Bournot, Feliciano Cejas, Antonio Rama, Ignacio Olavarría, Manuel Chertudi, Francisco Lombardo, Nolberto Rodríguez, Santiago Rodrígguez, Ramón Secumberri, Alejandro Marabini, J. A. Vilela, Juan C. Molina, Máximo Isesco, Gregorio Almaráz, Nazario Leiva, José Carriri, Emerenciano Cano, Mateo Antero, Baldomero Benítez, Domingo Traverso, Andrés Luna, Nonosso, J. A. Salazar, L. Fauregui, R. Coijari, Carlos Arlloni, Pedro Villalba, Juan Ortiz, Juan González, G. Verder, Alfredo Reuganeschi, Romón González, José Prato, Juan Prato, Alejandro Bertolde, Juan Aragone, Lucio Verdune, F. Almeida, Abraham Farías, Félix Galván, Alfredo Huidobro, Román Cancio, Prudencio Lanza, Bartolomé Randucci, Guillermo Prato, Jorge Machado, Felipe Taborda, Fermín Sánchez, Remigio Segovia, Galo Gorosito, José M. Gilvert, Florentino Villalba, Victorio Reyuday D. R. Sánchez, Sixto Argüello, Ponciano Suárez, Paulino R. Acuña, Francisco Molina, E. Guiñazú, Jacinto Barcina, Victoriano Barcina, Cristóbal Guiñazú, Carlos Colas, R. F. Canter, José Carranza, C. Gorosito, Pablo Hoeller, Ramón Rocha, Zenón Rocha, Rosa Díaz, Basilio Fernández, Ramón Rodríguez, Carlos Bello, Pedro Berrout, Ismael Casas, Juan Lozardi, Fructuoso Arriola, Indalecio García,

J. Pichellle, Casimiro Rueda, Martín Guesalaga, Jorge Hnos., Vicente Asegguinolasa, Patricio Vitores, Victorio Barbieratto, Alejandro Marabine, S. Calasse, Bernardo C. Calasse, Antonio Ré, José Méndez, Ruperto Espíndola, José Ansoategui, Juan Ramón Etelleto, Melchor Bautista G. Gallo, Cecilio Guasco, Pedro Urquilla, J. Calasse, Angel Fotena, Blás Pierani, José Amadeo, Juan Campora, Alfredo Pizzi, Facundo Cañette, Martiniano Cañette, C. Hergert, Angel Olguín, G. Galleto, Aggustín Sennar, Augusto Barcinat, Nicolás Belochi, Ramón Morillo, Vicente Morillo, Pedro Alvarez (h), Gregorio Cejas, Pedro Alvarez, Lisandro Alvarez, Feliciano Alvarez, Segundo Siena, Manuel Oviedo, Miguel Todi, Isidoro Walgrave, Antonio Santos, Andrés Velli, Luis Relati, Facundo Canette, Patricio J. Bitori, Evangelista Orollano, Anacleto Peralta, Dionisio Peralta, Juan Rivera, Bernardo Rivera, Félix Gama, Juan Vítore, Francisco Luna, R. Orellano, Miguel Morillo, Jesús Lescano, Miguel T. Victore, José Oyas, D. Lucero, Juan Cani, Ignacio Ralón, José Reina, Amadeo Casas, Francisco Santos, José Santos, Domingo Llamas, Rafael Reina (h), Domingo de Farías, Miguel Etchetto, José Cardoso, Rodolfo Céspedes.

TEODOLINA

[illegible] José Cardozo, E. Antonietta, Francisco Gu [illegible] tamarina, Alfonso Fommes, Italo F. Baza [illegible] Froilán Femonde, Bautista Tiseira, Bautista Dellarossa, Juan Sirialvo, Luis Shialvo, Iisidoro Barguini Constante Dall Be [illegible] pi Luis A. Crespi, Daniel Ceulon, Domingo [illegible] (hijo), Juan A. Petraglia, Daniel Acevedo, [illegible] Antonio Ponszo, Emilio Solari, Juan Pug [illegible] E. Anzini, Antonio Tirimasco, Francisco [illegible] Nicolás Vites, Angel Clartossi, Domingo Tasioli, Lucio Solari, Juan Solari, Fco. C. [illegible]

RUFINO

Juan Antonio Manganares, Florencio Mármol Francisco Otero, Feliciano Chiastin, Juan Bta. Ismau, Carlos J. Basso, Luis Durante, Antonio Alyau, Ramón Alcorta, Manuel Piñeiro, Santiago Corrillán, Casin [illegible] Forni, Adolfo González, Casiano Fernán [illegible] riano Argüello, Juan Benitez, Pablbo Bazi [illegible] Rafael Morey, Moisés Caceres, Pascual Ira [illegible] Carasa, Vicente Depaulo, Sixto Frangini, [illegible]

dro [illegible], Vicente Ma[illegible], [illegible] [illegible] Antonio [illegible], Si[illegible] [illegible] Gonzalez, [illegible], Francisco Go[illegible] [illegible] [illegible], Antonio [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Villar, Luis [illegible] [illegible] José [illegible] [illegible] [illegible] Pedro [illegible] [illegible] Antonio [illegible] Miguel M[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Mora [illegible] Moreno [illegible] [illegible] Manuel Zenón [illegible] [illegible] Muñoz, José [illegible] Julio Silva, Juan [illegible] [illegible], Pedro [illegible] [illegible] [illegible] zio, Félix C. Cuello, Ernesto Perotti, An[illegible] [illegible] [illegible] José [illegible] Antonio [illegible], [illegible] [illegible], [illegible] [illegible], Julio [illegible].

LABORDEBOY Y WEELWRIGHT

[illegible] y Cía., [illegible] [illegible] [illegible] Luis Galliano, J. P. [illegible], [illegible] [illegible] José Zanetti [illegible] [illegible] [illegible] y Cía., Emilio Brignolo, Anto[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] José [illegible] Guillermo [illegible] Peralta y Cía., [illegible] e Hijo, Guillermo [illegible] G. S[illegible] Joaquín Silva, Domingo [illegible] [illegible] [illegible] José [illegible] B. Galli, Ramón S. Carrión, [illegible] [illegible] [illegible] Jesús R. [illegible] [illegible] [illegible] Moretti, [illegible] Ballancere, Juan Dionera, Tomás Gallo, [illegible] José [illegible] Tirado, [illegible] [illegible] Alvarez, [illegible] [illegible] Domingo [illegible], Juan José [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Félix [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Guidiño, J. José Vidal, Alagenide Carlos, R. [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Hernández, [illegible] [illegible] Luis [illegible] Simón [illegible] [illegible] Luis [illegible] Domingo [illegible] [illegible] Ramón González, [illegible] J. [illegible] José N. [illegible] Fran[illegible] [illegible] Francisco [illegible] [illegible] L. O. de Rozas, Carlos Ayala, Carlos Giménez, Ignacio Brizuela, Ramón Gutiérrez Benito Lozado, Casimiro Rueda, [illegible] J. Rodríguez Pedro [illegible] [illegible] Salvador Rissano, [illegible] Giménez, Máximo Morales, Luis Envichar [illegible] L. Gómez Pedro Rojas, José M. [illegible] José [illegible] Domingo Rojas, [illegible] Rivas, [illegible] [illegible], Juan [illegible] Ni[illegible] Francisco Antonio [illegible] [illegible] [illegible] Bautista [illegible] Benjamín Casiarico, Atilio Moretti, Lorenzo Bastavica, Jorge Broon, Ramón Cotela, Severino Giacohone, A. Suárez, Simón Mar[illegible] Pedro Franisevich, Juan M[illegible] [illegible] Francisco Ma[illegible] Esteban Dusevich, Simón Supucich Mateo [illegible] Vicente Mutusich, Juan S[illegible] [illegible] Salvador [illegible] Gerónimo Mila[illegible] Pedro [illegible] Juan Goich, Simón Goich, Mariano Goich, Antonio Lefreca, Mariano Scaray, Vicente Alvarez, Antonio Pienovich Antonio Bilican Juan [illegible] N. J. Irán Juan Launi, Pedro Launi, [illegible] Olmos, Carlos Lozatti, Ignacio Rodríguez, Juan Cullen, Patricio Cullen Tomán Pinatti, Antonio Coradazzi, Pablo Gio[illegible] Alberto Brozzelasco, Aníbal Pielra [illegible] Domingo Tello Juan Ortega, Gia[illegible] [illegible] José [illegible] Pedro [illegible] [illegible] [illegible], [illegible] [illegible] [illegible] Juan [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Juan Mar[illegible] Luis [illegible] Carlos [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Miguel [illegible] [illegible] [illegible] Antonio [illegible] [illegible] José [illegible] [illegible] Luis [illegible] [illegible] [illegible] Nicolás [illegible] [illegible] Carlos [illegible] P. [illegible] Antonio [illegible] José M. [illegible] [illegible] Antonio [illegible] Manuel [illegible] José [illegible] Francisco [illegible] Manuel [illegible] [illegible] Horacio Acevedo, Miguel González, [illegible] [illegible] [illegible] Guillermo [illegible] [illegible] [illegible] Santiago [illegible] Martínez [illegible] Antonio Mar[illegible] P. [illegible] [illegible] José Gutiérrez [illegible] [illegible] Acevedo.

VILLA CAÑAS

Juan B. Gaston, Reimondi Hnos., F. Pe[illegible] rera, Ramón Reyuno [illegible] Segundo O. Palacios, Manuel Pérez Gil, Eulalio Pérez, José Gastan, Francisco Momo, Virggilio S. Silva P. Regoll, Carlos Jingeos, Alberto P. Velasco, Carlos [illegible] Francisco Mejía, Jaime Bonanoch, Luis del Monaco, Victorio Neca, Antonio Gastan, Apolinario Cejas, Domingo C. Sintos, J. Mirabell, F. Pin[illegible] [illegible] D. [illegible] Pedro Suárez, Leopoldo Ménica, Domingo Martín, Narciso Corostegua, Javier Salcone, José Rey, Martínez, Ignacio López, Sebastián Urrio, Justo [illegible] [illegible] [illegible] Justo Arregui, Roberto Peijao, A. Guimce, José M. Sicora, Carlos Caldelan, Luis P. Robea, B. J. Casal, Angel de la Torre, Santos Vallejo, A. Bostonato, Máximo Pérez, Narciso Martínez, Daniel Massa, Sinesio Pendanco, Santiago Mínguez, Victorio Ripato, Ramón García Saavedra, Félix Cardenas, Pedro García Saavedra, Félix Cárdenas, Pedro Picco, Juan Rover, Wenceslao Rodrígugez, Matías Mora, Francisco Garat, Alfredo Gigli, José Hundettes, Alejandro Rivero, David Díaz, Félix E. Acosta, Juan Sicardi, Wenceslao Sobo, Nicolás Burgeño, Remigio Burgeño, Martiniano Gallardo, José Romero, José Caracciolo, Juan Correa, Manuel Hingin, Francisco García, Félix Miralla, Manuel Slimna, Pedro Rodríguez, Simón Velázquez M. Ferrados, Cleto Socasti, Ramón Brado, Tiburcio Gofrer, Lisandro González, Ramón Acevedo, Gerónimo Fernández, Andrés Pérez, Pedro Llusa, Angel Taillón, F. Alonso, Miguel Pérez, Joaquín Nimbo Eusebio Amesara, Alfonso Aleaile, Emilio Zandacegni, Santiago Gil, Domingo Arsio, Samuel Silvetti, Antonio Martínez, Luis Vesietu, Santiago Pindeu, Saturnino Herrera, Juan Rodríguez, Apolinario Díaz, Francisco Fierro, Juan Arnoa, Pablo Vergara, Antonio M. Quiroz, Serafín Curoneo, Martín de la Torre, Rafael Cannesi, Juan Cocaña, Juan Cueto, D. Rovedatti, Jesús Rodríguez, José Gudiño, Carlos Zapata, Alberto Pruenola, Francisco Passera, Ma-

nuel Piguero. G. Zaniroa, Luis Eliset, Manuel Paz, Juan Montefano, Juan López, José González, Juan Vallejo, Francisco Gappo, Eduardo Orlando, Antonio Chigo, Estéban Perraiso, Francisco Zandino, Bernardo Ponce, Pedro Spadoni, Juan Massa, Balbino Reinoso, Pedro Correa, Miguel Moyano, Pedro Giampaolo, Félix Marchese, Salvador Gual, Marcos Gual, Nicolás Prado, Antonio Petroliche, Bartolo Gerane, Luis Manjares, Laureano Palacios, Emilio Palacios, L. Raffe, Salvador Almiso, José Matías, Carmelo Vito, Rafael Rivabello, Eladio Rosegue, Alberto Gual, Casiano Martínez, Pedro Martinnelli, Pedro Rodríguez, Sonnano Aguirre, Mariano Sarripo, Jesús Muros, Antonio Gaspuni, José Niguetti, Leopoldo Linonoschz, Agustín Beltraolte, Casimiro Acosta, Francisco García, Alfredo López, Mariano Tonietti, Guillermo Tiropelle, Miguel Pilatte, Francisco Martínez, Víctor Rivolosi, Anselmo Godoy, Pedro Albet, Ramón Castels, Luis Beredino, J. del Vecchio, Constante Giundesi, Adelino Duanosa, Angel B. Dellagiosdoma, Juan B. Borgueres, Pedro Dall Vecchio, Carlos Penjo, Juan Cirelli, Juan J. Rusuri, Miguel Aguilera, Julio Namibell, Miguel Gómez, Juan Anibeo, Adolfo Sánchez, Francisco Dasco, Francisco Buya, Pedro Navarra, Miguel Binavole, Pedro Binavole, Juan Cordero.

PEYRANO

Nicolás Catena, Guillermo Ibarra, Luis Morcetta, Ernesto Carballo, Alfredo Fabrizi, Constantino Storam, Pedro Chagalc, Antonio Anzulovich, Federico Quarliati, José Siarlata, Damián Molina, Pedro Coradazzi, Antonio Chevarría, Juan Molina, Fidel Pechero, José Castro, Cipriano Valdés, Bautista Celro, Juan López, Martín [illegible], Juan Bey y Cía., M. Alegret, Nicolás Morcetto, Víctor Santillán, Enrique Baldoni, Roberto Kock, Isaac Arteta, Marcos Brechak, Sebastián Masetti, Pedro Balbi, Joaquín Ricciotti, Leopoldo Carones.

Dripcovich Hnos., José M. López y Cía., Orfolio Riniotti, Fernández Llasa y Cía., Emilio Campo, Eugenio Bislini, Angel Maffei, Francisco Rossi, Santiago Filippi, Manuel Doffeor, José Bullano, Máximo Mateo, S. Farías, José M. Astudillo, Santiago Pendola, Manuel Mosquera, C. Castigliano, Jaime Torrens, Amuneziate Giarraceo, Francisco Giardamengo, Francisco Calot, José Trifilio, Santiago Magallanes, Juan A. Camilo, Fortunato Salvarezzi, Nicolás Malkovich, Silvio V. Abaca, Nicolás Mirsutti, Antonio Palaversi, José Chiver[illegible], Antonio Valaneri, Alejandro Baveri, Pedro Jordán, Carlos Gramonanis Sfaciotti, Tomás Forcarello, Matías Bosch, L. Cañede, José Suacquarino, Antonio Crocco, Agustín Moscetta, Pedro Anghileri, Marcial Ferreyra, Juan Tolosa, Horacio Javagnilio, Luis Corteio, Jorge Ceroña, Luis Peylet, Nicolás Juan Palaverssich, Juan Cursich, Antonio Gabrione, Gerónimo Raggio, Santiago Vega, Isidoro Martínez, Pedro Torres é hijos, Isaac Baños, Manuel Menendez, Sinforoso Galvano, José Américo, Gregorio Pérez, Angel Musetti, Paulino Martínez, Miguel Dusevich, José Tronelio, Pedro Camarasa, Saturnino Baleti, Emilio Toreli, Clemente Luvide, Pedro Castelli, Alejandro Baleti, Manuel Flores, José Benítez, Tomás Benítez, Tomás Benítez, Pedro Aranda, Juan Clier, Pedro T. Anabrezar, Gerónimo Torres, Martín Altamirano, Benjamín Vizcarra, Bartolomé Bianchi, Casimiro Rodríguez, Juan Martínez, Pablo Canchelli, Cristóbal Gerreta, Santiago Funa, Domingo Berilazqua, José Balmini, Pedro Elorza, José Barnárdez, Tránsito Albarracín, Víctor Oldromi, Cipriano Armoa, B. Lucona, Santiago Baquela, Vicente Milenich, Antonio Fernández, Santiago Casali, Antonio Segalerba, Germán Bañog, Natalio Pagano, Alejandro Rievoselli, Pedro Pollastri, Emilio Poliastri, Gerónimo F. Harido, Héctor Rodríguez, Francisco J. Fonseca, Luis Francheli, Juan Beltriti, Pedro Masetoni, José Campioni, Donato Olivotti, Salvador Cepalla, Pascual Romagnoli, Manuel Granuna, José Digon, Santos Testa, José Werdecchia, W. Andrade, N. Salas, Miguel Gatteri, V. Caprasa, Miguel Bargesio, José Elguera, Carlos Pissi, Nicolás Seracchi, Luis Amoretti, Virginio Ghiarotti, Juan Bazzano, Miguel Martinetta, M. Mulinaro, Bautista Dutto, Andrés Permny, Miguel Gómez, Coralino Nazzareno, Rafael Martínez, Damián García, Daniel García, José Paleng, Antonio Viegnioli, Eugenio Ramatti, Juan Altevalli, Nicolás Marenoci, [illegible] José M[illegible], J[illegible], Miguel Panigiio, Domingo Fobrizi, M. Ferreyra, Antonio Cracca, Pedro Botto, Camilo Cinolli, Francisco Calena, Antonio Farina, Tomás Salindaro, Antonio Dellarefice, Luis Marbeducci, Domingo Manaco, Nicolás Manchetti, Musso J. Preci, Francisco Dalby, Angel Prongatte, José Marcial, Giovanni, E. Contani, Angel Prongatte, José Marcial, Juan Rivaldi, Carlos Fontana, Nicasio Suárez, Domingo Martínez, Domingo Olasio, Vicente Bastianelli, Domingo Taggi, Casatti Nazareno, Enrique Giomi, Juan Gandine, F. Legetinuo, Luis Bulare, Francisco Pellegrini, José Llana, Gregorio Gorosito, Julián Allani, Lorenzo Galván, Luis Funes, José Montenegro, José Guinandi, Juan Tociorelli, Juan Baño, Luis Duarte, Francisco Gumestía, Julio Di Luna, Santiago Masnelli, Francisco Castagia, Reinaldo Casado, Rosas Viola, Samuel [illegible].

MAIZALES

Ignacio Ortíz, Alberto Ortíz, Esteban Peronjo, Blas Missetta, Domingo Barbich, Santiago Vidacovich, Jorge Kojundzir, Pedro Kojundzir, Mateo Porlajin, Pedro Vidacovich, Mateo Vidacovich, Mateo Jucon, Mateo Rilos, A. Milasidovich, Miguel Sojucovich, José Pereyra, Nazareno Falgioni Domingo Arcangel, Gaston Maroto, Manuel Cedeira, David Mer[illegible], José [illegible], Juan Obertti, C. Martínez (hijo), Lorenzo Rossini, José M. C. Jauregui, Luis Covelli, Cornelio Martínez, Juan Sorroder, Cosme Gamulia, Mariano Sela, Manuel Martínez, Juan Girardo, Petar Miloz, Antonio López y Cía., S. Bulinbasu, Jorge [illegible], [illegible]que Rasi, Ventura Ruvinich, Jacinto Monteagudo, Ruperto González, Delarmino Dávila, Santiago [illegible], Francisco [illegible]muzo, Manuel Castro, Domingo Fuente, Mario Pavignano, Bernardo [illegible], Pedro Gurnchi, José Fareoni, Constanzo [illegible], Gaspar [illegible], Benedetto Tavellini, Francisco Salv[illegible], Geso Rossetti, [illegible] Re-

zorceno, Alejandro Ma[illegible]orelli, Ramón Cór- dobn, E. S. Bereeri, (hijo), Juan C. Gon- [illegible] Antonio [illegible], L. [illegible], A. Mafezzoni, Daniel [illegible], [illegible] Ciang[illegible], [illegible] José Tom[illegible], Edmundo [illegible], Cosme [illegible] Vi- cente [illegible], Juan V[illegible], [illegible] sada, Agustín [illegible], J. Mar[illegible], Genaro Busto, Nazareno Mabili, Pablo Selak, Jor- ge [illegible], Amato [illegible], José [illegible] Mateo [illegible], Francisco M[illegible] [illegible] E. Terzatti (hijo), [illegible] García, S. Santoni, Pedro Limonovich, Antonio Co- [illegible]vich, Juan Marqie M[illegible] [illegible], Andrés Y[illegible], [illegible] [illegible], José [illegible], José [illegible], [illegible] [illegible] Antonio [illegible], Alejandro [illegible] [illegible], Francisco [illegible], Margelli, V. [illegible], [illegible], Pedro [illegible], Do- mingo C. Peralta, J. Barba, José Piqué, Antonio Pedernera, Juan Pesoti, Ramón Alé[illegible], [illegible] [illegible], [illegible] [illegible], Modesto Sebita, Ramón Rubio, José Toa, Antonio Poys, Antonio Cuello, José Pan- telli, Carlos Pesoni, Gabriel Busto, Césares Casao, Juan B. Beltamante, Pedro Piguan, Miguel Piguan, José Batalá, Miguel Car- bolli, Angel Cataldi.

CARCARAÑA

Comisión ejecutiva—Señor Juan N[illegible]; vice 2o. doctor Enrique Férgola; secreta- rio, Edmundo Homan, pro secretario Eliseo Escalante; tesorero, Rodolfo Scheneider; vocales: señores doctor Pedro A. Sánchez, Eduardo Bayo, Antonio Aguirre, Daniel Sánchez, Eduardo Bayo, Antonio Aguirre, Daniel Sánchez, Antonio Berasain Leonar- do Auernheimer, Antonio Alvarez,, Manuel Olivera, Joaquín Marull, Santiago Degas- peri, José Fogg, Esteban Noel, Luis Pin- chetti, Próspero Jouve, José [illegible].

Delegados ante el comité central: seño- res Joaquín Marull y [illegible].

Comisión de propaganda—Presidente, se- ñor Juan Isnardi; vice, Pablo Wanner; vo- cales: Honorio Sánchez, Granel José Maz zone, Ramón Solís, Augusto Stehli, Celeste Pinchetti, José Pezzinni, Miguel Semino, Carlos Stehli, Enrique Riqke, Dimas Sope- ña Juan Fuchs, Santiago Schaff, Muro Fi- nochiaro, Miguel Daneri, Próspero Cardi- nal, Eugenio Noel Christián Sigenthaler, Atilio Degasperi, Ignacio M. Lardizábal, Rafael Escalés, Pedro A. Tous, Guilermo Robins, Antonio Robins, Juan Oyarbide, Javier A. Jouve, Eulogio Maquizziain, Epi- fanio Maquizziain, Juan Navarro, Marcos Selvaggio, Juan F. Dorronzoro, Emilio Dorronzoro Emilio Corti, Blás Vismara, Martín Vismara, Juan Betoldi, José Men- garelli, Augusto Gobernatore, Emilio Bau- mann, Claudio Degastrabal, Cecilio Blanco Jaime Cott, Enrique Rodríguez, Augusto Lehmann, Venancio E[illegible], Juan Ta- rredo, Luis Mazzol, Augusto Tardeni, Cé- sar Príncipe José Piraneoni, Clemente Mengarelli, Ernesto Burki, José Antonio Kuriguer, Alfredo Wanner, Antonio Vallo- ne, Juan González, Juan Rudman, J. Agui- rre y Cía., G. Alberral, Antonio Alvarez, F. Alcorta, Roque Alí, Bernardo Arredondo, Dionisio Albarelli, Eustaquio Araya, Julio Arredondo, Pedro Carlos Asbern, Antonio Beracai y Cía, Ernesto Bill, Teófilo Bucks, Luis F. Bosoletti, (h) Juan Angel Bani- precio, Francisco Bargas, Carlos Burki, Christian Burki Jorge B[illegible], Emilio Bussi, Víctor Corti, T. Corti, P. Caro Lau, [illegible] [illegible], [illegible] [illegible] Vicente Carlomagno, Federico Corti, Alfre- do [illegible], Luis [illegible], José De [illegible] [illegible] [illegible], [illegible] Dorron- zoro, Eduardo De Favre, Ramón De Solís [illegible] D[illegible], [illegible] [illegible] [illegible], [illegible] [illegible] [illegible] [illegible], [illegible] González, [illegible] Gober- natore, Miguel Guzmán, Carlos F. Gun- [illegible], Santiago [illegible], [illegible] [illegible], José [illegible] [illegible] E. T. [illegible] C. A. Torres, A. Próspero Fanal, Gaspar A. Kau- rile, Agustín F. Rocha, A. Lambart, Ma- nuel Larea, Ramón N. Lozano, Julio Lux, G. A. Musio, Mignaco y Rato, Agustín Mag- gi, José M[illegible], S. [illegible], D. F. Manin Cleto Maggi, Pedro Mendoz, César M[illegible], Antonio M[illegible], [illegible] Mengarelli, Juan Mengarelli, José P. Mon- tero, E. Meckle, Martín Oberto, Emilio E. [illegible], Luis [illegible], [illegible] [illegible] [illegible] lio F. Pessi, José Pellegrini, Domingo A. Petiti, V. Andrés Pelleti, Angel Palanda, José B. Ponce A. M. Palanda, Emilio Pa- mán, Francisco Quiroga Tomás Raffiaslla, Daniel Rossi, Enrique Rummel, R. Juan [illegible], [illegible] Semino, Daniel [illegible] y Cía. Nicolás Sichel, Andrés Sals, Próspero A. Jouve, Julio Tambone, Antonio Trarnas Anacleto Toledo, Martín Viera, Juan E. Vitaldi, Vicente Waiman.

CHAÑAR LADEADO

[illegible] [illegible] [illegible] J. [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]- ro Iturbe y Cía., T. Quiroz, Pascual Carova, J. Bezzoni, J. Ballosa, Bruno Hnos., A. Ghi- relghelli, T. A. Martínez, J. Arezo, Emilio Flores, Juan Fogliano, A. Antonietti, Mi- guel Picatta, Bartolo Bosi, Alfredo Fiori- to, J. Fernández, Anacleto Subiría, Bellet y Sala, Germán Flores, José Girardi, José Iturbe, Javier Iturbe, E. Pérez, Pablo Fiur- nobelli, Santiago Torneti, Angel Artola- guirre, Guillermo Padula, Vicente Arnie- ta, Atilio Franchini, Domingo Silva, Juan Jaime, Florentino Villata, Antonio Brusa, Afubu y Cía., Antonio Tombalini, Guerino Risso y Cía., José Irazusta, José Pérez, Ge- naro Garoza, Constante V. Prieto.

ARROYO SECO

Francisco Larrocau, Fermín Palavecino, Alfonso Gauthier, José A. Magallanes, Pas- cual C. Salori, A. Degenaro, José Fabbi, Godofredo M. Doyharzabal, J. Deniore, An- tonio Plovenz, Agustín Rosau, Fernando López, Roque Luporini, Américo Frances- chi, P. Luporini, Fernando Larcinaud, Fran cisco Manetto, Alfredo Guintoli, Constancio Pérsico, Manzueto Mairorano, Marino Sto- rani, Antonio Tinirello, Felipe Montalba- no, Andés Lapadula, Fernando Luciani, Pe- dro J. Saroli, Domingo Pietragali, Améri- co Guntoli, Domingo Manzo, Gerino Colom- bí, A. Bursadón, Luis Butini, Miguel Jai- mes, Juan Burgino, Domingo Dagostino, José Tonelli, Donato Delvechio, Félix Ala- riu, Adán Colonelli, Nicolás de Sabado, Pe- dro Lovazano, Félix Lovozano, Narciso R. Nazurdi, Ferrucio Tardi, Eufemio Brito, (hijo), Cayetano La Blanca, José Chiora- monti, Samuel Martino, Francisco Tieilo, P. Tiello, Juan Pedemonte, Antonio Lucia-

ni, Jesús Pérez, Samuel Bibas, E. Pérez, Manuel Rejoni, Agenor R. Argüello, Fernando Grova, B. Tonelli.

SERODINO

Juan Bollero, José Aliverti, Eugenio Clivencia, Bollero y Frappa, Pedro González, G. Ravena, Antonio Loyres, G. A. Bollero, Estelio Acosta, O. Fontana, Loreto Godoy, José Frappa, Guillermo Perisan, P. Isasa, Francisco Fernández, Luis París, M. J. Del Casal, Saturnino López, J. M. González, D. A. Montenegro, Alfredo Lolito, Juan Droveta, Jaime Sagué, Servando Villamil, Aníbal Pazzi, Pablo Degusto, A. Cardón, Antonio Ruíz, L. Leonthif, Luis Chiapizzo, Simón Villaverde, Pablo Barli, Luis Bulfin, José González García, Juan Carnero, Angel Tracanelli, Tomás Sibetto, Juan Morales, Damián C. De Guioti, Genaro Minielo, M. Reguija, Antolín, Gutiérrez, José Benzalon, R. Lemos, E. Haas, Carmelo F. Reynoso, C. Carasa, José Capella, José Latito, Pedro Serodino, Félix Gadada, José Caballero, Juan Forcati, Guido Giacone.

LAS ROSAS

Guillermo Benitz, C. Vasetti, L. Loreto, Manuel Wachs, Elías Piña y Hnos., Luis Bagelrich, C. Mariotti, Francisco Salerno, D. Solemme, V. Helguero, Juan Lleonart, Luis Bossio, Luis Vimacarti, Luis de Cienzi, Miguel Salvatore, Rafael Manyeco, Luis Krschcantzky, Isaac Medina, Martín Irrazábal, Felipe Moncagatta, José Rodríguez, Francisco N. Santana, José Guena, Alfredo F. Luna, J. Furkes, Carlos B. Perassi, Antonio Rigoli, Tristán Ulloque, Kitroser y Dail, Pedro Boero, Antonio Lazzaroni, Roberto Goud (h), Antonio Forner, Ernesto Linguito, Luis Sachoni Pedro Serano, F. Capullino, Pedro Meiso, José F. Burgos, Miguel Ré, Angel Pratti, Enrique Fogliocco, Vicente Rosas, Doroteo Guerra, José Silor, Vicente Reimundi, Roque Fiore, Domingo Baneli, Felicce Fiore, José Danofrio Miguel Granito, Pedro L. Santana, Andrés Vieiracino, Bernardino Olivero, Antonio Polett, Antonio Bonetto, Arturo Balache, Bautista Tiranti é hijo, Eleuterio Vera, Pablo Bongazone, Francisco Reimundi, Emilio Garino, Spotti Libero, Miguel T. Marrucco, Danel Gutiérrez, Luis Desumolla Emilio Gast Martín Mansilla, Juan Zamora, Antonio Luna, Manuel López, Miguel Amprino, Alberto Toia, José Veblia, Miguel J. Marucco, Emilio Boano, Antonio Bertone, Roque Poncio, Pedro Bertoni, Carlos Balles, José F. Córdoba, Lucas Pedraza, Francisco Rosa, Juan Luna Pedro Bueno, Santiago Herrera, Moisés Moyano, Martimano Argüello, Francisco D. Losidra, Rosario Rivarola, Ginés Moyano, Celestino Penalda, Arturo Huergo, Blas Boning, Justo Montoya, J. Moreno, J. N. Rodríguez, Trifón Rodríguez, J. Talcaris, E. Moratto Erminio Cornaglia, Enrique Pitano, Pasallo Hermanos, Santiago M. Bosio, José Peralta, Lorenzo Mansilla, P. Luciano, M. Morando, Hipólito C. Rodríguez, Carlos P. Broglia, C. T. Marconetti, Roldán Belleone M. J. Rodríguez, A. Marini J. González, G. B. Santibáñez, Nazareno Miguel, Luis Othero, José E. Quinteros.

LAS PAREJAS

Francisco Escagliotti, D. Repetto, Walter Sidler, José Buero, E. Marconetto, G. L. Urione, Pedro González, Ramón García, J. A. Wingester, Guillermo Petersen, Alberto Grunaner, Juan Beltramo, Bartolomé Fornes, Luis Venesia, Higinio Cayla, F. Ron, Samuel Moreno, Carlos Nebbir, C. Calcagno, Donato Calcagno, Félix Battagliero, Paulo Ulo, A. Marconetto, Ramón González, Eduardo Miegge, C. Curione, Manuel Trombatte, Alberto Piaggio, Juan E. Gremund, Bartolo Rosso, Angel González, Antonio Wingerter, Pedro Pochettini.

ALVAREZ

Juan Patarca, Tomás Irure, Antonio Payanello, Nicandro Figueredo, Eustaquio Caponi, Leopoldo Bruschi, Adrián Macedo, Atilio Faini, Félix Lambrisca, Mateo Tealdi, Juan Frey, Domingo Parma, Enrique Sánchez, Leonardo Ostuzzi, Luis Mancini, Juan Cribelli, Luis Zulatto, Remigio Bruschi, Nazareno Caracini, Guillermo Rondini, Juan Monza, Luis Corsi, Baldomero Criado, Francisco Descaino, Peblo Tabani, Antonio Mondaini Victorio Calina, Primo Bulleri, Damián Quintana, Enrique Fagatti, Luis Piralli, Eduviges Aguirre, José Silvetrini, Vicente Sabadini, Artemio Sacconi, Enrique Moscoloni, Toribio Aguirre, José Alessandrelli, Remigio Paperini, José Cinali, Carlos Minacone, Joaquín Belfiori, Santiago Ostuzzi, Vicente Mancini.

SALTO GRANDE

Ricardo López, B. Baigorria, B. E. Baigorria, Javier Ferrero, Severo Sánchez, Héctor Rodriguez, Luis Perassi, D. D. Echagüe, José Maccari, Guillermo Perazza, José S. Scabrandi, Antonio Ludueña, Juan Ravelino, Germán P. Lany, Leonardo Cerrano (hijo), José Piccolo, José T. Bayo, (hijo), Julián Toloza, Antonio Morilla, Martin Tolosa, Baltazar Ponce de León, Manuel Gutiérrez, J. B. Vergara, Alejo Molina,, Felipe Rasetto, B. Passerini, Fernando Olmedo, E. L. Basso, José Cernuto, Francisco Agusti, Pedro Morti, Domingo Santinelli, Nazareno Cassanis, Ventura [illegible], Carlos Couyán, José Fiset, José Daviso, Angel Beltrán, Juan Cendra, Pedro Nen, Camilo Rodriguez, Julián Mon'y, Luis Palmucci, Juan Vicandi, Antonio Cáceres, José Chioco, Segundo López, Severo Cinalli, Oddone Tamburelli, y Cía., P. Della Penna, Enrique Pene, José S. Canuto, Rafael Palmucci, Florindo Cassini, Buenaventura Oviña, Blotto Hnos., Manuel [illegible], Federico Straini, Antonio Palmucá, Francisco Stefani, Eugenio Fermani, Ciro Vensei, Luis Aresi, Fabián Valadie, Z. Leguizamón, José Magnano, N. Vitelli, José [illegible], Venancio Paganelli, Luis Carradosi, P. Urdiles, José Carignano, Héctor Cacanchine, Miguel Magnano, F. Arias, Pedro Pertati, José Leonardi, Pedro Rossetto, Juan Gozonello, Natalio Carletti, Juan Castagno, Miguel Rovetto, (hijo), Benatello Danfiglio, (hijo), Francisco Carignano, José [illegible], José Combo, Andrés Medina, Ignacio Medina José Vergara, J. Medina, Ignacio Medina Medina Alfredo Rovetto, Bonno R. Espindola, E. Benjamín Arroyo, Juan Palaiuoni, Agustín Ponce, Florentino Moreno; Pedro Medina, José A. Mariani, Luis Baraudio, Carlos Arias, Miguel Rasetti, (hijo), Ramón Ferreyra, Antonio Rassetto, Pedro Ma-

[illegible] Pedro Dal[illegible], José Ma[illegible], Antonio [illegible], Julio S[illegible], José [illegible] Sa[illegible], Santiago Ne[illegible], José [illegible] Ju[illegible] [illegible] Eduardo [illegible] José [illegible] Pérez [illegible], [illegible] Pérez [illegible] Pérez, Juan Cuneo, E. [illegible] Miguel V[illegible], Pedro [illegible], M. [illegible] S. Rondelli, J. [illegible] Manuel Centurión, [illegible] Mo[illegible] [illegible] León, [illegible] Gómez, José [illegible], P. [illegible], Domingo [illegible] P. [illegible], E. [illegible] [illegible], Nar[illegible] [illegible] R. [illegible], José W. Quiroga, Juan Jiménez, Domingo Bertinello, M. Della Penna, José [illegible], José [illegible] Pedro Leonardi, Lorenzo Borghino, Domingo Bertolino, Andrés Pesenti, Domingo Castagno, Benito Bonfiglio, Juan López.

DEPARTAMENTO CONSTITUCION

Distrito Paz

Donadeu Rodeiro y Conde, Andueza y Arabolaza, Traverso Hnos. Arturo Inzausti, Andrés Molina, Atrabolar é hijo, H. Fra[illegible], P. Sociedad Anónima Coop. de Consumo Lda., A. P. Sardelly, Manuel Mujica, Bellini Juan, Emilio Lecaze, Francisco M. [illegible], Luis Balaza[illegible], Hipólito [illegible], Juan Provedello, Luis [illegible] Roque Pessing, Pinatti y Aralta Juan Mac[illegible], Clemente López, Elías Pa[illegible] Rosario Cardoso, Julio Ramonde, Narciso Herrera, Cesareo Baciller, Alejandro Freggraro, Andrés Parati, Daniel Destéfani, Juan Casale, J. Cairola, J. Obert, Anacleto Peira, Edilio Pooneati Agustín Benvenuto, Juan C. Amestey, Benedicto Montorfano, Cipriano Violetta, Andrés Ratti, [illegible] [illegible], Francisco Cairola, José Albini, Antonio Cairola, Santiago Reostti, H. Quazzolo, Miguel Ropi, Angel Banchino, Antonio Benvenuto, Celestino Pérez José Bisotto, Juan Pessino, Francisco Casales, A. P. Sardelli, Carlos Broglia, Enrique Raimondi, Carlos N. Andrada, Santiago Daniliano, Santiago Bluo, Guillermo Díaz, Joaquín Joner, José Vicente Boget, Silvio Raymondi Juan Martino, Carlos Bongramini, A. Sadols, Alejandro Freggiero, Agustín Aricotte, Bavastro Lorenzo, Julio Traverso, José Binaschi, A. Moorn, Emilio Miolo, Andrés Cobelnich, Eduardo E. Binaset, A. Valentini, José Bellini, Bernardo Carino, José Franza, Hipólito Claveria, Juan Marazzi F. Villamayor, A. Simoni ni, Juan Navoni, Miguel Mechi, Bruno López, Adrián López, Amelio Croceo, Paulino Herrera, José Atune, Agustín Rolfo, Prudencio C. López, Santo Bacostro, Bruno López (hijo), Pietro Schenoni, Miguel Díaz, Alejandro Moreno, Angel F. Schenoni Benjamín Zavalla, Gines Rivero, Antonio Gilardi, Ramón Sanche Pedro D. Schenoni, Silbano Díaz, Luis Depego, Francisco Guerrero, J. M. Ottonello, José Pontri, Ramón Sánchez (hijo), Pablo S. Pollini, Alejandro Fierarrotti, José Boget, Santiago Semino Nicolás Reybet, P. Ferrarotti, Antonio Semino Rufino Ferarotti, Miguel Semino, Luis Reybet, Pascual Semino, Pedro Reybet, Lazaro Semino, José Reybet, Ildefonso Tolejo, Francisco Torrarl[illegible], Miguel T[illegible], Manuel Silva, José [illegible] [illegible], Germán Valdéz, José Al[illegible], [illegible] [illegible], Juan Al[illegible] [illegible], José G[illegible] [illegible] A[illegible], Domingo A[illegible], Francisco [illegible], José [illegible], [illegible] Lorenzo A[illegible], José [illegible] [illegible], José López [illegible] [illegible], Domingo [illegible], Juan [illegible], Rafael G[illegible] [illegible] López [illegible] López [illegible] [illegible], Juan [illegible], Carlos [illegible] Juan [illegible] [illegible] [illegible] Juan [illegible] [illegible], [illegible] Díaz, Pedro Núñez, [illegible] Enrique, Pereira, Juan Laviña Damanci Montenegro, Francisco [illegible], José [illegible], [illegible] Ratta, Blas Díaz, V[illegible] [illegible], Antonio García, [illegible] Presentación Navarra, Carlos Muñoz, Nemesio Rodríguez, Celedonio Valdez, Agustín García, [illegible] [illegible] Jáuregui, José Fernández, [illegible] López, C. A. [illegible], Tomás Sp[illegible], Nazareno Camiletti, Juan Dagar, Juan B. Peschio, Francisco Guerrero, Dionisio Acuña, Ramón Cieza, Joaquín Cieza, A. Acuña, Dionisio Hinana, Casiano Valdéz Luis Ferrari, Indalecio Alfonso, F. La Torre, Santiago Da Milano, G. Maldonado, Ernesto Isaza, Andon Peirano, Emilio Maldonado, Pedro Núñez, Miguel Díaz Ramón Bastidart Casiano Díaz, Martín [illegible] Oliva, Justo Díaz [illegible] Rodríguez, P. [illegible], Félix L. Maldonado, Angel Luis Montorfano, A. Jonelli [illegible] Fioribano, [illegible] [illegible] Riso, Carlos Z[illegible] Carlos Barbieri, Dávid Caprioto, Catano Jerónimo, Pascual Taleriso Cayetano Brito, Juan [illegible], Francisco L[illegible] Lucas Recado, José Roso, Carlos Montorfano, José [illegible] [illegible] Julio García, Victoriano Piernes, Pedro P. Abelenda, Luis Lozzaroni, Gervasio L[illegible], José [illegible], [illegible] Pedro Mutti, Antonio Celotto, Angel Mutti Carlos Frellaro, Pedro Rinoto (hijo) Francisco Lucatti, Martín Rodríguez Justo Dinamarca, Florentino Navarro Antonio Espinal, Nazareno Guarguarini, Miguel Reinaldo, Juan Pezzi, Severiano Villegas Rosario Muñoz, [illegible] Ceballos, Santiago Ceballos, Anselmo Francisco, Fiorentino Battaro Cayetano Rattaro, Antonio Pessino, Manuel [illegible] Luis Pessino, Marcelino Ocampo, M[illegible] Nogueira, Antonio Pemini, Indalecio Villegas, Elías Paredes, Pascual Britos José Rodríguez, Luis Lapla, Antonio Alvarez Gerardo Acosta, Eulogio Villagra Teófilo Flores, Luis Maldonado, Juan Casal[illegible] Ramón B. Ra[illegible], Florencio S[illegible]rrequieta (hijo), Sebastián Peralta, J[illegible] Russo, Juan de la Cruz Ceballos, Domingo Sa[illegible], Timoteo Gand[illegible], Bart[illegible] Toribio, Sánchez, Fernando Cisterna, Carlos Sorrequieta, Cándido G. Gauna P[illegible] Puseflon, Antonio Geite, Ruis Alonso A. Barrancos, Ambrosio Piasa, Juan Spinetta, Simón Guaraglia, Carlos Guaraglia, Francisco Guaraglia, Demetrio Lucero José de Ferdinando, Santiago Naboni, Andrés Spinetta.